



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXXII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 22 de julio de 2025

número 58

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MANOLO JIMÉNEZ SALINAS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACTAS aprobadas por el R. Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

2



1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura de los acuerdos celebrados en la Tercera Sesión de Cabildo Ordinaria del mes de abril 2025.
5. Aprobación y autorización de la propuesta de la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal relativa a la Iniciativa de acuerdo por el que se crea la Secretaría Técnica y el departamento de Atención Ciudadana del Municipio de Arteaga, Coah.

JMC
 Adelardo
 44-



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027



6. Aprobación y autorización de la Integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Arteaga, Coah. (COPLADEM).
7. Aprobación y autorización de la Integración del Comité para el Desarrollo Campestre de Arteaga, Coah.
8. Aprobación y autorización de la propuesta de la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal relativa al presupuesto otorgado para el mantenimiento del transformador del pozo de agua ubicado en el Cedrito localidad del Municipio de Arteaga.
9. Aprobación y autorización de la propuesta de la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal relativa a la implementación y mejoramiento del Sistema Catastral del Municipio de Arteaga, Coah.
10. Aprobación y autorización de la propuesta de la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal relativa al presupuesto otorgado por concepto de gasolina para el Cuerpo Edificio y Directores del Gobierno Municipal de Arteaga, Coah.
11. Aprobación y autorización de la Propuesta de la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal relativa al 45 aniversario del Lienzo charro "San Isidro de las Palomas".
12. Asuntos generales.
13. Clausura de la Sesión de Cabildo.

Posteriormente, la Alcaldesa manifiesta que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del Código Municipal del Estado de Coahuila, somete a consideración de este Honorable Cabildo para su respectiva aprobación el Orden del Día resultando aprobado por UNANIMIDAD.

El Secretario expresa que el **CUARTO** punto consiste en la **Lectura de los acuerdos celebrados en la Tercera Sesión de Cabildo Ordinaria del mes de abril 2025.**

Acuerdos que se transcriben en su totalidad.

ACUERDO 077/013/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el Plan Municipal de Desarrollo Arteaga 2025-2027.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del Ayuntamiento y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS



2025-2027

En seguida, el secretario comunica que el **QUINTO** punto consiste en la **Aprobación y autorización de la propuesta de la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal relativa a la Iniciativa de acuerdo por el que se crea la Secretaría Técnica y el departamento de Atención Ciudadana del Municipio de Arteaga, Coah.**

Iniciativa que se inserta en su totalidad.

INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA SECRETARÍA TÉCNICA Y EL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAH.

Es importante que esta administración se actualice de forma constante de acuerdo a las exigencias del municipio por lo que es necesario se realicen las reformas y modificaciones correspondientes en el Reglamento de la Administración Pública Municipal y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 102 fracción I numeral 1, fracción II numeral 1, 104 inciso A fracción IX, inciso B fracción I y III, 117 y 118 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 16 y 17 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza los cuales me facultan para realizar la:

- **Creación de la Secretaría Técnica** y sus atribuciones, responsabilidades y funciones.
- **Creación de la Unidad Administrativa de Atención Ciudadana** y sus atribuciones, responsabilidades y funciones.

En uso de la voz la Alcaldesa señala que la Secretaría Técnica se encargara únicamente de darle seguimiento a los proyectos y mantenerla informada del proceso y conclusión de los mismos en coordinación con las Direcciones y Unidades Administrativas involucradas y el Departamento de Atención Ciudadana se encargara de brindar la atención e información a los habitantes que acuden a la Presidencia Municipal y orientarlos a la Dirección y/o Unidad Administrativa correspondiente.

En seguida el Ing. Jorge Alberto Jiménez Flores, Sindico de Mayoría y la Lic. Laura Estela Valdés Mendoza, Segunda Regidora preguntan si será una persona titular para cada área y si se tiene alguna persona contemplada al momento.

La Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal señala que en caso de la aprobación de dicha iniciativa se realizaran las modificaciones en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Arteaga por la Comisión de Gobernación y Reglamentación y una vez aprobado en Sesión de Cabildo y publicado se revisaran los perfiles adecuados y se emite los nombramientos.



plc
Adelaido
MTC



El Ing. Jorge Alberto Jiménez Flores, Sindico de Mayoría menciona que en relación a la Secretaría Técnica y sus funciones solicita que sean específicas y al paso del tiempo no se genere una problemática con las Direcciones.

No habiendo ninguna otra intervención y suficientemente expuesto, la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal somete a votación el punto resultando aprobado por UNANIMIDAD de los presentes procediendo a formular el siguiente:

ACUERDO 078/014/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza la creación de la Secretaría Técnica integrada en la Administración Pública Centralizada del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO: Se aprueba y autoriza la Iniciativa de Acuerdo por el que se reforman y/o adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

TERCERO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Control Presupuestal, Contraloría Municipal, Oficialía Mayor y Recursos Humanos, Dirección Jurídica del R. Ayuntamiento y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

QUINTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO 079/014/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza la creación del departamento de Atención Ciudadana integrada en la Administración Pública Centralizada del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO: Se aprueba y autoriza la Iniciativa de Acuerdo por el que se reforman y/o adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

TERCERO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Control Presupuestal, Contraloría Municipal, Oficialía Mayor y Recursos Humanos, Dirección Jurídica del R. Ayuntamiento y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

QUINTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El secretario informa que el **SEXTO** punto del Orden del día consiste en la **Aprobación y autorización de la Integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Arteaga, Coah. (COPLADEM).**

En seguida hace uso de la voz la Alcaldesa para desarrollar el punto:



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS



De conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, 104 inciso C fracción I, II, y 145, 146, 147, 148 y 149 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza el proceso de planeación del desarrollo municipal involucra la participación de los gobiernos federal, estatal y municipal, para lo cual se establecen los mecanismos e instrumentos de coordinación necesarios como el **COPLADEM** el cual tiene las siguientes funciones: coordinar las relaciones entre los gobiernos federal, estatal y municipal, derivadas de las acciones de planeación; elaborar y actualizar el plan estatal de desarrollo; proponer a los gobiernos federal y estatal programas anuales de inversión para el estado y los municipios; y evaluar los programas y acciones concertadas entre los gobiernos federal y estatal.

Propuesta de integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Arteaga, Coah. Para quedar como le sigue:

COPLADEM Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Arteaga, Coah 2025-2027	
MTRA. ANA KAREN SANCHEZ FLORES PRESIDENTA MUNICIPAL	PRESIDENTA
ING. ARTEMIO ALEJANDRO GARCIA	SECRETARIO TECNICO
ARQ. KAREN YANETH DURAN MUÑOZ	COORDINADOR GENERAL
LIC. IRMA OLIVIA CAVAZOS GARZA	COMISARIO
ARQ. JUAN ALBERTO REYNA PEÑA	COORDINADOR DE DESARROLLO
PROF. PEDRO MARTINEZ FUENTES	CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL
C. ELIDIA PATRICIA MONCADA SANCHEZ	CONSEJERO POR LA COMISION DE DESARROLLO SOCIAL
ING. JORGE ALBERTO JIMENEZ FLORES	CONSEJERO POR LA COMISION DE HACIENDA
C. MARIANA ELIZABETH MACIAS AGUIRRE	CONSEJERO POR LA COMISION DE EDUCACION
ING. ERIK ALEJANDRO VAZQUEZ DURAN	CONSEJERO POR LA COMISION DE PLANEACION URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS
TSU. LEONEL MARTINEZ MATA	CONSEJERO POR LA COMISION DE PROTECCION CIVIL
LIC. RUBÉN MORALES QUINTERO	CONSEJERO DE GRUPO DE TRABAJO
LIC. GABRIELA DURON GONZÁLEZ	CONSEJERO DE GRUPOS DE TRABAJO
C. ADELAIDA MARTINEZ PEREZ	CONSEJERO SECTOR SOCIAL
ING. JOSE ANTONIO RECTO VALDES	CONSEJERO SECTOR PRIVADO

En uso de la voz la Alcaldesa señala que es obligación del Municipio la administración del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y se emplea en los rubros de agua potable, alcantarillado y drenaje, letrinas, electrificación rural y colonias marginadas, infraestructura básica en sectores educativos, mejoramiento de las viviendas y urbanización en las zonas de atención prioritaria y no se puede utilizar en ninguna otra acción por lo que para eso se crea el comité y se integra para que vigile y realice la revisión y aprobación en su caso de los proyectos.

Adelaida
Mtz



No habiendo ninguna intervención y suficientemente expuesto, la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal somete a votación el punto resultando aprobado por UNANIMIDAD de los presentes procediendo a formular el siguiente:

ACUERDO 080/014/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza la Integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Arteaga, Coah. Para quedar como le sigue:

COPLADEM Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Arteaga, Coah 2025-2027	
MTRA. ANA KAREN SANCHEZ FLORES PRESIDENTA MUNICIPAL	PRESIDENTA
ING. ARTEMIO ALEJANDRO GARCIA	SECRETARIO TECNICO
ARQ. KAREN YANETH DURAN MUÑOZ	COORDINADOR GENERAL
LIC. IRMA OLIVIA CAVAZOS GARZA	COMISARIO
ARQ. JUAN ALBERTO REYNA PEÑA	COORDINADOR DE DESARROLLO
PROF. PEDRO MARTÍNEZ FUENTES	CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL
C. ELIDIA PATRICIA MONCADA SÁNCHEZ	CONSEJERO POR LA COMISION DE DESARROLLO SOCIAL
ING. JORGE ALBERTO JIMÉNEZ FLORES	CONSEJERO POR LA COMISION DE HACIENDA
C. MARIANA ELIZABETH MACIAS AGUIRRE	CONSEJERO POR LA COMISION DE EDUCACION
ING. ERIK ALEJANDRO VAZQUEZ DURÁN	CONSEJERO POR LA COMISION DE PLANEACION URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS
TSU. LEONEL MARTINEZ MATA	CONSEJERO POR LA COMISION DE PROTECCION CIVIL
LIC. RUBÉN MORALES QUINTERO	CONSEJERO DE GRUPO DE TRABAJO
LIC. GABRIELA DURON GONZÁLEZ	CONSEJERO DE GRUPOS DE TRABAJO
C. ADELAIDA MARTÍNEZ PEREZ	CONSEJERO SECTOR SOCIAL
ING. JOSE ANTONIO RECIO VALDES	CONSEJERO SECTOR PRIVADO

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Obras Públicas y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En seguida, el secretario comunica que el **SEPTIMO** punto del Orden del día consiste en la **Aprobación y autorización de la Integración del Comité para el Desarrollo Campestre de Arteaga, Coah.**

Documento que se inserta en su totalidad:



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS



ACUERDO DE CREACIÓN Y LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA.

CONSIDERANDO

Que la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza y la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, son de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio estatal y disponen la concurrencia entre el Estado y los municipios, para el ordenamiento ecológico del territorio y la planeación, ordenación y regulación de los asentamientos humanos.

Que el municipio de Arteaga cuenta con diversas localidades ubicadas en todo el municipio, además tiene una gran riqueza ambiental, que por su importancia han sido objeto de declaratorias como áreas naturales protegidas de competencia federal y estatal. Estas áreas naturales no solo brindan hogar a una gran diversidad de especies, sino que también juegan un papel esencial en la regulación del clima, la conservación del agua y la provisión de servicios ambientales.

Que se cuenta con más de 600 mil hectáreas de bosque en Arteaga, lo que significa que tenemos una de las tres principales zonas boscosas del estado de Coahuila de Zaragoza y una de las más importantes de todo el país, con una gran variedad de flora y fauna endémica.

Que se han detectado una cantidad considerable de construcciones, subdivisiones, fraccionamientos y lotificaciones en la sierra y localidades del territorio que no cumplen con los ordenamientos federales, estatales y municipales.

Que proteger el territorio de Arteaga es una responsabilidad compartida que requiere la participación de las autoridades estatales y municipales, y dada la necesidad de mantener el ordenamiento ecológico del territorio y el desarrollo urbano de los centros de población, es necesario contar con una instancia integrada con autoridades de estos dos órdenes de gobierno.

En virtud de lo anterior, y dada la necesidad de contar con una instancia interinstitucional que contribuya al ordenamiento territorial del municipio de Arteaga, se acuerda:

Primero.- La creación del Comité de Ordenamiento Territorial del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

Segundo.- Para el cumplimiento del objeto del Comité, se aprueban los siguientes:

Lineamientos para la integración y funcionamiento del Comité de Ordenamiento Territorial del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

CAPÍTULO I

DE LA NATURALEZA, OBJETO Y FACULTADES DEL COMITÉ

Artículo 1. El Comité de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano es una instancia de carácter consultivo, de conformación interinstitucional, creado por acuerdo del H. Cabildo de Arteaga Coahuila de Zaragoza, para la consulta, asesoría, seguimiento y evaluación de las acciones y trámites en materia Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano, dentro del ámbito de aplicación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Arteaga Vigente y principalmente para proteger la sierra de Arteaga de conformidad con el Sistema de Planeación del Estado de Coahuila de Zaragoza y del Municipio de Arteaga, y de acuerdo con lo establecido en la Ley de Asentamientos, Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

CAPÍTULO II

DE LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ

Artículo 2. El Comité de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano estará integrado por:

- I.** Titular de la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio, quien será el Coordinador del Comité.
- II.** Titular de la Dirección de Ecología del Municipio.
- III.** Representante de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad.

FD
X
OK
D. Del
HA
OS
X
PAC
Adelaido
HT



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027



- IV. Representante de la Secretaría de Medio Ambiente.
- V. Representante de la Procuraduría de Medio Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- VI. Secretario Técnico del Comité, perteneciente a la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

Artículo 3. Los acuerdos del Comité se tomarán por mayoría simple de los presentes y será necesaria la presencia de al menos la mitad más uno de sus integrantes para que dichos acuerdos tengan validez.

Artículo 4. Los integrantes del Comité tendrán voz y voto. En caso de empate el Coordinador, tendrá voto de calidad.

Artículo 5. Los integrantes del Comité desempeñarán sus funciones de manera honoraria y deberán contar con la disponibilidad necesaria para atender las consultas asesorías, seguimiento y evaluación de las acciones y tramites que les sean presentados.

Artículo 6. Los integrantes del Comité deberán, designar suplentes.

Las designaciones de suplentes deberán formalizarse por escrito ante el Coordinador del Comité.

Artículo 7. Los integrantes del Comité durarán en su encargo el tiempo que ostenten su cargo público.

Artículo 8. El Coordinador del Comité podrá de *motu proprio* o a propuesta de sus integrantes, invitar a las sesiones del Comité a las instancias, personas o especialistas cuya experiencia, aportaciones y participación se estimen relevantes o convenientes para la toma de decisiones y análisis de los diversos temas a tratar o previstos por las leyes aplicables y que competan al Comité. Dichos invitados concurrirán a las sesiones del Comité con voz pero sin voto.

Artículo 9. Para auxiliar al Comité en el desahogo y seguimiento de los acuerdos, éste contará con un Secretario Técnico.

CAPÍTULO III

DE LAS FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITE

Artículo 10. Son facultades del Coordinador del Comité de Ordenamiento Territorial:

- I. Representar al Comité en todas aquellas materias relacionadas con su actividad, coordinar y dirigir su funcionamiento y sesiones;
- II. Convocar a la sesión mensual ordinaria y a las extraordinarias que haya lugar;
- III. Convocar a los integrantes del Comité a visitas físicas a los predios y obras, en los que se lleve a cabo o pretenda realizar una acción urbanística y/o ambiental;
- IV. Presentar a los integrantes del Comité, previamente a su aprobación los instrumentos de planeación municipal en materia de ordenamiento territorial, ordenamiento ecológico del territorio y de desarrollo urbano, para sus comentarios, observaciones y opiniones;
- V. Someter a consideración del Comité, las subdivisiones, parcelaciones, fraccionamientos, condominios, cambios de usos de suelo, asignaciones de uso de suelo, construcciones y los demás temas que estime pertinentes, conforme al artículo 1º de estos lineamientos, y que guarden relación con la implementación y aplicación de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza;
- VI. Acreditar nuevas designaciones de integrantes del Comité cuando éstos hayan cumplido su periodo, en caso de que desocuparan los cargos públicos que tenían al momento de su nombramiento, así como cuando por causas de fuerza mayor o circunstancias no previstas en estos Lineamientos fuera necesario;
- VII. Turnar las resoluciones, informes y opiniones del Comité, respecto a daños y perjuicios ocasionados por violaciones o incumplimiento a las disposiciones jurídicas en materia de ordenamiento territorial, ordenamiento ecológico del territorio y desarrollo urbano al Director de Desarrollo Urbano del Municipio de Arteaga y demás autoridades que sea necesario para seguimiento y cumplimiento; y
- VIII. Las demás que le encomiende el Comité y no estén atribuidas expresamente a otros integrantes.



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS



Artículo 11. Son obligaciones de los integrantes del Comité:

- I. Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias a las que sean convocados, intervenir en los debates y emitir su opinión de viva voz o por escrito, sobre los asuntos que se traten en las sesiones del Comité;
- II. Analizar la documentación que les sea entregada para su conocimiento y opinión, así como entregar al Coordinador del Comité los resultados derivados de dicho análisis;
- III. Participar en las visitas físicas a los predios y obras que sean objeto de solicitudes urbanísticas;
- IV. Emitir las opiniones de los asuntos que se le planteen;
- V. Votar en el pleno del Comité los asuntos que se les presenten, y
- VI. Las demás que les encomiende el Comité y no estén atribuidas expresamente a otros integrantes.

Artículo 12. A fin de allegarse de información necesaria y pertinente para su toma de decisiones de conformidad con la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás leyes aplicables, los integrantes del Comité, por mayoría de votos de los presentes, podrán solicitar al Coordinador del Comité realizar las gestiones necesarias con otras dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y municipal.

Artículo 13. Para el mejor análisis y desahogo de los temas de su competencia, los integrantes del Comité podrán conformar los grupos de trabajo que estimen pertinente.

Artículo 14. El Secretario Técnico tendrá las siguientes funciones de apoyo al Coordinador del Comité:

- I. En aspectos técnicos y operativos del Comité;
- II. Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias;
- III. Elaborar la propuesta del orden del día de la sesión y ponerla a consideración de los integrantes del Consejo;
- IV. Convocar a los integrantes del Comité a las sesiones en los términos de estos Lineamientos y enviar la documentación relativa a cada sesión.
- V. Recabar, preparar y distribuir oportunamente la documentación requerida para cada una de las sesiones del Comité;
- VI. Registrar las opiniones y propuestas emitidas por los integrantes del Comité;
- VII. Levantar el acta de cada sesión que celebre el Pleno del Comité, para su aprobación;
- VIII. Registrar las votaciones que tuvieren lugar el interior del Comité durante el desahogo de los distintos asuntos; y
- IX. Integrar el archivo documental del Comité;

CAPÍTULO IV

DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL COMITÉ

Artículo 15. El Comité sesionará de manera ordinaria una vez al mes y de forma extraordinaria cuando algún asunto de su competencia así lo exija, de acuerdo con las siguientes disposiciones:

- I. Será facultad del Coordinador del Comité formular la convocatoria a sesión y deberá hacerlo:
 - a) Con antelación no menor a tres días hábiles para las sesiones ordinarias;
 - b) Con antelación no menor a dos días hábiles para las sesiones extraordinarias, y
 - c) Deberá enviarla vía digital o por los medios que se aprueben en la primera sesión, junto con el orden del día correspondiente.
- II. La convocatoria a las sesiones, las realizará el Coordinador del Comité por su iniciativa o a solicitud de al menos tres integrantes del Comité.
- III. El Secretario Técnico deberá hacer del conocimiento de los integrantes las convocatorias ordinarias y extraordinarias, así como el orden del día con los temas a tratar;

JLC
Adelaida
11/7



- IV. El Pleno del Comité quedará válidamente constituido cuando asistan al menos la mitad más uno de sus integrantes.

Artículo 16. Para las sesiones del Comité se deberán realizar las siguientes actividades:

- I. Pase de lista y verificación de quórum;
- II. Lectura y aprobación del orden del día;
- III. Informe sobre el seguimiento a los asuntos tratados en la sesión anterior;
- IV. Discusión y acuerdo sobre los asuntos a tratar de conformidad con el orden del día;
- V. Integración de las opiniones, propuestas expresadas y votación por los integrantes del Comité; y
- VI. Elaboración y firma del acta de la sesión.

TERCERO. El presente Acuerdo será publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

Dado en Arteaga, Coahuila de Zaragoza, el 28 de Abril de 2025.

En seguida la Alcaldesa hace uso de la voz y somete a consideración de los presentes la creación y lineamientos para la integración y funcionamiento del comité consultivo de Ordenamiento Territorial del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza. Para quedar integrado como le sigue:

**COMITÉ DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA.
2025-2027**

MTRA. ANA KAREN SANCHEZ FLORES
PRESIDENTA MUNICIPAL

ARQ. GABRIEL MARCELO DÁVILA KUTUGATA
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO
COORDINADOR DEL COMITÉ.

ING. LUIS FERNANDO FLORES GARCÍA
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO.

REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

REPRESENTANTE DE LA PROCURADURÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ, PERTENECIENTE A LA SECRETARÍA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL.

No habiendo ninguna intervención y suficientemente expuesto, la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal somete a votación el punto resultando aprobado por UNANIMIDAD de los presentes procediendo a formular el siguiente:

ACUERDO 081/014/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza la creación y lineamientos para la integración y funcionamiento del comité consultivo de Ordenamiento Territorial del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza. Para quedar integrado como le sigue:



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS



**COMITÉ DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA.
2025-2027**

MTRA. ANA KAREN SANCHEZ FLORES
PRESIDENTA MUNICIPAL

ARQ. GABRIEL MARCELO DÁVILA KUTUGATA
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO
COORDINADOR DEL COMITÉ.
ING. LUIS FERNANDO FLORES GARCÍA
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO.

REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

REPRESENTANTE DE LA PROCURADURÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ, PERTENECIENTE A LA SECRETARÍA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Ecología y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El secretario informa que el **OCTAVO** punto del Orden del Día consiste en la **Aprobación y autorización de la propuesta de la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal relativa al presupuesto otorgado para el mantenimiento del transformador del pozo de agua ubicado en el Cedrito localidad del Municipio de Arteaga.**

En seguida hace uso de la voz la Alcaldesa para desarrollar el punto:

Con fundamento en los artículos 102 fracción IV numeral 1 y 2, 104, 120 y 242 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en relación con los asuntos tratados en las sesiones de cabildo anteriores y la situación actual del Cedrito el transformador del pozo de agua se encuentra dañado dejando el pozo sin funcionamiento y a los habitantes sin agua por lo que el Municipio abastece con pipas de agua y con la finalidad de atacar el problema someto a consideración se otorgue el presupuesto necesario para realizar el mantenimiento y/o reparación del transformador del pozo de agua.

No habiendo ninguna intervención y suficientemente expuesto, la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal somete a votación el punto resultando aprobado por UNANIMIDAD de los presentes procediendo a formular el siguiente:

ACUERDO 082/014/2025

*He
Adelaida
111*



PRIMERO: Se aprueba y autoriza el presupuesto otorgado para el mantenimiento y/o reparación del transformador del pozo de agua ubicado en el Cedrito localidad del Municipio de Arteaga.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería Municipal y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El secretario señala que el **NOVENO** punto del Orden del Día consiste en la **Aprobación y autorización de la propuesta de la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal relativa a la implementación y mejoramiento del Sistema Catastral del Municipio de Arteaga, Coah.**

Hace uso de la voz la Alcaldesa para desarrollar el punto:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, 104, 120 y 242 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en relación con la implementación y mejoramiento del Sistema Catastral del Municipio de Arteaga, Coah. Proyecto que se inició en la administración anterior derivado de las herramientas con las que se cuentan en la Unidad Municipal Catastral actualizándose la cartografía y fotografía de la cabecera municipal concluida únicamente la primera etapa por lo que se requiere la segunda etapa la cual permitirá la identificación de predios, construcciones, subdivisiones, dimensiones de los predios entre otros y la verificación del pago de los impuestos correspondientes. Por lo que el objetivo principal es tener orden en la Unidad Municipal Catastral y en coordinación con la Dirección de Desarrollo Urbano se realicen las acciones necesarias.

El Ing. Jorge Alberto Jiménez Flores, Sindico de Mayoría solicita el uso de la voz, interviene y pregunta el costo del proyecto y si concluye en esta etapa.

La Alcaldesa menciona que el municipio opera el sistema, se entrega la información, capacitan al personal y se tiene el contacto de soporte con un costo de alrededor cinco millones de pesos.

La C. Elida Del Socorro Sánchez De La Fuente, Sindica de Minoría solicita el uso de la voz, se le otorga y menciona que dicho sistema es de gran ayuda y mejora para el municipio.

No habiendo ninguna otra intervención y suficientemente expuesto, la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal somete a votación el punto resultando aprobado por UNANIMIDAD de los presentes procediendo a formular el siguiente:



ACUERDO 083/014/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el presupuesto otorgado para la implementación y mejoramiento del Sistema Catastral del Municipio de Arteaga, Coah.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Unidad Catastral Municipal y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El secretario comunica que el **DECIMO** punto del Orden del Día consiste en la **Aprobación y autorización de la propuesta de la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal relativa al presupuesto otorgado por concepto de gasolina para el Cuerpo Edificio y Directores del Gobierno Municipal de Arteaga, Coah.**

En seguida hace uso de la voz la Alcaldesa para desarrollar el punto:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 102, 104, 120 y 242 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza someto a consideración el aumento de gasolina para los integrantes de este cabildo y los directores de este gobierno municipal.

No habiendo ninguna intervención y suficientemente expuesto, la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal somete a votación el punto resultando aprobado por UNANIMIDAD de los presentes procediendo a formular el siguiente:

ACUERDO 084/014/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el aumento en el monto autorizado de los códigos de gasolina para el cuerpo edilicio y mandos superiores y la generación de códigos de gasolina para Directores del Gobierno Municipal de Arteaga, Coah.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El secretario comunica que el **DECIMO PRIMERO** punto del Orden del Día consiste en la **Aprobación y autorización de la Propuesta de la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal relativa al 45 aniversario del Lienzo charro "San Isidro de las Palomas".**

Handwritten signatures and initials on the right margin, including "Adelaida Mtr" and "Mtr".



Con fundamento en los artículos 102, 104,120 y 242 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en relación a la solicitud recibida el pasado jueves 24 de abril de la Asociación de Charros San Isidro de las Palomas que se llevara a cabo el 45 aniversario del lienzo y la tercera fase del Quinto Circuito Charro Coahuilense los días 15 al 18 de mayo solicitan un apoyo económico de \$25,000.00 pesos así como vigilancia y/o seguridad y los permisos correspondientes someto a su consideración la aprobación y autorización de la misma.

No habiendo ninguna intervención y suficientemente expuesto, la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal somete a votación el punto resultando aprobado por UNANIMIDAD de los presentes procediendo a formular el siguiente:

ACUERDO 085/014/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) para uso y destino del "45º Aniversario del Lienzo Charro San Isidro de las Palomas" y la tercera fase del "Quinto Circuito Charro Coahuilense".

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El Secretario informa que el **DECIMO SEGUNDO** punto consiste en los **Asuntos Generales** no habiendo otro asunto general que tratar se informa que el **DECIMO TERCER** punto del orden del día consiste en la **CLAUSURA DE LA SESIÓN**, la Alcaldesa expone que habiendo agotados todos los asuntos programados y no existiendo otro punto pendiente a desahogar procede a clausurar esta **CUARTA SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA DEL MES DE ABRIL** siendo las doce horas con cincuenta y ocho minutos del lunes 28 de Abril del 2025.


MTRA. ANA KAREN SÁNCHEZ FLORES
PRESIDENTA MUNICIPAL



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS




ING. JORGE ALBERTO JIMÉNEZ FLORES
SÍNDICO DE MAYORÍA


C. ELIDA DEL SOCORRO SÁNCHEZ DE LA FUENTE
SÍNDICA DE MINORÍA


LIC. LAURA ESTELA VALDÉS MENDOZA
PRIMERA REGIDORA


C. ELIDÍA PATRICIA MONCADA SÁNCHEZ
SEGUNDA REGIDORA


C. DORA ELIA BAUTISTA GUERRERO
TERCERA REGIDORA


LIC. JOSÉ GUADALUPE CHÁVEZ VERONICO
CUARTO REGIDOR


C. ADELAIDA MARTÍNEZ PÉREZ
QUINTA REGIDORA


ING. ERIK ALEJANDRO VÁZQUEZ DURAN
SEXTO REGIDOR


C. MARIANA ELIZABETH MACÍAS AGUIRRE
SÉPTIMA REGIDORA

A

A

08



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

Jorge Renteria Campa
C. JORGE RENTERIA CAMPA
OCTAVO REGIDOR

MVZ. Jonatan Rogelio Cepeda Valdés
MVZ. JONATAN ROGELIO CEPEDA VALDÉS
NOVENO REGIDOR

Lic. Gabriela Durón González
LIC. GABRIELA DURÓN GONZÁLEZ
DÉCIMA REGIDORA

Lic. Felipe Armando Duran Figueroa
LIC. FELIPE ARMANDO DURAN FIGUEROA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

Ing. Jesús Filiberto Urbina García
ING. JESÚS FILIBERTO URBINA GARCÍA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO



EL C. ING. JESÚS FILIBERTO URBINA GARCÍA, Secretario del R. Ayuntamiento del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, CERTIFICA que la presente copia fotostática que consta de 8 foja(s) útil(es) por ambas partes, que se identifica(n) con mi sello y rúbrica original, concuerdan fiel y exactamente con su original. Lo hago constar con fundamento en el Artículo 126 fracción XV del Código Municipal del Estado de Coahuila, Arteaga, Coahuila de Zaragoza 08/07/25.

ING. JESÚS FILIBERTO URBINA GARCÍA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO
ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA

[Handwritten signature]





ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS



ACTA No. 016/2025
PRIMERA SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA
DEL MES DE MAYO

En el Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:00 doce horas del día Martes 13 de Mayo del año dos mil veinticinco, se reúnen en la sala de cabildo "Gobernadores" ubicada en las instalaciones de la presidencia municipal, con objeto de celebrar la Primera Sesión de Cabildo de carácter ordinaria del mes de Mayo a la que fueron convocados los integrantes del R. Ayuntamiento; Preside la reunión la Alcaldesa, Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 85,86,87,88,89,90,104 y 105 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Para el desahogo del **PRIMER** punto del Orden del día, la Alcaldesa solicita al Secretario del R. Ayuntamiento Ing. Jesús Filiberto Urbina García, proceda con la Lista de Asistencia por lo que en seguida el secretario menciona que el Ing. Jorge Alberto Jiménez Flores, Síndico De Mayoría no asistió a la presente sesión y se encuentran presentes únicamente los munícipes: Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal; C. Elida Del Socorro Sánchez De La Fuente, Síndica De Minoría; Lic. Laura Estela Valdés Mendoza, Primera Regidora; C. Elidía Patricia Moncada Sánchez, Segunda Regidora; C. Dora Elia Bautista Guerrero, Tercera Regidora; Lic. José Guadalupe Chávez Veronico, Cuarto Regidor; C. Adelaida Martínez Pérez, Quinta Regidora; Ing. Erik Alejandro Vázquez Durán, Sexto Regidor; C. Mariana Elizabeth Macías Aguirre, Séptima Regidora; C. Jorge Rentería Campa, Octavo Regidor; MVZ. Jonatan Rogelio Cepeda Valdés, Noveno Regidor; Lic. Gabriela Durón González, Décima Regidora; Lic. Felipe Armando Durán Figueroa, Décimo Primer Regidor.

Continuando con el uso de la palabra el secretario expresa que de acuerdo con el **SEGUNDO** punto del Orden del día y conforme lo dispone el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza existe el quórum legal para llevar a cabo la **PRIMERA SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA DEL MES DE MAYO** del año dos mil veinticinco. Por lo que se procedió con el punto **TERCERO** del Orden del día el cual consiste en la lectura del orden del día, el cual se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1. **Lista de asistencia.**
2. **Declaración del quórum legal.**
3. **Lectura y aprobación del orden del día**
4. **Lectura de los acuerdos celebrados en la Cuarta Sesión de Cabildo Ordinaria del mes de Abril 2025 y Sesión Extraordinaria del mes de Mayo 2025.**
5. **Aprobación y autorización de la Propuesta de la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal relativa**



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027



- al otorgamiento de estímulos fiscales establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2025.
6. Aprobación y autorización del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a los estados financieros del mes de abril 2025.
 7. Aprobación y autorización de las obras y acciones que se realizaran con recurso propio durante el ejercicio fiscal 2025. 7.1. Aprobación y autorización de la reparación del camino rumbo al Panteón en Mesa de las Tablas, Arteaga, Coah. 7.2 Aprobación y autorización de la renta de retroexcavadora y bulldozer por contingencia de Incendio de Huachichil y Diamante, localidades del Municipio de Arteaga, Coah. 7.3 Aprobación y autorización de la construcción de una línea de conducción de agua en Huachichil, Arteaga, Coah. 7.4 Aprobación y autorización de la reparación de bomba en pozo de agua ubicado en El Tunal, Arteaga, Coah.
 8. Aprobación y autorización de la Propuesta de la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal relativa al mantenimiento de pozos de agua y bombas en las distintas localidades del Municipio para realizarse con recurso propio durante el Ejercicio Fiscal 2025.
 9. Aprobación y autorización de la Propuesta de la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal relativa al apoyo del servicio de pipas de agua para los habitantes de Huachichil, El Tunal, Cedrito y las distintas localidades del Municipio de Arteaga, Coah; Derivado de la contingencia por daño en pozo de agua.
 10. Aprobación y autorización de la Propuesta de la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal relativa al presupuesto otorgado para las "Graduaciones" de las Escuelas e Instituciones Educativas del Municipio de Arteaga, Coahuila.
 11. Aprobación y autorización de la Propuesta de la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal relativa al presupuesto otorgado para "Viajes de Estudios" de las Escuelas e Instituciones Educativas del Municipio de Arteaga, Coah.
 12. Aprobación y autorización de la Propuesta de la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal relativa a la celebración de las Fiestas Patrias 2025 en la cabecera municipal y las distintas localidades del Municipio de Arteaga, Coah.
 13. Aprobación y autorización de la Propuesta de la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal relativa al presupuesto otorgado para el Festival de la Manzana 2025.
 14. Asuntos generales.
 15. Clausura de la Sesión de Cabildo.



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS



Posteriormente, la Alcaldesa manifiesta que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del Código Municipal del Estado de Coahuila, somete a consideración de este Honorable Cabildo para su respectiva aprobación el Orden del Día resultando aprobado por unanimidad.

El Secretario expresa que de acuerdo con el **CUARTO** punto consiste en la **Lectura de los acuerdos celebrados en la Cuarta Sesión de Cabildo Ordinaria del mes de Abril 2025 y Sesión Extraordinaria del mes de Mayo 2025.**

ACUERDO 078/014/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza la creación de la Secretaría Técnica integrada en la Administración Pública Centralizada del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO: Se aprueba y autoriza la Iniciativa de Acuerdo por el que se reforman y/o adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

TERCERO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Control Presupuestal, Contraloría Municipal, Oficialía Mayor y Recursos Humanos, Dirección Jurídica del R. Ayuntamiento y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

QUINTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO 079/014/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza la creación del departamento de Atención Ciudadana integrada en la Administración Pública Centralizada del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO: Se aprueba y autoriza la Iniciativa de Acuerdo por el que se reforman y/o adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

TERCERO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Control Presupuestal, Contraloría Municipal, Oficialía Mayor y Recursos Humanos, Dirección Jurídica del R. Ayuntamiento y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

QUINTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including "p/c", "Adelardo", and others.



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

ACUERDO 080/014/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza la Integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Arteaga, Coah. Para quedar como le sigue:

COPLADEM Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Arteaga, Coah 2025-2027	
MTRA. ANA KAREN SANCHEZ FLORES PRESIDENTA MUNICIPAL	PRESIDENTA
ING. ARTEMIO ALEJANDRO GARCIA	SECRETARIO TECNICO
ARQ. KAREN YANETH DURAN MUÑOZ	COORDINADOR GENERAL
LIC. IRMA OLIVIA CAVAZOS GARZA	COMISARIO
ARQ. JUAN ALBERTO REYNA PEÑA	COORDINADOR DE DESARROLLO
PROF. PEDRO MARTÍNEZ FUENTES	CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL
C. ELIDIA PATRICIA MONCADA SÁNCHEZ	CONSEJERO POR LA COMISION DE DESARROLLO SOCIAL
ING. JORGE ALBERTO JIMÉNEZ FLORES	CONSEJERO POR LA COMISION DE HACIENDA
C. MARIANA ELIZABETH MACIAS AGUIRRE	CONSEJERO POR LA COMISION DE EDUCACION
ING. ERIK ALEJANDRO VAZQUEZ DURÁN	CONSEJERO POR LA COMISION DE PLANEACION URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS
TSU. LEONEL MARTINEZ MATA	CONSEJERO POR LA COMISION DE PROTECCION CIVIL
LIC. RUBÉN MORALES QUINTERO	CONSEJERO DE GRUPO DE TRABAJO
LIC. GABRIELA DURON GONZÁLEZ	CONSEJERO DE GRUPOS DE TRABAJO
C. ADELAIDA MARTÍNEZ PEREZ	CONSEJERO SECTOR SOCIAL
ING. JOSE ANTONIO RECIO VALDES	CONSEJERO SECTOR PRIVADO

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Obras Públicas y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO 081/014/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza la creación y lineamientos para la integración y funcionamiento del comité consultivo de Ordenamiento Territorial del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza. Para quedar integrado como le sigue:

COMITÉ DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA. 2025-2027
MTRA. ANA KAREN SANCHEZ FLORES PRESIDENTA MUNICIPAL
ARQ. GABRIEL MARCELO DÁVILA KUTUGATA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO COORDINADOR DEL COMITÉ.
ING. LUIS FERNANDO FLORES GARCÍA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO.
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027



REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

REPRESENTANTE DE LA PROCURADURÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ, PERTENECIENTE A LA SECRETARIA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Ecología y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO 082/014/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el presupuesto otorgado para el mantenimiento y/o reparación del transformador del pozo de agua ubicado en el Cedrito localidad del Municipio de Arteaga.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería Municipal y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO 083/014/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el presupuesto otorgado para la implementación y mejoramiento del Sistema Catastral del Municipio de Arteaga, Coah.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Unidad Catastral Municipal y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO 084/014/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el aumento en el monto autorizado de los códigos de gasolina para el cuerpo edilicio y mandos superiores y la generación de códigos de gasolina para Directores del Gobierno Municipal de Arteaga, Coah.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

Adelaide
4/7



TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO 085/014/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) para uso y destino del "45º Aniversario del Lienzo Charro San Isidro de las Palomas" y la tercera fase del "Quinto Circuito Charro Coahuilense".

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO 086/015/2025

PRIMERO: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la norma y los criterios dictados por el Tribunal Constitucional Local, se emite la presente opinión que refleja el sentir del ayuntamiento en concordancia con lo deliberado por este Cabildo en este punto del orden del día a razón de lo siguiente:

Reforma Constitucional Decreto por el que se reforman los artículos 27 Bis, fracciones I, inciso 4, y IV, inciso 2 y 138 fracción VII; se reforman los artículos transitorios tercero, fracción I, incisos 1, 10 y 11; y cuarto, primer y tercer párrafos del Decreto número 218, por el que se reforma la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Opinión favorable en lo general y en lo particular

SEGUNDO: Comuníquese el presente acuerdo a la Secretaría del Ayuntamiento para los trámites legales a que haya lugar.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Expídase la certificación correspondiente y con ella túrnese al H. Congreso del Estado para los trámites legales que correspondan.

En seguida, el secretario comunica que el **QUINTO** punto consiste en la **Aprobación y autorización de la Propuesta de la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal relativa al otorgamiento de estímulos fiscales establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2025.**



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS



Por lo que la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal hace uso de la voz señalando lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102 fracción V numeral 1, 104 fracción inciso A) fracción III, inciso E) numeral IV; 107, 111 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; La aplicación de los estímulos fiscales ha propiciado un incremento comparado con años anteriores viéndose más positivo y a la vez ayuda a tener un Padrón Catastral más completo, lo cual trae impactos positivos para los siguientes años, por otra parte, se han recibido diversas peticiones de los contribuyentes solicitando se siga considerando estos estímulos fiscales los cuales ayudan a regularizar su situación y rezagos de años anteriores para aquellos que tienen adeudo.

Someto a consideración de los presentes se apruebe lo siguiente:

- Otorgamiento de estímulos fiscales (CEPROFIS) para el pago de recargos al impuesto predial para el ejercicio fiscal 2025 y rezago de 5 años anteriores y para el otorgamiento de estímulos fiscales en el pago de recargos del impuesto sobre la adquisición de bienes inmuebles (ISAI) y rezago de 5 años anteriores; Impuestos establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2025.
- Otorgar a los contribuyentes, un estímulo fiscal consistente en pagar \$1.00 (UN PESO 00/100 MN) por concepto de recargos derivados del pago extemporáneo del impuesto predial del ejercicio fiscal 2025 y hasta 5 años anteriores.
- Otorgar a los contribuyentes, un estímulo fiscal consistente en pagar \$1.00 (UN PESO 00/100 MN) por concepto de recargos derivados del pago extemporáneo del impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles (ISAI) del ejercicio fiscal 2025 y hasta 5 años anteriores.
- El otorgamiento de los estímulos tendrá vigencia desde el primer día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, hasta el día 15 de diciembre del 2025.

Para que dicha propuesta sea turnada a las Comisiones en conjunto de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Desarrollo Urbano y Catastro y realicen el análisis, estudio, revisión y en su caso se emita el dictamen correspondiente para su autorización en Sesión de Cabildo.

No habiendo ninguna intervención y suficientemente expuesto, la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal somete a votación el punto resultando aprobado por UNANIMIDAD de los presentes procediendo a formular el siguiente:

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including "A", "R", "C", "D", "A", "Adelaida", and "Mtz".



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027



ACUERDO 087/016/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza la Propuesta de la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal relativa al otorgamiento de estímulos fiscales establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2025:

- Otorgamiento de estímulos fiscales (CEPROFIS) para el pago de recargos al impuesto predial para el ejercicio fiscal 2025 y rezago de 5 años anteriores y para el otorgamiento de estímulos fiscales en el pago de recargos del impuesto sobre la adquisición de bienes inmuebles (ISAI) y rezago de 5 años anteriores; Impuestos establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2025.
- Otorgar a los contribuyentes, un estímulo fiscal consistente en pagar \$1.00 (UN PESO 00/100 MN) por concepto de recargos derivados del pago extemporáneo del impuesto predial del ejercicio fiscal 2025 y hasta 5 años anteriores.
- Otorgar a los contribuyentes, un estímulo fiscal consistente en pagar \$1.00 (UN PESO 00/100 MN) por concepto de recargos derivados del pago extemporáneo del impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles (ISAI) del ejercicio fiscal 2025 y hasta 5 años anteriores.
- El otorgamiento de los estímulos tendrá vigencia desde el primer día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, hasta el día 15 de diciembre del 2025.

Para su análisis, estudio, revisión y en su caso dictaminación en las Comisiones en conjunto de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Comisión de Catastro y Desarrollo Urbano.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Unidad Catastral Municipal, Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Comisión de Catastro y Desarrollo Urbano y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027



El secretario comunica que el **SEXTO** punto consiste en la **Aprobación y autorización del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a los estados financieros del mes de abril 2025.**

Dictamen que se inserta en su totalidad.

DICTAMEN CHPCP/008/2025

DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL ESTADO FINANCIERO DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2025. HONORABLE CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA: FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EL EXPEDIENTE RELATIVO AL ESTADO FINANCIERO DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2025.

La Comisión, en sesión celebrada el día doce de mayo del año en curso, acreditando el quórum legal con la asistencia de los munícipes: Ing. Jorge Alberto Jiménez Flores, Presidente de la Comisión, Ing. Erik Alejandro Vázquez Durán, Secretario de la Comisión, C. Elida del Socorro Sánchez de la Fuente, Lic. Felipe Armando Durán Figueroa, Lic. Gabriela Durón González y la Lic. Laura Estela Valdés Mendoza, Vocales de la Comisión se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Tesorero Municipal y en apego al artículo 102 del mismo Código, se presentó a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el estado financiero del mes de abril del año 2025.

SEGUNDO: Que el 08 de mayo del presente año, el Lic. Rubén Morales Quintero, Tesorero del Municipio de Arteaga envió al Ing. Jesús Filiberto Urbina García, titular de la Secretaría del Ayuntamiento los estados financieros del mes de abril del año 2025.

TERCERO: Que el 08 de mayo del presente año la Secretaría del Ayuntamiento envió al Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública los estados financieros del mes de abril del año 2025 a fin de que realice la convocatoria para la Sesión de la Comisión.

CUARTO: Que el 09 de mayo del presente año, el Presidente de la Comisión; Ing. Jorge Alberto Jiménez Flores emitió la correspondiente convocatoria a fin de que se suscitara la sesión de mérito en la cual se desahogó el tema anteriormente citado.

QUINTO: Que el 12 de mayo del presente año se presentaron ante esta Comisión de conformidad con el artículo 112 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, las cuentas que rindió la Tesorería Municipal para examinarlas y, en su caso, aprobarlas emitiendo al efecto el dictamen correspondiente.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que esta Comisión es competente para conocer del presente asunto de conformidad con los Artículos 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO: Que la información presentada por la Tesorería Municipal contiene el Estado de Actividades donde se contienen los ingresos y egresos comprendidos en los periodos señalados en el antecedente primero del presente instrumento el cual se transcribe a continuación:

Presidencia Municipal de Arteaga

[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin, including 'HFE', 'Adelaida', and others.]



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027



Estado de Actividades
Del 01 de abril al 30 de abril de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	2025
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
Ingresos de Gestión	7,209,690.84
Impuestos	5,528,161.22
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	22,841.65
Derechos	1,147,245.67
Productos	880.83
Aprovechamientos	510,561.47
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	13,093,219.50
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	13,093,219.50
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00
Ingresos Financieros	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	20,302,910.34
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
Gastos de Funcionamiento	16,676,014.57
Servicios Personales	6,810,842.34
Materiales y Suministros	2,410,269.75
Servicios Generales	7,454,902.48
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,477,979.08
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
Subsidios y Subvenciones	3,204.10
Ayudas Sociales	2,399,719.42
Pensiones y Jubilaciones	75,055.56
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS



Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00
Provisiones	0.00
Disminución de Inventarios	0.00
Otros Gastos	0.00
Inversión Pública	659,802.28
Inversión Pública no Capitalizable	659,802.28
Total de Gastos y Otras Pérdidas	19,813,795.93
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	489,114.41

TERCERO: Que después de examinar la documentación entregada se encuentra que la misma refleja el Estado Financiero e Información Presupuestal y Contable que guarda el Municipio en el cuarto mes del año 2025.

CUARTO: Que, por **UNANIMIDAD**, con los votos a favor del Ing. Jorge Alberto Jiménez Flores, Presidente de la Comisión, Ing. Erik Alejandro Vázquez Durán, Secretario de la Comisión, C. Elida del Socorro Sánchez de la Fuente, Lic. Felipe Armando Durán Figueroa, Lic. Gabriela Durón González y Lic. Laura Estela Valdés Mendoza, Vocales de la Comisión; consideran procedente aprobar el estado financiero del mes de abril del año 2025 presentado por la Tesorería Municipal.

POR LO ANTERIOR ESTA COMISIÓN RESUELVE:

PRIMERO: Por la razón asentada en el considerando primero de este dictamen, esta Comisión es competente para conocer y resolver el presente asunto que se plantea.

SEGUNDO: Por las razones asentadas en los considerandos segundo, tercero y cuarto del presente dictamen se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** con los votos a favor de los municipales: Ing. Jorge Alberto Jiménez Flores, Presidente de la Comisión, Ing. Erik Alejandro Vázquez Durán, Secretario de la Comisión, C. Elida del Socorro Sánchez de la Fuente, Lic. Felipe Armando Durán Figueroa, Lic. Gabriela Durón González y Lic. Laura Estela Valdés Mendoza, Vocales de la Comisión; el estado financiero del mes de abril del año 2025.

TERCERO: Con fundamento en los artículos 105 fracción V, 107 y 112 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza se presentará este Dictamen para su aprobación ante el H. Cabildo.

CUARTO: Notifíquese.

Así lo acordó y firma la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública a los doce días del mes de mayo del 2025.

**"POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,
CUENTA PÚBLICA"**

RUBRICA

ING. JORGE ALBERTO JIMENEZ FLORES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

RUBRICA

ING. ERIK ALEJANDRO VAZQUEZ DURAN
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

RUBRICA

C. ELIDA DEL SOCORRO SANCHEZ DE LA FUENTE
VOCAL DE LA COMISION

RUBRICA

LIC. FELIPE ARMANDO DURAN FIGUEROA
VOCAL DE LA COMISION

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'JPC', 'FD', and 'A']

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Adelaida', 'Htc', and 'A']



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027



RUBRICA
LIC. GABRIELA DURÓN GONZALEZ
VOCAL DE LA COMISIÓN

RUBRICA
LIC. LAURA ESTELA VALDÉS MENDOZA
VOCAL DE LA COMISIÓN

No habiendo ninguna intervención y suficientemente expuesto, la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal somete a votación el punto resultando aprobado por UNANIMIDAD de los presentes procediendo a formular el siguiente:

ACUERDO 088/016/2025

PRIMERO: Se aprueba el Dictamen de la Comisión De Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública por consecuencia se autorizan los Estados Financieros del mes de Abril 2025.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El secretario comunica que el **SEPTIMO** punto del Orden del día consiste en la **Aprobación y autorización de las obras y acciones que se realizarán con recurso propio durante el ejercicio fiscal 2025. 7.1. Aprobación y autorización de la reparación del camino rumbo al Panteón en Mesa de las Tablas, Arteaga, Coah. 7.2 Aprobación y autorización de la renta de retroexcavadora y bulldozer por contingencia de Incendio de Huachichil y Diamante, localidades del Municipio de Arteaga, Coah. 7.3 Aprobación y autorización de la construcción de una línea de conducción de agua en Huachichil, Arteaga, Coah. 7.4 Aprobación y autorización de la reparación de bomba en pozo de agua ubicado en El Tunal, Arteaga, Coah.**

Por lo que la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal hace uso de la voz para desarrollar el punto:

Con fundamento en el artículo 104 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en relación a la planeación y necesidades en las localidades del Municipio se presenta las obras y acciones que benefician a la población y se realizarán con recurso propio durante ejercicio fiscal 2025:



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS



OBRA PARA APROBACION CABILDO 2025		
	DESCRIPCION	IMPORTE
1	CONCRETO HIDRAULICO EN CAMINO MESA DE LAS TABLAS AL PANTEON EJIDO MESA DE LAS TABLAS	\$ 2,989,311.78
2	RENTA DE RETROEXCAVADORA POR CONTINGENCIA DE INCENDIO DE HUACHICHIL Y DIAMANTE	\$ 116,000.00
3	CONSTRUCCION DE LINEA DE AGUA DE 2 KILOMETROS EN EJIDO HUACHICHIL	\$ 2,430,398.36
TOTAL		\$ 5,535,710.14

Procediendo a describir cada obra en lo particular en relación a la reparación del camino rumbo al Panteón en Mesa de las Tablas se hizo una visita de campo y se nos hizo una recomendación por el tema de las lluvias el proveedor nos señala que el asfalto el agua se lo va a desgastar y la obra no va a ser duradera sugiere cambiar a concreto hidráulico sea una inversión de un buen trabajo.

En seguida el C. Jorge Rentería Campa solicita el uso de la voz, se le otorga e interviene y pregunta lo siguiente: ¿cuantos metros lineales son de concreto? ¿Cuáles son las pulgadas de espesor?

La Presidenta Municipal responde que son 400 metros lineales, con concreto de 10 cm de espesor por lo que los Munícipes coinciden en que se realice una obra duradera que no requiera un mantenimiento inmediato además de señalar que dichas obras se han realizado mediante los procedimientos legales y transparentes y cuentan con el acceso a cada licitación en la Dirección de Obras Públicas.

No habiendo ninguna otra intervención y suficientemente expuesto, la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal somete a votación el punto resultando aprobado por MAYORIA de los presentes con la abstención del C. Jorge Rentería Campa, Octavo Regidor procediendo a formular el siguiente acuerdo:

ACUERDO 089/016/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza la reparación con concreto hidráulico del camino al panteón ubicado en mesa de las tablas, Arteaga, Coahuila para realizarse con recurso propio durante el Ejercicio Fiscal 2025.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Obras Públicas y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including "A", "J.R.", "A.K.S.F.", "Adelaida H.F.", and others.



Continúa la Presidenta Municipal con el uso de la voz y señala lo siguiente: *En relación al siguiente punto sobre la renta de la retroexcavadora por contingencia de incendio de Huachichil y Diamante derivado de los incendios presentados en las localidades antes y durante la semana santa en coordinación con el Gobierno del Estado se controlaron los incendios de manera eficiente en el caso del Diamante en menos de tres horas se logró contener el incendio, en Huachichil si fue mas tardado el control pero dentro de las estrategias son las brechas corta fuegos y delimitar el perímetro del incendio para evitar que se siga extendiendo por lo que se realizo la renta de la retroexcavadora y bulldozer y tenemos el compromiso de cubrir ese pago; Decirles que en el caso muy específico del Diamante fue de mucha ayuda en coordinación con los brigadistas evitando se extendiera en otras localidades ubicadas en la Sierra de Arteaga, Coah.*

La Presidenta Municipal señalo que se ha recibido las felicitaciones por el Gobierno del Estado y reconocimiento de Saltillo y Ramos Arizpe sobre el control y prevención de incendios.

No habiendo ninguna intervención y suficientemente expuesto, la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal somete a votación el punto resultando aprobado por UNANIMIDAD de los presentes procediendo a formular el siguiente acuerdo:

ACUERDO 090/016/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el pago de la renta de retroexcavadora y bulldozer por contingencia de Incendio de Huachichil y Diamante, localidades del Municipio de Arteaga, Coah. para realizarse con recurso propio durante el Ejercicio Fiscal 2025.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Obras Públicas y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Continúa la Alcaldesa con el uso de la voz y señala lo siguiente: *Derivado de la situación actual de Huachichil, se tiene muy complicada la situación del agua se les ha abastecido con pipas de agua por lo que se llevo a un acuerdo con el comisariado ejidal en el que se celebrara un contrato de comodato para que proporcionen el agua del ejido a la comunidad por lo que se acondicionara el pozo y se construirá una línea de conducción de*



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027



No habiendo ninguna otra intervención y suficientemente expuesto, la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal comenta que es una acción necesaria para la localidad, además de estar en temporada de calor y ser el agua una de las prioridades dentro del Plan Municipal de Desarrollo; Por lo que se realizara el diagnostico adecuado para en dado caso realizar el mantenimiento, reparación y/o compra que se requiera por lo que somete a votación el punto resultando aprobado por UNANIMIDAD de los presentes procediendo a formular el siguiente acuerdo:

ACUERDO 092/016/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el diagnostico, mantenimiento, reparación y compra del equipamiento para la bomba en pozo de agua ubicado en El Tunal, Arteaga, Coahuila para realizarse con recurso propio durante el Ejercicio Fiscal 2025.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Obras Públicas y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

La Lic. Laura Estela Valdés Mendoza, Primera Regidora solicita el uso de la voz, se le otorga e interviene comentado que es importante se comparta la información y/o cotización de cada obra a autorizar para estar informados en cada Sesión de Cabildo.

La C. Elida del Socorro Sánchez De La Fuente, Sindica de Minoría solicita el uso de la voz, se le otorga y menciona que las obras derivan de las situaciones en cada localidad además de estar presentes el Director y colaboradora del área de Obras Públicas para auxiliar e informar a los presentes.

El Lic. José Guadalupe Chávez Verónico, Cuarto Regidor solicita el uso de la voz, se le otorga y señala que es importante se entregue un informe de los temas a desarrollar.

La C. Elida del Socorro Sánchez De La Fuente, Sindica de Minoría interviene y menciona que los síndicos y regidores están para apoyar además de señalar que el Lic. José Guadalupe Chávez Verónico, Cuarto Regidor no es habitante de Arteaga.

La Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal menciona que derivado de los comentarios de Munícipes la información será enviada por la Secretaría del R. Ayuntamiento en coordinación con las áreas involucradas.



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS



La Lic. Laura Estela Valdés Mendoza, Primera Regidora y la Lic. Gabriela Durón González, Décima Regidora mencionan que es importante se envíe la información a detalle de cada obra a autorizar.

El secretario continuo con el Orden del Día e informa que el **OCTAVO** punto consiste en la **Aprobación y autorización de la Propuesta de la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal relativa al mantenimiento de pozos de agua y bombas en las distintas localidades del Municipio para realizarse con recurso propio durante el Ejercicio Fiscal 2025.**

Por lo que la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal hace uso de la voz para desarrollar el punto:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 102, 104, 120 y 242 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Básicamente es el punto anterior que acabamos de desarrollar obviamente cada una de las comunidades es diferente no podemos determinar en este momento el monto porque depende de cada una de las necesidades de cada comunidad; Pero que se tenga contemplado una partida dentro del presupuesto para que control presupuestal haga las modificaciones necesarias al presupuesto de egresos del municipio y tengamos este concepto y no estarlo viendo de uno por uno si no que ya tengamos asignado un recurso específico de acuerdo a lo que nos permite el presupuesto para que cuando se presente la situación no esperar quince días a verlo en la sesión de cabildo para darle solución a la comunidad por lo que someto a su consideración se realice el mantenimiento de pozos de agua y las bombas que así lo requieran esto con la urgencia y el compromiso de abastecerlos con el vital líquido y así solucionar problemas presentes y estar en tiempo de evitarlos a futuro.

No habiendo ninguna intervención y suficientemente expuesto, la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal somete a votación el punto resultando aprobado por UNANIMIDAD de los presentes procediendo a formular el siguiente:

ACUERDO 093/016/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza la asignación del recurso necesario para el diagnóstico, mantenimiento, reparación y compra de equipamiento para bombas y pozos de agua ubicados en las distintas localidades del Municipio de Arteaga, Coah.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Obras Públicas y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

Adelaida
ufz



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027



TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El secretario comunica que el **NOVENO** punto consiste en la **Aprobación y autorización de la Propuesta de la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal relativa al apoyo del servicio de pipas de agua para los habitantes de Huachichil, El Tunal, Cedrito y las distintas localidades del Municipio de Arteaga, Coah; Derivado de la contingencia por daño en pozo de agua.**

Por lo que la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal hace uso de la voz para desarrollar el punto:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 102, 104, 120 y 242 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza solicito a control presupuestal se asigne también una partida al presupuesto de egresos para este servicio y se realice el servicio de pipas de agua y a los que han estado suministrando el servicio se cubra el pago correspondiente por lo que someto a votación el apoyo del servicio de pipas de agua para los habitantes de Huachichil, El Tunal, Cedrito y las distintas localidades del Municipio de Arteaga, Coah; Derivado de la contingencia por daño en pozo de agua.

No habiendo ninguna intervención y suficientemente expuesto, la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal somete a votación el punto resultando aprobado por UNANIMIDAD de los presentes procediendo a formular el siguiente:

ACUERDO 094/016/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el presupuesto para apoyo del servicio de pipas de agua para los habitantes de Huachichil, El Tunal, Cedrito y las distintas localidades del Municipio de Arteaga, Coah; Derivado de la contingencia por daño en pozo de agua.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Desarrollo Social y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El secretario señala que el **DECIMO** punto consiste en la **Aprobación y autorización de la Propuesta de la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal relativa al presupuesto otorgado**



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS



para las "Graduaciones" de las Escuelas e Instituciones Educativas del Municipio de Arteaga, Coahuila.

Por lo que la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal hace uso de la voz para desarrollar el punto:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 102, 104, 120 y 242 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y de acuerdo a las solicitudes de apoyo realizadas por los estudiantes y maestros para las próximas graduaciones a celebrarse solicito se otorgue el presupuesto necesario para que puedan llevar a cabo las ceremonias.

No habiendo ninguna intervención y suficientemente expuesto, la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal somete a votación el punto resultando aprobado por UNANIMIDAD de los presentes procediendo a formular el siguiente:

ACUERDO 095/016/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el presupuesto para las "Graduaciones" de las Escuelas e Instituciones Educativas del Municipio de Arteaga, Coahuila.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Desarrollo Social, Coordinación de Educación y Cultura y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El secretario informa que el **DECIMO PRIMER** punto consiste en la **Aprobación y autorización de la Propuesta de la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal relativa al presupuesto otorgado para "Viajes de Estudios" de las Escuelas e Instituciones Educativas del Municipio de Arteaga, Coah.**

Por lo que la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal hace uso de la voz para desarrollar el punto:

Con fundamento en los artículos 102, 104, 120 y 242 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y derivado de las graduaciones que se realizarán próximamente también se ha solicitado el apoyo para los viajes de estudios en traslados y accesos a museos y parques temáticos por lo que someto a su consideración se asigne el presupuesto necesario para realizar el apoyo.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including "A", "F", "A", "R", "P", "A", "Adelaida", "Mte", and "A".



No habiendo ninguna intervención y suficientemente expuesto, la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal somete a votación el punto resultando aprobado por UNANIMIDAD de los presentes procediendo a formular el siguiente:

ACUERDO 096/016/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el presupuesto otorgado para "Viajes de Estudios" de las Escuelas e Instituciones Educativas del Municipio de Arteaga, Coah.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Desarrollo Social, Coordinación de Educación y Cultura y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El secretario informa que el **DECIMO SEGUNDO** punto consiste en la **Aprobación y autorización de la Propuesta de la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal relativa a la celebración de las Fiestas Patrias 2025 en la cabecera municipal y las distintas localidades del Municipio de Arteaga, Coah.**

Por lo que la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal hace uso de la voz para desarrollar el punto:

Con fundamento en los artículos 102, 104, 120 y 242 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Con la finalidad de empezar a planear y tener una organización y mejores precios el evento cuenta con un comité de organización con miembros de la administración y pueblos mágicos; Someto a su consideración se asigne el presupuesto necesario para la celebración del Grito de independencia y realizar dichos eventos cívicos mismos que contarán con presentaciones musicales y artísticas.

No habiendo ninguna intervención y suficientemente expuesto, la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal somete a votación el punto resultando aprobado por UNANIMIDAD de los presentes procediendo a formular el siguiente:

ACUERDO 097/016/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el presupuesto otorgado para la celebración de las Fiestas Patrias 2025 en la cabecera municipal y las distintas localidades del Municipio de Arteaga, Coah.



No habiendo ninguna otra intervención y suficientemente expuesto, la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal somete a votación el punto resultando aprobado por UNANIMIDAD de los presentes procediendo a formular el siguiente:

ACUERDO 098/016/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el presupuesto otorgado para el Festival de la Manzana 2025.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Turismo y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

La Lic. Laura Estela Valdés Mendoza, Primera Regidora solicita el uso de la voz, se le otorga e interviene para mencionar que se recibieron quejas sobre los baños portátiles durante la semana santa por lo que solicita se tome en cuenta.

En seguida la Presidenta Municipal solicita a la Tesorería Municipal y el Departamento de Compras de seguimiento al tema y se revise con el proveedor.

El secretario informa que el **DECIMO CUARTO** punto consiste en los **Asuntos Generales** por lo que pregunta a los presentes si hay algún asunto general a tratar lo manifiesten; En seguida los munícipes solicitan el uso de la voz, se les otorga para exponer los siguientes asuntos generales:

El C. Jorge Rentería Campa, Octavo Regidor, solicita el uso de la voz, se le otorga y continua para desarrollar como otro asunto general lo siguiente: *En otro tema de seguridad pública, los jueces calificadoros, el juez calificador ¿dónde está? esta la gente esperándolo todas las mañanas llega a las 12:00 del día desconozco los horarios que horarios se establezcan pero todo el tiempo están esperando hasta que venga el juez calificador nadie los puede liberar nada mas que el juez.*

En seguida La Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal señala que los jueces calificadoros cuentan con un horario establecido y un horario de atención ciudadana pero dará el seguimiento a dichos comentarios.

El Lic. Felipe Armando Duran Figueroa, Decimo Primer Regidor solicita el uso de la voz, se le otorga para desarrollar como asunto general lo siguiente: *Son dos puntos primero me están solicitando el apoyo del ejido los llanos para reparar*



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS



el camino que va rumbo al Vergel que esta en malas condiciones, entonces dicen que nos apoyen nada más hasta donde llegue Coahuila y la otra es el apoyo con una retroexcavadora para el camino.

La Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal menciona que se le dará seguimiento a su petición y se revisará en las Direcciones correspondientes para realizar el apoyo necesario.

La C. Elida del Socorro Sánchez De La Fuente, Sindica de Minoría, solicita el uso de la voz, se le otorga para desarrollar como asunto general lo siguiente: *Compañeros como se los dije en la junta anterior que pedí la destitución del Lic. Rubén Morales Quintero, Tesorero Municipal aquí tengo el oficio solicitándole a la alcaldesa por que no puede ser posible que tengamos tanto tiempo traigamos facturas pendientes ayer nos dio explicaciones el señor donde no cumplía y que fue Roxana, y que al último Karen es la que esta, traemos eso de las facturas pendientes, traemos lo de los sueldos, luminarias, traemos este una infinidad de cosas lo digo estamos en pañales como empezamos porque no hemos avanzado en nada. Yo no sé si sea el, sea la Alcaldesa, sea quien sea pero aquí tenemos que destrabar el tema, yo no sé pero no me gusta la forma estuve con el tesorero en la oficina y le paso una hoja al contador Gabriel de lo del cedrito entonces aquí debemos tener seriedad, y no me pareció que me haya dicho que diga que ahora Karen es la que esta manipulando esto yo creo que aquí la máxima autoridad es ella y aquí tenemos que ver todo lo que traemos pendiente y hacer el recuento para esta fecha ya teníamos patrullas, baches, servicios primarios, empleo temporal y ahorita no hemos empezado en nada, tenemos dinero sí, pero un dinero que todavía no sabemos si existe realmente por que traemos facturas pendientes y no se vale entonces aquí cuentas claras te hago entrega Karen del oficio.*

En seguida La C. Elida del Socorro Sánchez De La Fuente, Sindica de Minoría, hace entrega del oficio mencionado a la Presidenta Municipal.

La C. Elida del Socorro Sánchez De La Fuente, Sindica de Minoría continua con el uso de la voz y menciona lo siguiente: *Y que también los demás Directores sepan, aquí no es ahorita ni mañana hay tiempos.*

La Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal hace uso de la voz y señala que como órgano ejecutivo del Ayuntamiento tiene la facultad de proponer y designar a las personas que deban ocupar los cargos y dependencias de la administración pública a excepción del contralor, reconoce que la administración es dinámica y es ella la principal interesada en que se realicen todos los proyectos por lo que requiere celeridad en los procesos de autorización y ejecución de acuerdos comprometiéndose a realizar las acciones necesarias en la Tesorería Municipal y el Departamento de Compras para identificar y mejorar las áreas de oportunidad, además de invitar al cuerpo edilicio a trabajar en equipo y de manera coordinada para poder lograr grandes resultados como administración y estando en disposición de recibir las inconformidades de los mismos.

La Presidenta Municipal concluye su intervención señalando que cada proyecto de cada sindico y regidor se le dará el seguimiento necesario además de recalcar que en el Plan de Desarrollo Municipal entregado a los presentes contiene los programas y estrategias que se realizarán durante la administración por lo que les hace la invitación a darle lectura y seguimiento.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including "F", "A", "R", "M", "C", "A", "Adelaida Hfz", and "X".



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027



No habiendo otro asunto general que tratar informa que el **DECIMO QUINTO** punto del orden del día consiste en la **CLAUSURA DE LA SESIÓN**, en uso de la palabra la Alcaldesa expone que habiendo agotados los asuntos programados para esta Sesión y no existiendo otro punto en el Orden del Día pendiente a desahogar procede a clausurar esta **PRIMERA SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA DEL MES DE ABRIL** siendo las catorce horas con diez minutos del Martes 13 de Mayo del 2025.

MTRA. ANA KAREN SÁNCHEZ FLORES
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. ELIDA DEL SOCORRO SÁNCHEZ DE LA FUENTE
SÍNDICA DE MINORÍA

LIC. LAURA ESTELA VALDÉS MENDOZA
PRIMERA REGIDORA

C. ELIDÍA PATRICIA MONCADA SÁNCHEZ
SEGUNDA REGIDORA

C. DORA ELIA BAUTISTA GUERRERO
TERCERA REGIDORA

LIC. JOSÉ GUADALUPE CHÁVEZ VERONICO
CUARTO REGIDOR



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027



Adelaida Mtz
C. ADELAIDA MARTÍNEZ PÉREZ
QUINTA REGIDORA

[Firma]
ING. ERIK ALEJANDRO VÁZQUEZ DURAN
SEXTO REGIDOR

[Firma]
C. MARIANA ELIZABETH MACÍAS AGUIRRE
SÉPTIMA REGIDORA

Jorge Rentería C.
C. JORGE RENTERÍA CAMPA
OCTAVO REGIDOR

[Firma]
MVZ. JONATAN ROGELIO CEPEDA VALDÉS
NOVENO REGIDOR

[Firma]
LIC. GABRIELA DURÓN GONZÁLEZ
DÉCIMA REGIDORA

Felipe A. Duran
LIC. FELIPE ARMANDO DURAN FIGUEROA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

[Firma]
ING. JESÚS FILIBERTO URBINA GARCÍA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027



ACTA No. 018/2025
SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA
DEL MES DE MAYO

En el Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día Viernes 30 de Mayo del año dos mil veinticinco, se reúnen en la sala de cabildo "Gobernadores" ubicada en las instalaciones de la presidencia municipal, con objeto de celebrar la Segunda Sesión de Cabildo de carácter ordinaria del mes de Mayo a la que fueron convocados los integrantes del R. Ayuntamiento; Preside la reunión la Alcaldesa, Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 85,86,87,88,89,90,104 y 105 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Para el desahogo del **PRIMER** punto del Orden del día, la Alcaldesa solicita al Secretario del R. Ayuntamiento Ing. Jesús Filiberto Urbina García, proceda con la Lista de Asistencia por lo que en seguida el secretario menciona que se encuentran presentes los munícipes: Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal; Ing. Jorge Alberto Jiménez Flores, Síndico De Mayoría; C. Elida Del Socorro Sánchez De La Fuente, Síndica De Minoría; Lic. Laura Estela Valdés Mendoza, Primera Regidora; C. Elidía Patricia Moncada Sánchez, Segunda Regidora; C. Dora Elia Bautista Guerrero, Tercera Regidora; Lic. José Guadalupe Chávez Veronico, Cuarto Regidor; C. Adelaida Martínez Pérez, Quinta Regidora; Ing. Erik Alejandro Vázquez Durán, Sexto Regidor; C. Mariana Elizabeth Macías Aguirre, Séptima Regidora; C. Jorge Rentería Campa, Octavo Regidor; MVZ. Jonatan Rogelio Cepeda Valdés, Noveno Regidor; Lic. Gabriela Durón González, Décima Regidora; Lic. Felipe Armando Durán Figueroa, Décimo Primer Regidor.

Continuando con el uso de la palabra el secretario expresa que de acuerdo con el **SEGUNDO** punto del Orden del día y conforme lo dispone el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza existe el quórum legal para llevar a cabo la **SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA DEL MES DE MAYO** del año dos mil veinticinco. Por lo que se procedió con el punto **TERCERO** del Orden del día el cual consiste en la lectura del orden del día, el cual se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal.
3. Lectura y aprobación del orden del día
4. Lectura de los acuerdos celebrados en la Primera Sesión de Cabildo Ordinaria del mes de Mayo 2025 y Sesión Extraordinaria del mes de Mayo 2025.
5. Aprobación y autorización del Dictamen de las Comisiones en conjunto de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Catastro y Desarrollo Urbano relativo al otorgamiento de

FD

23/03



X



MC

Adelaida
Mtz



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027



- estímulos fiscales establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2025.
6. Presentación del Informe de actividades de la Contraloría Municipal del primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2025.
 7. Aprobación y autorización del Informe de SRFT, SECRETARIA DE RECAUDACIÓN DE FONDOS FEDERALES TRANSFERIDOS primer trimestre 2025.
 8. Aprobación y autorización de la Propuesta de la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal relativa a la celebración de la Fiesta Patronal de San Antonio de Padua.
 9. Aprobación y autorización de la Propuesta de la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal relativa a la celebración del "Día del Padre" en la Cabecera Municipal y las Localidades de Arteaga, Coah.
 10. Asuntos generales.
 11. Clausura de la Sesión de Cabildo.

Posteriormente, la Alcaldesa manifiesta que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del Código Municipal del Estado de Coahuila, somete a consideración de este Honorable Cabildo para su respectiva aprobación el Orden del Día resultando aprobado por unanimidad.

El Secretario expresa que de acuerdo con el **CUARTO** punto consiste en la **Lectura de los acuerdos celebrados en la Primera Sesión de Cabildo Ordinaria del mes de Mayo 2025 y Sesión Extraordinaria del mes de Mayo 2025.**

ACUERDO 087/016/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza la Propuesta de la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal relativa al otorgamiento de estímulos fiscales establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2025:

- Otorgamiento de estímulos fiscales (CEPROFIS) para el pago de recargos al impuesto predial para el ejercicio fiscal 2025 y rezago de 5 años anteriores y para el otorgamiento de estímulos fiscales en el pago de recargos del impuesto sobre la adquisición de bienes inmuebles (ISAI) y rezago de 5 años anteriores; Impuestos establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2025.
- Otorgar a los contribuyentes, un estímulo fiscal consistente en pagar \$1.00 (UN PESO 00/100 MN) por concepto de recargos derivados del pago extemporáneo del impuesto predial del ejercicio fiscal 2025 y hasta 5 años anteriores.
- Otorgar a los contribuyentes, un estímulo fiscal consistente en pagar \$1.00 (UN PESO 00/100 MN) por concepto de recargos derivados del pago extemporáneo del impuesto sobre adquisición



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027



de bienes inmuebles (ISAI) del ejercicio fiscal 2025 y hasta 5 años anteriores.

- El otorgamiento de los estímulos tendrá vigencia desde el primer día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, hasta el día 15 de diciembre del 2025.

Para su análisis, estudio, revisión y en su caso dictaminación en las Comisiones en conjunto de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Comisión de Catastro y Desarrollo Urbano.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Unidad Catastral Municipal, Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Comisión de Catastro y Desarrollo Urbano y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza

ACUERDO 088/016/2025

PRIMERO: Se aprueba el Dictamen de la Comisión De Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública por consecuencia se autorizan los Estados Financieros del mes de Abril 2025.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO 089/016/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza la reparación con concreto hidráulico del camino al panteón ubicado en mesa de las tablas, Arteaga, Coahuila para realizarse con recurso propio durante el Ejercicio Fiscal 2025.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Obras Públicas y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza

2th delay

**ACUERDO 090/016/2025**

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el pago de la renta de retroexcavadora y bulldozer por contingencia de Incendio de Huachichil y Diamante, localidades del Municipio de Arteaga, Coah para realizarse con recurso propio durante el Ejercicio Fiscal 2025.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Obras Públicas y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza

ACUERDO 091/016/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza la construcción de una línea de conducción de agua en Huachichil, Arteaga, Coah para realizarse con recurso propio durante el Ejercicio Fiscal 2025.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Obras Públicas y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza

ACUERDO 092/016/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el diagnóstico, mantenimiento, reparación y compra del equipamiento para la bomba en pozo de agua ubicado en El Tunal, Arteaga, Coahuila para realizarse con recurso propio durante el Ejercicio Fiscal 2025.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Obras Públicas y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS



ACUERDO 093/016/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza la asignación del recurso necesario para el diagnóstico, mantenimiento, reparación y compra de equipamiento para bombas y pozos de agua ubicados en las distintas localidades del Municipio de Arteaga, Coah.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Obras Públicas y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO 094/016/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el presupuesto para apoyo del servicio de pipas de agua para los habitantes de Huachichil, El Tunal, Cedrito y las distintas localidades del Municipio de Arteaga, Coah; Derivado de la contingencia por daño en pozo de agua.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Desarrollo Social y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO 095/016/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el presupuesto para las "Graduaciones" de las Escuelas e Instituciones Educativas del Municipio de Arteaga, Coahuila.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Desarrollo Social, Coordinación de Educación y Cultura y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

FD

X

X

X

X

X

X

X

X

X

Adelaido
Mtz



ACUERDO 096/016/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el presupuesto otorgado para "Viajes de Estudios" de las Escuelas e Instituciones Educativas del Municipio de Arteaga, Coah.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Desarrollo Social, Coordinación de Educación y Cultura y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO 097/016/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el presupuesto otorgado para la celebración de las Fiestas Patrias 2025 en la cabecera municipal y las distintas localidades del Municipio de Arteaga, Coah.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Desarrollo Social, Coordinación de Educación y Cultura y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO 098/016/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el presupuesto otorgado para el Festival de la Manzana 2025.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Turismo y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027



ACUERDO 099/017/2025

PRIMERO: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la norma y los criterios dictados por el Tribunal Constitucional Local, se emite la presente opinión que refleja el sentir del ayuntamiento en concordancia con lo deliberado por este Cabildo en este punto del orden del día a razón de lo siguiente:

Reforma Constitucional Decreto por el que se reforman el párrafo 11 y las fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII del párrafo 11 del artículo 7; la fracción I del artículo 167; se deroga la fracción VII del artículo 59, y la fracción V del artículo 67, por el que se reforma la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Opinión favorable en lo general y en lo particular

SEGUNDO: Comuníquese el presente acuerdo a la Secretaría del Ayuntamiento para los trámites legales a que haya lugar.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Expídase la certificación correspondiente y con ella tórnese al H. Congreso del Estado para los trámites legales que correspondan.

En seguida, el secretario comunica que el **QUINTO** punto consiste en la **Aprobación y autorización del Dictamen de las Comisiones en conjunto de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Catastro y Desarrollo Urbano relativo al otorgamiento de estímulos fiscales establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2025.**

DICTAMEN QUE SE INSERTA EN SU TOTALIDAD.

DICTAMEN CHPCP/009/2025

HONORABLE CABILDO DE ARTEAGA COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESENTE.-

La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y la Comisión de Catastro y Desarrollo Urbano en sesión celebrada en conjunto el día veintisiete de mayo del año en curso en las instalaciones de la Presidencia Municipal de Artega Coahuila de Zaragoza, acreditando el quórum legal para tales efectos y en ejercicio de las facultades que otorgan los artículos 36, 105 fracción III y V y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza se permite en someter a la consideración y aprobación de este Honorable Cabildo del Republicano Ayuntamiento de Artega, Coahuila de Zaragoza el presente:

DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, CATASTRO Y DESARROLLO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS FISCALES (CEPROFIS) PARA EL PAGO DE RECARGOS AL IMPUESTO PREDIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 Y REZAGO DE 5 AÑOS ANTERIORES Y PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS FISCALES EN EL PAGO DE RECARGOS DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES (ISAI), Y REZAGO DE 5 AÑOS ANTERIORES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA EJERCICIO 2025.

ANTECEDENTES

PRIMERO: Que, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del mes de Mayo con fecha 13 de mayo del 2025, el Honorable Cabildo a través del acuerdo 087/016/2025 aprueba la propuesta de la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal relativa al otorgamiento de estímulos fiscales establecidos en la Ley de Ingresos del

FD

A handwritten signature in blue ink, possibly reading 'D. J. ...', is written over a large 'X' mark. The 'X' is drawn with two intersecting diagonal lines. The signature is written in a cursive style.



Adelaida
Mtz



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027



Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2025, mismo que se transcribe a continuación:

ACUERDO 087/016/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza la Propuesta de la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal relativa al otorgamiento de estímulos fiscales establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2025:

- Otorgamiento de estímulos fiscales (CEPROFIS) para el pago de recargos al impuesto predial para el ejercicio fiscal 2025 y rezago de 5 años anteriores y para el otorgamiento de estímulos fiscales en el pago de recargos del impuesto sobre la adquisición de bienes inmuebles (ISAI) y rezago de 5 años anteriores; Impuestos establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2025.
- Otorgar a los contribuyentes, un estímulo fiscal consistente en pagar \$1.00 (UN PESO 00/100 MN) por concepto de recargos derivados del pago extemporáneo del impuesto predial del ejercicio fiscal 2025 y hasta 5 años anteriores.
- Otorgar a los contribuyentes, un estímulo fiscal consistente en pagar \$1.00 (UN PESO 00/100 MN) por concepto de recargos derivados del pago extemporáneo del impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles (ISAI) del ejercicio fiscal 2025 y hasta 5 años anteriores.
- El otorgamiento de los estímulos tendrá vigencia desde el primer día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, hasta el día 15 de diciembre del 2025.

Para su análisis, estudio, revisión y en su caso dictaminación en las Comisiones en conjunto de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Comisión de Catastro y Desarrollo Urbano.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaria del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Unidad Catastral Municipal, Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Comisión de Catastro y Desarrollo Urbano y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. - Que en fecha 16 de mayo de la presente anualidad fue turnada a las **COMISIONES DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, CATASTRO Y DESARROLLO URBANO**, el expediente relativo al otorgamiento de estímulos fiscales (CEPROFIS) para el pago de recargos al Impuesto Predial para el ejercicio fiscal 2025 y rezago de 5 años anteriores y para el otorgamiento de estímulos fiscales en el pago de recargos del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles (ISAI), y rezago de 5 años anteriores establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga ejercicio 2025.

Que las comisiones señaladas se han reunido para dictaminar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Tanto para las entidades federativas como para los municipios, los impuestos son uno de las fuentes de ingresos propios más importantes con los que cuentan.

De la diversidad de impuestos que se contemplan en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, los relativos al patrimonio son los que representan mayor impacto en la recaudación de cada municipio.

En el caso específico de Arteaga, Coahuila de Zaragoza y de acuerdo con un ejercicio de comparación y análisis de la información contenida en el sistema integral de información financiera (SIIF) de los ingresos presupuestados contra lo recaudado durante los últimos años, los Impuestos Sobre Patrimonio representaron el ingreso de mayor cuantía para la Hacienda Municipal.

Derivado de que la aplicación de estos estímulos ha propiciado un incremento comparado con años anteriores viéndose este más positivo y a la vez ayuda a tener un Padrón Catastral más completo, lo cual trae impactos positivos para los siguientes años, por otra parte, se han recibido diversas peticiones de los contribuyentes solicitando se siga considerando estos estímulos fiscales los cuales ayudan a regularizar su situación y rezagos de 5 años anteriores para aquellos que tienen adeudo.



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027



Al mismo tiempo en caso del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles (ISAI), se han recibido peticiones por parte de Notariado del Estado para otorgar a los contribuyentes estímulos fiscales que reduzcan los recargos y les permita regularizar su situación fiscal.

SEGUNDO. - Que el Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, en su artículo 383 fracción III, señala lo que enseguida se transcribe:

ARTÍCULO 383.- No se otorgará condonación total ni parcial de contribuciones o sus accesorios en favor de una o más personas determinadas.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del ayuntamiento podrá:

1. Condonar o eximir, total o parcialmente, el pago de contribuciones y sus accesorios, cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación de algún lugar del Municipio una rama de actividad, la producción o venta de productos o la realización de una actividad, así como en casos de catástrofes sufridas por fenómenos meteorológicos, plagas o epidemias.

II. Dictar las medidas relacionadas con la administración, control, forma de pago y procedimientos señalados en las leyes fiscales, sin variar las disposiciones relacionadas con el sujeto, el objeto, la base, la cuota, la tasa o la tarifa de los gravámenes, las infracciones o las sanciones de las mismas, a fin de facilitar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes.

III. Conceder subsidios o estímulos fiscales.

Las resoluciones que conforme a este artículo dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, salvo que se trate de estímulos fiscales, así como, el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiados.

TERCERO.- En base a lo anterior, las Comisiones en conjunto solicitan a este Ayuntamiento analizar la posibilidad de otorgar a los contribuyentes del Impuesto Predial y del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles (ISAI) durante el ejercicio 2025, un estímulo fiscal que los motive a regularizar sus pagos por los recargos generados a partir de la fecha de pago estipulada en el Artículo 58 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y establecidos en el Artículo 42 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Arteaga 2025.

CUARTO. - En atención a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2025, el diverso 383 fracción II, y demás relativos del Código Financiero para los Municipios del Estado y tomando en consideración la difícil situación económica del país, la cual nos afecta a todos los mexicanos por igual, ha originado que un gran número de personas se encuentren rezagadas en el cumplimiento del pago de sus obligaciones fiscales. Por ende, también se han hecho acreedores a diversos accesorios tales como recargos, sanciones y gastos ejecución.

Por lo antes expuesto y fundado se pone a consideración del R. Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza la aprobación de los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. - Otorgar a los contribuyentes, un estímulo fiscal consistente en pagar \$1.00 (un peso 00/100 MN), por concepto de recargos derivados del pago extemporáneo del Impuesto Predial del ejercicio 2025, y hasta 5 años anteriores y otorgar a la fecha en que se realice el pago. Así mismo, otorgar a los contribuyentes del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles (ISAI) durante el ejercicio 2025, un estímulo fiscal consistente en pagar \$1.00 (un peso 00/100 MN), por concepto de recargos derivados del pago extemporáneo del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles (ISAI) del ejercicio 2025 y hasta 5 años anteriores.

SEGUNDO. - Con fundamento en lo establecido en los artículos 2, 3, 4, 24, 25, 26, 27, 32, 102, Fracción I, punto 1; V, puntos 1,4 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 383 fracción III, y demás relativos del Código Financiero para los Municipios de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

TERCERO. – Se autoriza a la Presidenta Municipal para que por conducto del Tesorero Municipal otorgue a los contribuyentes un estímulo fiscal consistente en pagar \$1.00 (un peso 00/100 Moneda Nacional) por concepto de recargos derivados del pago extemporáneo del Impuesto Predial del ejercicio 2025 y hasta 5 años anteriores.

CUARTO. - Se autoriza a la Presidenta Municipal para que por conducto del Tesorero Municipal otorgue a los contribuyentes un estímulo fiscal consistente en pagar \$1.00 (un peso 00/100 Moneda Nacional), por concepto de recargos derivados del pago extemporáneo del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles (ISAI) del ejercicio 2025 y hasta 5 años anteriores.

QUINTO. - La aplicación de los estímulos tendrá vigencia desde el primer día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, hasta el día 15 de diciembre del dos mil veinticinco (2025), debiendo hacerse del conocimiento de la población a través de la página de transparencia del ICAI, por estrados en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal y en el Periódico Oficial del Estado, entrando en vigor a su publicación en este último.

SEXTO.- Que, por las razones asentadas **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**, de los presentes con los votos a favor de **LAS COMISIONES DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, CATASTRO Y DESARROLLO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD**, el otorgamiento de estímulos fiscales (CEPROFIS) para el pago de recargos al Impuesto Predial para el ejercicio fiscal 2025 y rezago de 5 años anteriores y para el otorgamiento de estímulos fiscales en el pago de recargos del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles (ISAI), y rezago de 5 años anteriores establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Artega ejercicio 2025.

Adelaida
Mtz



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027



Así lo acordó y firma la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y la Comisión de Catastro y Desarrollo Urbano, a los veintisiete días del mes de mayo del 2025.

COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

RUBRICA

ING. JORGE ALBERTO JIMENEZ FLORES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

RUBRICA

ING. ERIK ALEJANDRO VAZQUEZ DURAN
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

RUBRICA

C. ELIDA DEL SOCORRO SANCHEZ DE LA FUENTE
VOCAL DE LA COMISION

RUBRICA

LIC. FELIPE ARMANDO DURAN FIGUEROA
VOCAL DE LA COMISION

RUBRICA

LIC. GABRIELA DURÓN GONZALEZ
VOCAL DE LA COMISIÓN

RUBRICA

LIC. LAURA ESTELA VALDÉS MENDOZA
VOCAL DE LA COMISIÓN.

COMISIÓN DE CATASTRO Y DESARROLLO URBANO

RUBRICA

ING. JORGE ALBERTO JIMENEZ FLORES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

RUBRICA

ING. ERIK ALEJANDRO VAZQUEZ DURAN
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

RUBRICA

C. DORA ELIA BAUTISTA GUERRERO
VOCAL DE LA COMISION

No habiendo ninguna intervención y suficientemente expuesto, la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal somete a votación el punto resultando aprobado por UNANIMIDAD de los presentes procediendo a formular el siguiente:

ACUERDO 100/018/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el Dictamen de las Comisiones en conjunto de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Catastro y Desarrollo Urbano relativo al otorgamiento de estímulos fiscales establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2025 por consecuencia se autoriza:

- Otorgamiento de estímulos fiscales (CEPROFIS) para el pago de recargos al impuesto predial para el ejercicio fiscal 2025 y rezago de 5 años anteriores y para el otorgamiento de estímulos fiscales en el pago de recargos del impuesto sobre la adquisición de bienes inmuebles (ISAI) y rezago de 5 años anteriores; Impuestos establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS



Arteaga Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2025.

- Otorgar a los contribuyentes, un estímulo fiscal consistente en pagar \$1.00 (UN PESO 00/100 MN) por concepto de recargos derivados del pago extemporáneo del impuesto predial del ejercicio fiscal 2025 y hasta 5 años anteriores.
- Otorgar a los contribuyentes, un estímulo fiscal consistente en pagar \$1.00 (UN PESO 00/100 MN) por concepto de recargos derivados del pago extemporáneo del impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles (ISAI) del ejercicio fiscal 2025 y hasta 5 años anteriores.

SEGUNDO: El otorgamiento de los estímulos fiscales descritos tendrá vigencia desde el primer día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, hasta el día 15 de diciembre del 2025.

TERCERO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Unidad Catastral Municipal y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

QUINTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El secretario informa que el **SEXTO** punto del Orden del día consiste en la **Presentación del Informe de actividades de la Contraloría Municipal del primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2025.**

Informe que se entrega en este momento a los presentes por parte de la Contralora Municipal para dar cumplimiento al artículo 132 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

En uso de la voz el secretario comunica que el **SEPTIMO** punto del Orden del día consiste en la **Aprobación y autorización del Informe de SRFT, SECRETARIA DE RECAUDACIÓN DE FONDOS FEDERALES TRANSFERIDOS primer trimestre 2025.**

Por lo que la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal de Arteaga hace uso de la voz para señalar lo siguiente:

El municipio de Arteaga, Coahuila, en cumplimiento al artículo 33 apartado B, fracción II inciso a) de la Ley de Coordinación Fiscal y 48 de la misma, da a conocer a sus habitantes la información trimestral que se reportó a la Secretaria de Hacienda sobre el uso del recurso del FISM y FORTAMUN las aportaciones federales recibidas durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2025 en su portal de aplicaciones de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

FD
A
B
C
D
E
F
G
H
I
J
K
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
W
X
Y
Z
Adelaida
Htz



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027



- **GESTIÓN DE PROYECTOS OBRAS EN PROCESO AL 31 DE MARZO DEL 2025.**
- **INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA (AVANCE FINANCIERO)**
- **FICHA TECNICA INDICADORES FONDO DE INFRAESTRUCTURA**
- **FICHA TECNICA INDICADORES FONDO DE FORTALECIMIENTO**

INFORME QUE SE INSERTA EN SU TOTALIDAD



GESTIÓN DE PROYECTOS
OBRAS EN PROCESO AL 31 DE MARZO DEL 2025

Programa Fondo Convenio: 0004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones

General Cepeda S/N, esquina con Hidalgo Zona Centro, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, C.P. 25350 Tel. (844) 483 04 09



Ramo: 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

General Cepeda S/N, esquina con Hidalgo Zona Centro, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, C.P. 25350 Tel. (044) 483-09-09

Adelaide
Mtz



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

FICHA TÉCNICA INDICADORES FONDO DE INFRAESTRUCTURA

El municipio de Arteaga, Coahuila, informa que el grado de avance al 31 de marzo del Fondo de Infraestructura Municipal es de 0%.

En el primer trimestre se reportaron indicadores de la siguiente manera:

ARTEAGA, COAHUILA								
INDICADORES 2025								
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL								
PRIMER TRIMESTRE 2025								
FIN	Destinamos este recurso al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de riesgo social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.							
Nombre del indicador	Método de Cálculo	Nivel del indicador	Frecuencia de Medición	Tipo	Dimensión del indicador	Meta programada	Realizado en el periodo	Avance (%)
Porcentaje de otros proyectos registrados en la MDS	Sumatoria de otros proyectos registrados en la MDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MDS al trimestre correspondiente * 100	Actividad	Trimestral	Gestión	Eficacia	0	0	300
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MDS	Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MDS al trimestre correspondiente * 100	Actividad	Trimestral	Gestión	Eficacia	0	0	N/D
Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MDS	Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MDS al trimestre correspondiente * 100	Actividad	Trimestral	Gestión	Eficacia	0	0	300

General Cepeda S/N, esquina con Hidalgo Zona Centro, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, C.P. 25350 Tel. (044) 463-09-09



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

FICHA TÉCNICA INDICADORES FONDO DE FORTALECIMIENTO

El municipio de Arteaga, Coahuila, informa que llevó a cabo la captura de indicadores del fondo de fortalecimiento 2025 al 31 de marzo, quedando de la siguiente forma:

ARTEAGA, COAHUILA								
INDICADORES 2025								
FONDO DE APORTACIONES DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL								
PRIMER TRIMESTRE 2025								
Nombre del indicador	Método de Cálculo	Nivel del indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del indicador	Meta programada	Realizado en el periodo
Índice en el ejercicio de recursos	(Gasto ejercido del FORTAFUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAFUN DF al municipio o demarcación territorial) * 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	25	25
Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de / / Promedio de las metas programadas porcentuales de /) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	100	25

General Cepeda S/N, esquina con Hidalgo Zona Centro, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, C.P. 25350 Tel. (044) 463-09-09



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027



No habiendo ninguna intervención y suficientemente expuesto, la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal somete a votación el punto resultando aprobado por UNANIMIDAD de los presentes procediendo a formular el siguiente:

ACUERDO 101/018/2025

PRIMERO: Se Aprueba y Autoriza el informe de SRFT, SECRETARIA DE RECAUDACIÓN DE FONDOS FEDERALES TRANSFERIDOS primer trimestre 2025.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Continuando con el Orden del Día el secretario señala que el **OCTAVO** punto consiste en la **Aprobación y autorización de la Propuesta de la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal relativa a la celebración de la Fiesta Patronal de San Antonio de Padua.**

La Presidenta Municipal procede a desarrollar la propuesta:

Con fundamento en los artículos 102, 104, 120 y 242 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; se acercaron por parte de la comunidad de San Antonio, tradicionalmente realizan ellos su celebración, su aniversario el 13 de junio, va a caer en viernes este año y quieren el apoyo como fiestas patronales igual que se hizo aquí en San Isidro, la actividad sería la misma: teatro del pueblo, algún grupo y actividades en San Antonio únicamente el día 13 de junio para recortar gastos ellos nos pedían jueves, viernes y sábado para terminar el domingo pero por finanzas sanas si los vamos a apoyar si es que ustedes lo autorizan pero la sugerencia es que lo hagamos solo el día del santo patrono y que hagamos el análisis con un máximo de trescientos mil pesos nosotros apoyaríamos en la organización de ese día; Aquí en San Isidro nosotros hicimos miércoles y jueves y para los que no estuvieron en el cierre de esa fiesta nosotros hicimos la recaudación de los permisos de piso se logró recaudar \$191,426.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/00 M.N) donde se multiplicó por dos, que son \$382,852.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) Esto esta en una cuenta destinada exclusivamente para la Iglesia y cuando ya nos den luz verde, ya está presentado el proyecto con el INAH y veremos que si nos autoriza y hasta donde nos alcance obviamente por el proyecto y ver la manera de seguir recaudando mas fondos para poder completar un proyecto mayor este es el informe de lo que se hizo con la fiesta patronal de San Isidro Labrador para los que no estuvieron en el

Adelaide
477



cierre de esta festividad y de lo que se gastó en la fiesta patronal todavía no tengo la cantidad exacta todavía no cierra tesorería ellos cierran el 10 de junio allí es donde vamos a ver los montos de lo que se hizo en esas fechas y se presentan en la siguiente sesión.

En seguida el Ing. Jorge Alberto Jiménez Flores, Sindico de Mayoría solicita el uso de la voz se le otorga y manifiesta lo siguiente: *A mí me gustaría que cuando tengamos los números lo pasemos a la comisión de Hacienda, igual lo que se pueda gastar en San Antonio, me imagino que no han de tener todavía un numero específico a que se va a destinar, entonces que lo vea la comisión lo que se va a destinar.*

La Presidenta Municipal derivado del comentario del edil menciona que esa información corresponde a los Estados Financieros mismos que son analizados y en su caso dictaminados por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica de la cual el Ing. Jorge Alberto Sindico de Mayoría forma parte.

No habiendo ninguna otra intervención y suficientemente expuesto, la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal somete a votación el punto resultando aprobado por UNANIMIDAD de los presentes procediendo a formular el siguiente:

ACUERDO 102/018/2025

PRIMERO: Se Aprueba y Autoriza el presupuesto otorgado para la celebración de la Fiesta Patronal de San Antonio de Padua.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Desarrollo Social, Coordinación de Educación y Cultura y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El secretario informa a los presentes que el **NOVENO** punto del Orden del día consiste en la **Aprobación y autorización de la Propuesta de la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal relativa a la celebración del "Día del Padre" en la Cabecera Municipal y las Localidades de Arteaga, Coah.**

La Presidenta Municipal procede a desarrollar la propuesta:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 102, 104, 120 y 242 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Este tema ya lo habíamos comentado en las otras sesiones pero no lo habíamos puesto como punto básicamente es esta opción festejar a los papás, les cedo la palabra a los que son papás si hacemos al personal un festejo



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS



o actividad y para todos los de Arteaga, alguna rifa o fiesta lo dejo a su consideración para que no pase desapercibida la fecha.

En seguida el C. Jorge Rentería Campa, Octavo Regidor solicita el uso de la voz, se le otorga y menciona lo siguiente: *Como que no es tradicional el día del padre mejor ese recurso destinarlo a otro algo primordial que exista.*

La C. Elida del Socorro Sánchez De La Fuente, Sindica de Minoría, interviene y menciona lo siguiente: *Es que acuérdense que habíamos acordado la vez pasada, lo que pasa que nunca se ha tomado en cuenta y nunca se ha respetado.*

En seguida el C. Jorge Rentería Campa, Octavo Regidor hace uso de la voz y menciona lo siguiente: *porque realmente si se autoriza para los papas ¿va a ser en cada comunidad?*

La Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal de Arteaga en uso de la voz señala lo siguiente: *No, seria alguna otra actividad más sencilla, como algún obsequio, ¿Quieren fijar algún monto?*

Los munícipes en acuerdo solicitan se asigne la cantidad de \$50,000.00 cincuenta mil pesos máximos para llevar a cabo una actividad y/o dinámica del Día del Padre en el Municipio de Arteaga, Coah.

No habiendo ninguna otra intervención y suficientemente expuesto, la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal somete a votación el punto resultando aprobado por UNANIMIDAD de los presentes procediendo a formular el siguiente:

ACUERDO 103/018/2025

PRIMERO: Se Aprueba y Autoriza el presupuesto otorgado para la celebración del "Día del Padre" 2025 en la cabecera municipal y las localidades de Arteaga, Coah.

SEGUNDO: Se aprueba y autoriza el presupuesto otorgado para la compra de paquetes de carne para los trabajadores del Gobierno Municipal de Arteaga por la celebración del "Día del Padre" 2025.

TERCERO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Oficialía Mayor y Recursos Humanos y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

QUINTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El secretario comunica que el **DECIMO PRIMER** punto del Orden del día consiste en los **Asuntos Generales** por lo que pregunta a los presentes lo manifiesten en seguida los munícipes solicitan el uso de la voz, se les otorga para exponer los siguientes asuntos generales:

Adelaida
Mtz



El Lic. José Guadalupe Chávez Verónico, Cuarto Regidor hace uso de la voz para desarrollar como asunto general lo siguiente: *hace unos días mencionabas sobre unas partidas que nosotros contamos no se si pudieras explicar o comentar cuales son las partidas de nosotros los regidores, fue mi duda por que escuche en entrevista.*

La Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal responde que no existe una partida presupuestal para los regidores pero tienen acceso al apoyo de gasolina y gestiones que realizan por medio de las Direcciones correspondientes.

En seguida el Ing. Jorge Alberto Jiménez Flores, Sindico de Mayoría solicita el uso de la voz, se le otorga para desarrollar como asunto general lo siguiente: *Solicitar las identificaciones, y la otra ahorita que me están entregando "ARTEAGA SOMOS TODOS ADMINISTRACIÓN 2025-2027" me gustaría, yo creo que lo deberíamos de hacer, ya estoy viendo a los compañeros, una ya tener nuestras camisas del municipio con su logo con la administración que somos todos nosotros, igual que esto se vaya en toda la presidencia, la gente que trabaja en las plazas, en protección civil que tenga nuestro logo como administración y también que esto se lleve el logo en todos los edificios que son del municipio por que es la administración de todos, después del veintisiete ya vendrá otra administración ya podrá poner su logo pero yo creo que allí estoy viendo a los compañeros y mi gustaría que en la siguiente sesión ya traigamos nuestras camisas blancas con nuestros logos que nos distinguen a todos nosotros, si me gustaría que le echemos ganas a eso que no nos tardemos ya llevamos cinco meses y nuestros logos nada más están en el papel, no los veo yo en otros lados, si me gustaría cualquier edificio que sea del municipio lleve el logo de todos nosotros, en los carros lleve el logo de todos nosotros y si falta pues hay que ponerlo y en su momento nuestras camisas con el logo y nuestro nombre también y en los eventos que hagamos o un evento , si me hubiera gustado así como los de mejora que traen sus chalecos verdes que nosotros trajéramos camisas, yo creo que no lo debemos dejar pasar, si te pido que esto sea una prioridad en este mes que va entrando, que podamos tener el logo de todos nosotros y nuestras camisas, me ofrezco que el proveedor quien me venden mis camisas pueda cotizar, pero si me gustaría que toda presidencia estén uniformados todos.*

La Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal informa en relación al asunto general expuesto que el departamento de compras le ha hecho llegar cotizaciones de uniformes y una vez verificada la calidad y el precio se le dará el seguimiento y en relación a la rotulación de vehículos y edificios solicita al Tesorero Municipal presente en la Sesión realice la cotización del diseño.

El Ing. Erik Alejandro Vázquez Duran, Sexto Regidor solicita el uso de la voz, se le otorga para desarrollar como asunto general lo siguiente: *Para el tema de los padres de la administración de aquí de presidencia hacer una comida o algo por que con cincuenta mil pesos va a ser para el evento o actividad que queremos hacer, entonces una comida o algo para ellos.*

En seguida la Lic. Laura Estela Valdés Mendoza, Primera Regidora interviene y señala lo siguiente: *No es mejor que una comida siento yo que mejor un paquete de carne que ellos lo festejen con su familia, con sus hijos.*

Derivado de las intervenciones de los munícipes en relación al "Día del Padre" La Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal menciona que se realizara la cotización de acuerdo a la cantidad de padres de familia que integran la administración y se analice que es mas conveniente para celebrarlos y se aumente el monto autorizado.



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027



La C. Elida del Socorro Sánchez De La Fuente, Sindica de Minoría, solicita el uso de la voz, se le otorga para desarrollar como asunto general lo siguiente: *Iba a preguntarle aquí al señor tesorero si ¿ya nos tiene alguna respuesta sobre revisión de sueldos?*

Con la autorización de la Presidenta Municipal y los integrantes del Cabildo se le permite el uso de la voz al Lic. Rubén Morales Quintero, Tesorero Municipal quien en respuesta informa que en coordinación con la Dirección de Oficialía Mayor y Recursos Humanos y Contraloría Municipal se realizó el estudio y análisis correspondiente y dicho proyecto se encuentra en revisión y autorización por la Presidenta Municipal.

En seguida La Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal menciona que dicho proyecto se encuentra en análisis para su autorización además que en relación a la justicia social de los trabajadores municipales de servicios primarios, protección civil, doctores, seguridad pública y los empleados operativos por lo que se hará el aumento de acuerdo al índice nacional que es el 6% para los trabajadores del municipio y que el Municipio se encuentra en condiciones de realizar dicho aumento por lo que queda autorizado y solicita al Tesorero Municipal empiece la aplicación a partir de la próxima quincena y en dado caso de que no estemos en condiciones ir viendo posiciones y hacer recortes de arriba hacia abajo, descartando su aumento como primer lugar y esto permita realizar un incremento que proteja a los empleados operativos.

Con la autorización de la Presidenta Municipal y los integrantes del Cabildo se le permite nuevamente el uso de la voz al Lic. Rubén Morales Quintero, Tesorero Municipal quien menciona lo siguiente: *Se hizo el análisis presupuestal y en relación al presupuesto anual y la recaudación actual además de reconocer la administración del Lic. Ramiro Duran fue una administración en términos financieros, exitosa, porque no dejó un crédito que nos estuvieran ahorita ahorcando la liquidez y la posibilidad. Entonces yo sí, lo he reconocido desde el primer día esa decisión que tomó él de tener en cero los créditos y gracias a esa decisión, nosotros ahorita tenemos un 27% más, yo le respondo a la alcaldesa el 6% está totalmente garantizado y está por debajo, digamos no estamos en el límite, Estamos por debajo del margen financiero que nos va a dar tranquilidad.*

Continuando con su intervención el Lic. Rubén Morales Quintero, Tesorero Municipal señala que por instrucciones de la Alcaldesa se tienen recursos etiquetados a fin de prever el gasto del aguinaldo y sugiere realizar el incremento salarial en dos etapas: la segunda con una propuesta formal ante el Congreso del Estado.

Concluida las intervenciones del Tesorero Municipal la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal concluye mencionando que es de suma importancia se cumpla con cada instrucción ya que el aguinaldo es un derecho de los trabajadores que ella tiene que garantizar.



[Firmas manuscritas]

[Firmas manuscritas]

[Firmas manuscritas]

[Firmas manuscritas]

*Adelaida
Mtz*



Suficientemente expuesto, la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal somete a votación el punto resultando aprobado por UNANIMIDAD de los presentes procediendo a formular el siguiente:

ACUERDO 104/018/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el incremento salarial del 6% seis por ciento al Personal de la Administración Pública Centralizada Municipal de Arteaga, Coah. De conformidad con los criterios establecidos y el parámetro presupuestal.

SEGUNDO: Se aprueba y autoriza a la Dirección de Oficialía Mayor y Recursos Humanos y Dirección de Control Presupuestal para realizar el análisis y aplicar el incremento salarial del 6% seis por ciento al personal de conformidad con los criterios establecidos en base a la operatividad y carga de trabajo que presentan las dependencias de la Administración Pública Centralizada Municipal de Arteaga, Coah.

TERCERO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Control Presupuestal y Dirección de Recursos Humanos y Oficialía Mayor y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

QUINTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

La C. Elida del Socorro Sánchez De La Fuente, Sindica de Minoría, solicita el uso de la voz, se le otorga e interviene mencionando lo siguiente: *Y esto va a ser ahorita y en agosto que empecemos con lo de ingresos y egresos podemos solicitarlo a Congreso del Estado para que ya nos tomen en cuenta para el próximo año en el presupuesto de que vaya ajustó, cuando no igual de que vaya empatadito con los demás municipios.*

En seguida el Lic. Felipe Armando Duran Figueroa, Decimo Primer Regidor solicita el uso de la voz, se le otorga para desarrollar como asunto general lo siguiente: *Los días pasados platicando con el tesorero y el profe pedro de desarrollo rural sabemos que se acercan y estamos pensando en un programa para apoyar con combustible o diésel, el apoyo de limpia de huertas y apoyo de ejidos para que se haga una limpia en parcelas abandonadas y evitar un incendio como paso en Tunal de un predio abandonado entonces estamos trabajando en cuanto nos da el presupuesto para poder apoyar, entonces si me gustaría que en una junta de cabildo presentarlo como propuesta para que lo analicen bien; Ahorita sabemos que es difícil acceder se acerca la temporada de calor y podemos coordinarnos y apoyarnos.*

La Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal derivado del asunto general expuesto por el edil señala que concuerda y una vez que sea presentada la propuesta se realice el estudio y análisis en coordinación con las comisiones correspondientes.



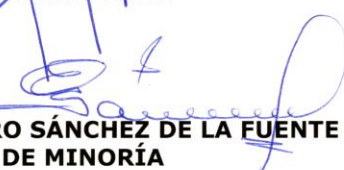
ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS



No habiendo otro asunto general que tratar el secretario informa que el **DECIMO PRIMER** punto del orden del día consiste en la **CLAUSURA DE LA SESIÓN**, en seguida la Presidenta Municipal hace uso de la palabra y expone que habiendo agotados los asuntos programados para esta Sesión y no existiendo otro punto en el Orden del Día pendiente a desahogar procede a clausurar esta **SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA DEL MES DE MAYO** siendo las trece horas con treinta minutos del viernes 30 de Mayo del 2025.


MTRA. ANA KAREN SÁNCHEZ FLORES
PRESIDENTA MUNICIPAL


ING. JORGE ALBERTO JIMÉNEZ FLORES
SÍNDICO DE MAYORÍA


C. ELIDA DEL SOCORRO SÁNCHEZ DE LA FUENTE
SÍNDICA DE MINORÍA


LIC. LAURA ESTELA VALDÉS MENDOZA
PRIMERA REGIDORA


C. ELIDÍA PATRICIA MONCADA SÁNCHEZ
SEGUNDA REGIDORA


C. DORA ELIA BAUTISTA GUERRERO
TERCERA REGIDORA



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS


LIC. JOSÉ GUADALUPE CHÁVEZ VERONICO
CUARTO REGIDOR


C. ADELAIDA MARTÍNEZ PÉREZ
QUINTA REGIDORA


ING. ERIK ALEJANDRO VÁZQUEZ DURAN
SEXTO REGIDOR


C. MARIANA ELIZABETH MACÍAS AGUIRRE
SÉPTIMA REGIDORA


C. JORGE RENTERIA CAMPA
OCTAVO REGIDOR


MVZ. JONATAN ROGELIO CEPEDA VALDÉS
NOVENO REGIDOR


LIC. GABRIELA DURÓN GONZÁLEZ
DÉCIMA REGIDORA


LIC. FELIPE ARMANDO DURAN FIGUEROA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR


ING. JESÚS FILIBERTO URBINA GARCÍA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027



**ACTA No. 019/2025
PRIMERA SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA
DEL MES DE JUNIO**

En el Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, siendo las 07:30 siete horas con treinta minutos del día Miércoles 11 de Junio del año dos mil veinticinco, se reúnen en la sala de cabildo "Gobernadores" ubicada en las instalaciones de la presidencia municipal, con objeto de celebrar la Primera Sesión de Cabildo de carácter ordinaria del mes de Junio a la que fueron convocados los integrantes del R. Ayuntamiento; Preside la reunión la Alcaldesa, Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 85,86,87,88,89,90,104 y 105 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Para el desahogo del **PRIMER** punto del Orden del día, la Alcaldesa solicita al Secretario del R. Ayuntamiento Ing. Jesús Filiberto Urbina García, proceda con la Lista de Asistencia por lo que en seguida el secretario menciona que se encuentran presentes los municipios: Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal; Ing. Jorge Alberto Jiménez Flores, Síndico De Mayoría; C. Elida Del Socorro Sánchez De La Fuente, Síndica De Minoría; Lic. Laura Estela Valdés Mendoza, Primera Regidora; C. Elidia Patricia Moncada Sánchez, Segunda Regidora; C. Dora Elia Bautista Guerrero, Tercera Regidora; Lic. José Guadalupe Chávez Verónico, Cuarto Regidor; C. Adelaida Martínez Pérez, Quinta Regidora; Ing. Erik Alejandro Vázquez Durán, Sexto Regidor; C. Mariana Elizabeth Macías Aguirre, Séptima Regidora; C. Jorge Rentería Campa, Octavo Regidor; MVZ. Jonatan Rogelio Cepeda Valdés, Noveno Regidor; Lic. Gabriela Durón González, Décima Regidora; Lic. Felipe Armando Durán Figueroa, Décimo Primer Regidor.

Continuando con el uso de la palabra el secretario expresa que de acuerdo con el **SEGUNDO** punto del Orden del día y conforme lo dispone el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza existe el quórum legal para llevar a cabo la **PRIMERA SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA DEL MES DE JUNIO** del año dos mil veinticinco. Por lo que se procedió con el punto **TERCERO** del Orden del día el cual consiste en la lectura del orden del día, el cual se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1. **Lista de Asistencia**
2. **Declaración del Quorum Legal**
3. **Lectura y aprobación del orden del día.**
4. **Lectura de los acuerdos celebrados en la Segunda Sesión de Cabildo Ordinaria del mes de Mayo 2025.**
5. **Lectura, aprobación y autorización de la Primera adenda al Presupuesto de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2025 de Arteaga, Coah.**

FD

100



A



[Signature]

40



Adelaide



6. Lectura, aprobación y autorización de la Primera adenda al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 de Arteaga, Coah.
7. Aprobación y autorización de la propuesta de la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal relativa al presupuesto otorgado para cámaras del Centro de Control y Comando C2 y Botones de Pánico.
8. Aprobación y autorización de las obras y acciones que se realizarán con recurso propio durante el ejercicio fiscal 2025. 8.1 Aprobación y autorización de Techos Firmes en Arteaga, Coah. 8.2 Aprobación y autorización de desbroza miento y recolección de basura en carreteras del Municipio de Arteaga, Coah. 8.3 Aprobación y autorización de Semáforo en Libramiento Oscar Flores Tapia y Camino a Loma Alta. 8.4 Aprobación y autorización de líneas divisorias en carreteras y caminos del Municipio de Arteaga, Coah. 8.5 Aprobación y autorización de Bacheo en localidades del Municipio de Arteaga, Coah. 8.6 Aprobación y autorización de la Rehabilitación y remodelación de Plaza en San Juanito de los Valdez , Arteaga, Coah. 8.7 Aprobación y autorización de trabajos diversos en Arteaga, Coah.
9. Aprobación y autorización de la propuesta de la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal relativa al presupuesto otorgado para luminarias.
10. Asuntos Generales.
11. Clausura de la Sesión.

Posteriormente, la Alcaldesa manifiesta que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del Código Municipal del Estado de Coahuila, somete a consideración de este Honorable Cabildo para su respectiva aprobación el Orden del Día resultando aprobado por unanimidad.

El Secretario expresa que de acuerdo con el **CUARTO** punto consiste en la **Lectura de los acuerdos celebrados en la Segunda Sesión de Cabildo Ordinaria del mes de Mayo 2025.**

ACUERDO 100/018/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el Dictamen de las Comisiones en conjunto de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Catastro y Desarrollo Urbano relativo al otorgamiento de estímulos fiscales establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2025 por consecuencia se autoriza:

- Otorgamiento de estímulos fiscales (CEPROFIS) para el pago de recargos al impuesto predial para el ejercicio fiscal 2025 y rezago de 5 años anteriores y para el otorgamiento de estímulos fiscales en el pago de recargos del impuesto sobre la adquisición de bienes inmuebles (ISAI) y rezago de 5 años anteriores; Impuestos establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de



- SEGUNDO:** Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Desarrollo Social, Coordinación de Educación y Cultura y demás autoridades competentes

FD



A

DEK MC

27



Adelaide
Mtz



a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO 103/018/2025

PRIMERO: Se Aprueba y Autoriza el presupuesto otorgado para la celebración del "Día del Padre" 2025 en la cabecera municipal y las localidades de Arteaga, Coah.

SEGUNDO: Se aprueba y autoriza el presupuesto otorgado para la compra de paquetes de carne para los trabajadores del Gobierno Municipal de Arteaga por la celebración del "Día del Padre" 2025.

TERCERO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Desarrollo Social, Coordinación de Educación y Cultura y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

QUINTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO 104/018/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el incremento salarial del 6% seis por ciento al Personal de la Administración Pública Centralizada Municipal de Arteaga, Coah. De conformidad con los criterios establecidos y el parámetro presupuestal.

SEGUNDO: Se aprueba y autoriza a la Dirección de Oficialía Mayor y Recursos Humanos y Dirección de Control Presupuestal para aplicar el incremento salarial del 6% seis por ciento al personal de conformidad con los criterios establecidos en base a la operatividad y carga de trabajo que presentan las dependencias de la Administración Pública Centralizada Municipal de Arteaga, Coah.

TERCERO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Control Presupuestal y Dirección de Recursos Humanos y Oficialía Mayor y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.



1. Impuestos
2. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
3. Contribuciones de Mejoras
4. Derechos
5. Productos
6. Aprovechamientos
7. Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos
8. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones
9. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones
0. Ingresos Derivados de Financiamientos

Adelaida
Mtz



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027



Sección III
Estimación de Ingresos del Municipio

Artículo 3.- Los ingresos modificados para el ejercicio 2025 con base en la Clasificación por Rubros de Ingresos se distribuyen de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR RUBROS DE INGRESOS	
ENTIDAD PÚBLICA:	Arteaga
EJERCICIO FISCAL:	2025
CRI	Ingresos Modificados
1 IMPUESTOS	\$147,488,989.41
11 Impuestos Sobre los Ingresos	\$0.00
111 Impuestos Sobre los Ingresos	\$0.00
12 Impuestos Sobre el Patrimonio	\$142,454,764.94
121 Impuesto Predial	\$64,535,314.00
122 Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles	\$77,919,450.94
123 Impuesto Sobre Plusvalía	\$0.00
13 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	\$0.00
131 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	\$0.00
14 Impuestos al Comercio Exterior	\$0.00
141 Impuestos al Comercio Exterior	\$0.00
15 Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	\$0.00
151 Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	\$0.00
16 Impuestos Ecológicos	\$0.00
161 Impuestos Ecológicos	\$0.00
17 Accesorios de Impuestos	\$5,025,966.31
171 Accesorios de Impuestos	\$5,025,966.31
18 Otros Impuestos	\$8,258.16
181 Impuesto Sobre el Ejercicio de Actividades Mercantiles	\$0.00
182 Impuesto Sobre Prestación de Servicios	\$0.00
183 Impuesto Sobre Espectáculos y Diversiones Públicas	\$0.00
184 Impuesto Sobre Enajenación de Bienes Muebles Usados	\$0.00
185 Impuesto Sobre Loterías, Rifas y Sorteos	\$8,258.16
186 Impuesto Sobre Uso de Suelo	\$0.00
187 Impuesto Para la Conservación del Pavimento	\$0.00
188 Otros	\$0.00
19 Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
191 Impuesto Predial de Ejercicios Anteriores	\$0.00
192 Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles de Ejercicios Anteriores	\$0.00
2 CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
21 Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$0.00
211 Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$0.00
22 Cuotas para la Seguridad Social	\$0.00
221 Cuotas para la Seguridad Social	\$0.00
23 Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$0.00
231 Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$0.00
24 Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	\$0.00
241 Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	\$0.00
25 Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
251 Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
3 CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$940,144.86
31 Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	\$940,144.86
311 Contribución por Gasto	\$0.00
312 Contribución por Obra Pública	\$0.00
313 Contribución por Responsabilidad Objetiva	\$0.00
314 Contribución por Mantenimiento, Mejoramiento y Equipamiento del Cuerpo de Bomberos de los Municipios	\$583,974.18
315 Contribución por Mantenimiento y Conservación del Centro Histórico	\$356,170.68
316 Contribución por Otros Servicios Municipales	\$0.00
317 Contribución Gastos de Escrituración	\$0.00
318 Cateos Tribunales	\$0.00
319 Expedición de Certificados	\$0.00
39 Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS



391	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
4	DERECHOS	\$14,311,111.70
41	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	\$4,771.36
411	Servicios de Arrastre y Almacenaje	\$0.00
412	Provenientes de la Ocupación de las Vías Públicas	\$4,771.36
413	Provenientes del Uso de las Pensiones Municipales	\$0.00
414	Provenientes del Uso de Otros Bienes de Dominio Público	\$0.00
43	Derechos por Prestación de Servicios	\$2,648,641.42
431	Servicios de Agua Potable y Alcantarillado	\$0.00
432	Servicios de Rastros	\$6,326.59
433	Servicios de Alumbrado Público	\$0.00
434	Servicios en Mercados	\$646,604.92
435	Servicios de Aseo Público	\$0.00
436	Servicios de Seguridad Pública	\$286,415.56
437	Servicios en Panteones	\$31,101.08
438	Servicios de Tránsito	\$546,902.68
439	Servicios de Previsión Social	\$0.00
4310	Servicios de Protección Civil	\$19,180.40
4311	Servicios de Saneamiento y Aguas Residuales	\$2,243.81
4312	Servicios en Materia de Educación y Cultura	\$18,007.45
4313	Otros Servicios	\$1,091,858.93
44	Otros Derechos	\$11,500,137.30
441	Expedición de Licencias para Construcción	\$10,745.35
442	Servicios por Alineación de Predios y Asignación de Números Oficiales	\$8,855,037.56
443	Expedición de Licencias para Fraccionamientos	\$2,634,354.39
444	Licencias para Establecimientos que Expendan Bebidas Alcohólicas	\$0.00
445	Expedición de Licencias para la Colocación y Uso de Anuncios y Carteles Publicitarios	\$0.00
446	Servicios Catastrales	\$0.00
447	Servicios por Certificaciones y Legalizaciones	\$0.00
448	Expedición de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Servicios de Control Ambiental	\$0.00
449	Refrendo Anual	\$0.00
4410	Expedición de Constancias de no Antecedentes Penales	\$0.00
45	Accesorios de Derechos	\$157,561.62
451	Accesorios de Derechos	\$157,561.62
49	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
491	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
5	PRODUCTOS	\$107,150.74
51	Productos	\$107,150.74
511	Provenientes de la Venta o Arrendamiento de Lotes y Gavetas de los Panteones Municipales	\$0.00
512	Provenientes del Arrendamiento de Locales Ubicados en los Mercados Municipales	\$0.00
513	Otros Productos	\$107,150.74
59	Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
591	Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
6	APROVECHAMIENTOS	\$1,895,170.43
61	Aprovechamientos	\$1,895,170.43
611	Ingresos por Transferencia	\$0.00
612	Ingresos Derivados de Sanciones	\$1,762,018.83
613	Otros Aprovechamientos	\$133,151.60
614	Aprovechamientos por Retenciones no Aplicadas	\$0.00
615	Devoluciones de Impuestos Estatales y/o Federales	\$0.00
616	Faltas al Reglamento de Policía	\$0.00
617	Ingresos Extraordinarios	\$0.00
62	Aprovechamientos Patrimoniales	\$0.00
621	Aprovechamientos Patrimoniales	\$0.00
63	Accesorios de Aprovechamientos	\$0.00
631	Accesorios de Aprovechamientos	\$0.00
69	Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including "me", "X", "S", "R", "A", "C", and "Adehida utr".



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027



691	Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	\$0.00
71	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	\$0.00
711	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	\$0.00
72	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	\$0.00
721	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	\$0.00
73	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
731	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
74	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
741	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
75	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
751	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
76	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
761	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
77	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
771	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
78	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	\$0.00
781	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	\$0.00
79	Otros Ingresos	\$0.00
791	Otros Ingresos	\$0.00
8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$137,556,681.63
81	Participaciones	\$ 89,041,624.00
811	ISR Participable	\$5,300,000.00
812	Otras Participaciones	\$ 83,741,624.00
82	Aportaciones	\$ 48,515,057.63
821	FISM	\$16,701,184.40
822	FORTAMUN	\$ 31,813,873.23
83	Convenios	\$0.00
831	Convenios	\$0.00
84	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00
841	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00
85	Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00
851	Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00
91	Transferencias y Asignaciones	\$0.00
911	Transferencias y Asignaciones	\$0.00
93	Subsidios y Subvenciones	\$0.00
931	Otros Subsidios Federales	\$0.00
932	FORTASEG	\$0.00
95	Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
951	Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
97	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	\$0.00
971	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	\$0.00



[Handwritten signature]



Denk

Adelaida

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (INGRESOS)		
ENTIDAD PÚBLICA:		Arteaga
EJERCICIO FISCAL:		2025
GE-Ingresos		Ingresos Modificados
1	INGRESOS	\$302,299,248.77
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$302,299,248.77
1.1.1	Impuestos	\$147,488,989.41
1.1.1.1	Impuestos sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital	\$0.00
1.1.1.1.1	De personas físicas	\$0.00
1.1.1.1.2	De empresas y otras corporaciones (personas morales)	\$0.00
1.1.1.1.3	No clasificables	\$0.00
1.1.1.2	Impuestos sobre nómina y la fuerza de trabajo	\$0.00
1.1.1.3	Impuestos sobre la propiedad	\$0.00
1.1.1.4	Impuestos sobre los bienes y servicios	\$0.00
1.1.1.5	Impuestos sobre el comercio y las transacciones internacionales/comercio exterior	\$0.00
1.1.1.6	Impuestos ecológicos	\$0.00
1.1.1.7	Impuesto a los rendimientos petroleros	\$0.00



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

1.1.1.8	Otros impuestos	\$0.00
1.1.1.9	Accesorios	\$0.00
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	\$0.00
1.1.2.1	Contribuciones de los empleados	\$0.00
1.1.2.2	Contribuciones de los empleadores	\$0.00
1.1.2.3	Contribuciones de los trabajadores por cuenta propia o no empleados	\$0.00
1.1.2.4	Contribuciones no clasificables	\$0.00
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	\$940,144.86
1.1.4	Derechos y Productos y Aprovechamientos Corrientes	\$16,313.432.87
1.1.4.1	Derechos no incluidos en otros conceptos	\$0.00
1.1.4.2	Productos corrientes no incluidos en otros conceptos	\$0.00
1.1.4.3	Aprovechamientos corrientes no incluidos en otros conceptos	\$0.00
1.1.5	Rentas de la Propiedad	\$0.00
1.1.5.1	Intereses	\$0.00
1.1.5.1.1	Internos	\$0.00
1.1.5.1.2	Externos	\$0.00
1.1.5.2	Dividendos y retiros de las cuasi sociedades	\$0.00
1.1.5.3	Arrendamientos de tierras y terrenos	\$0.00
1.1.5.4	Otros	\$0.00
1.1.6	Ventas de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno General/Ingreso de Explotación de Entidades Empresariales	\$0.00
1.1.6.1	Ventas de establecimientos no de mercado	\$0.00
1.1.6.2	Ventas de establecimientos de mercado	\$0.00
1.1.6.3	Derechos administrativos	\$0.00
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por Entidades Empresariales Públicas	\$0.00
1.1.7.1	Subsidios y Subvenciones recibidos por entidades empresariales públicas no financieras	\$0.00
1.1.7.2	Subsidios y Subvenciones recibidos por entidades empresariales públicas financieras	\$0.00
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	\$48,515.057.63
1.1.8.1	Del sector privado	\$0.00
1.1.8.2	Del sector público	\$48,515.057.63
1.1.8.2.1	De la Federación	\$0.00
1.1.8.2.2	De Entidades Federativas	\$0.00
1.1.8.2.3	De Municipios	\$48,515.057.63
1.1.8.3	Del sector externo	\$0.00
1.1.8.3.1	De gobiernos extranjeros	\$0.00
1.1.8.3.2	De organismos internacionales	\$0.00
1.1.8.3.3	Del sector privado externo	\$0.00
1.1.9	Participaciones	\$89,041.624.00
1.2	INGRESOS DE CAPITAL	\$0.00
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	\$0.00
1.2.1.1	Venta de activos fijos	\$0.00
1.2.1.2	Venta de objetos de valor	\$0.00
1.2.1.3	Venta de activos no producidos	\$0.00
1.2.2	Disminución de Existencias	\$0.00



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027



1.2.2.1	Materiales y suministros	\$0.00
1.2.2.2	Materias Primas	\$0.00
1.2.2.3	Trabajos en curso	\$0.00
1.2.2.4	Bienes terminados	\$0.00
1.2.2.5	Bienes para venta	\$0.00
1.2.2.6	Bienes en tránsito	\$0.00
1.2.2.7	Existencia de material de seguridad y defensa	\$0.00
1.2.3	Incremento de la Depreciación, Amortización, Estimaciones y Provisiones Acumuladas	\$0.00
1.2.3.1	Depreciación y amortización	\$0.00
1.2.3.2	Estimaciones por deterioro de inventarios	\$0.00
1.2.3.3	Otras estimaciones por pérdida o deterioro	\$0.00
1.2.3.4	Provisiones	\$0.00
1.2.4	Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Recibidos	\$0.00
1.2.4.1	Del sector privado	\$0.00
1.2.4.2	Del sector público	\$0.00
1.2.4.2.1	De la Federación	\$0.00
1.2.4.2.2	De Entidades Federativas	\$0.00
1.2.4.2.3	De Municipios	\$0.00
1.2.4.3	Del sector externo	\$0.00
1.2.4.3.1	De gobiernos extranjeros	\$0.00
1.2.4.3.2	De organismos internacionales	\$0.00
1.2.4.3.3	Del sector privado externo	\$0.00
1.2.5	Recuperación de Inversiones Financieras Realizadas con Fines De Política	\$0.00
1.2.5.1	Venta de Acciones y participaciones de capital adquiridas con fines de política	\$0.00
1.2.5.2	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política	\$0.00
1.2.5.3	Venta de obligaciones negociables adquiridas con fines de política	\$0.00
1.2.5.4	Recuperación de préstamos realizados con fines de política	\$0.00
3	FINANCIAMIENTO	\$0.00
3.1	FUENTES FINANCIERAS	\$0.00
3.1.1	Disminución de Activos Financieros	\$0.00
3.1.1.1	Disminución de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	\$0.00
3.1.1.1.1	Disminución de caja y bancos (efectivos y equivalentes)	\$0.00
3.1.1.1.2	Disminución de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo o equivalentes)	\$0.00
3.1.1.1.3	Disminución de cuentas por cobrar	\$0.00
3.1.1.1.4	Disminución de documentos por cobrar	\$0.00
3.1.1.1.5	Recuperación de préstamos otorgados de corto plazo	\$0.00
3.1.1.1.6	Disminución de otros activos financieros corrientes	\$0.00
3.1.1.2	Disminución de Activos Financieros No Corrientes	\$0.00
3.1.1.2.1	Recuperación de inversiones financieras de largo plazo con fines de liquidez	\$0.00
3.1.1.2.1.1	Venta de acciones y participaciones de capital	\$0.00
3.1.1.2.1.2	Venta de títulos y valores representativos de deuda	\$0.00

FA

112



27

Adelaida Mtz



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027



3.1.1.2.1.3	Venta de obligaciones negociables	\$0.00
3.1.1.2.1.4	Recuperación de préstamos	\$0.00
3.1.1.2.2	Disminución de otros activos financieros no corrientes	\$0.00
3.1.2	Incremento de pasivos	\$0.00
3.1.2.1	Incremento de Pasivos Corrientes	\$0.00
3.1.2.1.1	Incremento de cuentas por pagar	\$0.00
3.1.2.1.2	Incremento de documentos por pagar	\$0.00
3.1.2.1.3	Conversión de la deuda pública a largo plazo en porción circulante	\$0.00
3.1.2.1.3.1	Conversión de títulos y valores de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.1.2.1.3.1.1	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública interna de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.1.2	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública externa de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.2	Conversión de préstamos de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.1.2.1.3.2.1	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública interna de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.2.2	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública externa de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.4	Incremento de otros pasivos de corto plazo	\$0.00
3.1.2.2	Incremento de Pasivos No Corrientes	\$0.00
3.1.2.2.1	Incremento de cuentas por pagar a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.2	Incremento de documentos por pagar a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.3	Colocación de títulos y valores a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.3.1	Colocación de títulos y valores de la deuda pública interna	\$0.00
3.1.2.2.3.2	Colocación de títulos y valores de la deuda pública externa	\$0.00
3.1.2.2.4	Obtención de préstamos de la deuda pública a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.4.1	Obtención de préstamos internos	\$0.00
3.1.2.2.4.2	Obtención de préstamos externos	\$0.00
3.1.2.2.5	Incremento de otros pasivos de largo plazo	\$0.00
3.1.3	Incremento del Patrimonio	\$0.00
Total General		\$302,299,248.77

Sección IV
Disciplina Financiera

Artículo 6.- Los objetivos, estrategias y metas de los ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, se presentan a continuación:

OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS	
ENTIDAD PÚBLICA:	Arteaga
EJERCICIO FISCAL:	2025
Objetivos Anuales	



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

1. Recaudar los ingresos presupuestales contenidos en la Ley de Ingresos del ejercicio.
2. Cumplir con lo establecido en los Programas presupuestarios del ejercicio.
3. Cumplir con la legislación aplicable en el ejercicio de los recursos durante el ejercicio.
Estrategias
1. Llevar a cabo las actividades necesarias para recaudar los recursos.
2. Llevar a cabo las actividades contenidas en los Programas presupuestarios del ejercicio.
3. Devengar el presupuesto de egresos conforme a la legislación aplicable.
Metas
1. Recaudar el 100% de los ingresos presupuestarios y no generar subejercicios a reintegrar.
2. Cumplir con los indicadores de desempeño establecidos en los Programas presupuestarios del ejercicio.
3. Disminuir las observaciones de las auditorías gubernamentales de cumplimiento.

Lo anterior, se acompaña de parámetros cuantificables e indicadores de desempeño. Lo que es congruente con el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo. Esto se comprueba mediante una alineación de los programas presupuestarios con los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo y de los Programas Sectoriales y/o Especiales.

Artículo 7.- A continuación, se presentan los riesgos relevantes y propuestas de acción para enfrentarlos del ejercicio fiscal 2025, cabe señalar que no se cuenta con montos de deuda contingente, en términos del artículo 18, fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

DESCRIPCIÓN DE RIESGOS RELEVANTES Y PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA ENFRENTARLOS	
ENTIDAD PÚBLICA:	Arteaga
EJERCICIO FISCAL:	2025
Riesgos	Propuestas de Acción para Enfrentarlos
1. El incumplimiento normativo en tiempo y forma en materia gubernamental y fiscal.	Generar cartas compromiso de las áreas involucradas y fortalecer los controles internos.
1. La falta de comunicación como parte importante para la consecución de los objetivos institucionales.	Implementar medios electrónicos de comunicación e instruir constantemente en su uso.

Artículo 8.- Las proyecciones de ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025 y ejercicios posteriores, se presentan a continuación:

PROYECCIONES DE INGRESOS - LDF				
(PESOS)				
(CIFRAS NOMINALES)				
ENTIDAD PÚBLICA:	Arteaga			
EJERCICIO FISCAL:	2025			
Concepto	2025 (de Iniciativa de Ley)	2026	2027	2028
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	\$253,784,191.14	\$234,077,046.42	\$241,099,357.81	\$248,332,338.55
A. Impuestos	\$147,488,989.41	\$151,913,659.09	\$156,471,068.87	\$161,165,200.93
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Contribuciones de Mejoras	\$940,144.86	\$968,349.21	\$997,399.68	\$1,027,321.67
D. Derechos	\$14,311,111.70	\$14,740,445.05	\$15,182,658.40	\$15,638,138.15
E. Productos	\$107,150.74	\$110,365.26	\$113,676.22	\$117,086.51
F. Aprovechamientos	\$1,895,170.43	\$1,952,025.54	\$2,010,586.31	\$2,070,903.90
G. Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones	\$86,894,520.00	\$64,392,202.27	\$66,323,968.33	\$68,313,687.38
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$2,147,104.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
J. Transferencias	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
K. Convenios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

FD
MCC
X
G
R
D
A
X
Adequid
Mtz



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	\$48,515,057.63	\$25,852,114.85	\$0.00	\$0.00
A. Aportaciones	\$48,515,057.63	\$25,852,114.85	\$0.00	\$0.00
B. Convenios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	302,299,248.77	\$259,929,161.27	\$241,099,357.81	\$248,332,338.55
Datos Informativos				
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Artículo 9.- Los resultados de ingresos para el ejercicio fiscal 2025 y ejercicios anteriores, se presentan a continuación:

RESULTADOS DE INGRESOS - LDF				
(PESOS)				
ENTIDAD PÚBLICA:	Arteaga			
EJERCICIO FISCAL:	2025			
Concepto	2021	2022	2023	2024
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	\$191,354,402.30	\$208,009,854.02	\$231,354,370.96	\$279,079,801.34
A. Impuestos	\$106,277,777.14	\$106,962,236.85	\$110,390,897.37	\$164,749,525.46
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Contribuciones de Mejoras	\$689,757.64	\$845,477.99	\$983,917.30	\$1,949,265.82
D. Derechos	\$19,404,160.89	\$24,842,450.47	\$23,264,334.82	\$26,868,945.58
E. Productos	\$94,837.59	\$159,051.08	\$160,619.18	\$100,994.24
F. Aprovechamientos	\$2,268,387.79	\$2,557,749.30	\$4,023,135.44	\$1,934,246.00
G. Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones	\$61,382,687.25	\$70,930,582.33	\$90,441,714.85	\$81,321,572.24
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$1,236,794.00	\$1,712,306.00	\$2,089,752.00	\$2,155,252.00
J. Transferencias	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
K. Convenios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027



2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	\$32,807,400.49	\$36,631,626.52	\$45,929,059.02	\$43,593,027.40
A. Aportaciones	\$30,207,400.49	\$36,631,626.52	\$45,929,059.02	\$43,593,027.40
B. Convenios	\$2,600,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	\$0.00	\$0.00	\$13,500,000.00	\$0.00
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00	\$0.00	\$13,500,000.00	\$0.00
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	\$224,161,802.79	\$244,641,480.54	\$290,783,429.98	\$322,672,828.74
Datos Informativos				
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Artículo 10.- El techo de financiamiento neto para el ejercicio fiscal 2025 se presenta a continuación

Calificación del Sistema de Alertas al cierre de la Cuenta Pública 2023 para la Entidad			
Calificación del Sistema de Alertas al cierre de la Cuenta Pública 2023 para la Entidad	Verde (Sostenible)	Amarillo (En observación)	Rojo (Elevado)
Techo de financiamiento de los Ingresos de Libre Disposición	15%	5%	0%
Ingresos de Libre Disposición (monto presupuestado)	\$ 227,259,268.37		
Multiplicación del techo de financiamiento por los ILD = Techo de Financiamiento para la Entidad	\$ 34,088,890.26		

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza a los 11 días de Junio de 2025.

PRESIDENTA MUNICIPAL

RUBRICA
MTRA. ANA KAREN SÁNCHEZ FLORES

RUBRICA
ING. JORGE ALBERTO JIMÉNEZ FLORES
SÍNDICO DE MAYORÍA

FD

226



X

11



DEA



✓

Adelaide
11/17



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027



RUBRICA
C. ÉLIDA DEL SOCORRO SÁNCHEZ DE LA FUENTE
SÍNDICO DE MINORÍA

RUBRICA
LIC. LAURA ESTELA VALDES MENDOZA
PRIMERA REGIDORA

RUBRICA
C. ELIDIA PATRICIASANCHEZ MONCADA
SEGUNDA REGIDORA

RUBRICA
C. DORA ELIDA BAUTISTA GUERRERO
TERCERA REGIDORA

RUBRICA
LIC. JOSE GUADALUPE CHAVEZ VERONICO
CUARTO REGIDOR

RUBRICA
C. ADELAIDA MARTINEZ PEREZ
QUINTA REGIDORA

RUBRICA
ING. ERIK ALEJANDRO VAZQUEZ DURAN
SEXTO REGIDOR

RUBRICA
C. MARIANA ELIZABETH MACIAS AGUIRRE
SEPTIMA REGIDORA

RUBRICA
C. JORGE RENTERIA CAMPA
OCTAVO REGIDOR

RUBRICA
MVZ. JONATAN ROGELIO CEPEDA VALDES
NOVENO REGIDOR

RUBRICA
LIC. GABRIELA DURON GONZALEZ
DÉCIMA REGIDORA

RUBRICA
LIC. FELIPE ARMANDO DURAN FIGUEROA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

No habiendo ninguna intervención y suficientemente expuesto, la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal somete a votación el punto resultando aprobado por UNANIMIDAD de los presentes procediendo a formular el siguiente:

ACUERDO 105/019/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza la Primer Adenda al Presupuesto de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2025 de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.



I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal o su equivalente, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los ejecutores de gasto.

II. **ADEFAES:** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.



Adelaida



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027



- III. **Adquisiciones Públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
- IV. **Ahorro Presupuestario:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- V. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- VI. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los ejecutores de gasto.
- VII. **Ayudas:** Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.
- VIII. **Ayuntamiento:** Constituye la autoridad máxima en el Municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio.
- IX. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
- X. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- XI. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- XII. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XIII. **Clasificador por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestal que reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- XIV. **Capítulo de Gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- XV. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.
- XVI. **Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XVII. **Contrato de Asociación Público Privada:** El acuerdo de voluntades celebrado entre la contratante y el desarrollador para la realización de un proyecto conforme a lo dispuesto por la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- XVIII. **Déficit Presupuestario:** El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- XIX. **Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal o su equivalente, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal o su equivalente.



- XX. **Deuda Pública:** Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XXI. **Deuda Pública Municipal:** La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XXII. **Economías o Ahorros Presupuestarias:** Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal: así como los ahorros realizados en un periodo determinado.
- XXIII. **Entes Públicos:** Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los órganos autónomos; los ayuntamientos de los municipios y las entidades de la administración pública paraestatal o paramunicipal.
- XXIV. **Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal o su equivalente.
- XXV. **Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXVI. **Gasto Aprobado:** Es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XXVII. **Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XXVIII. **Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XXIX. **Gasto Devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XXX. **Gasto Ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- XXXI. **Gasto Federalizado:** El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros.
- XXXII. **Gasto Modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
- XXXIII. **Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXXIV. **Gasto Pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- XXXV. **Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los ejecutores de gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXXVI. **Ingresos Estimados:** Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos, así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XXXVII. **Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- XXXVIII. **Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos, así como de la venta de



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027



bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.

- XXXIX. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultan esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
- XL. **Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XLI. **Presidencia Municipal:** Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XLII. **Presupuesto de Egresos Municipal:** Será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- XLIII. **Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XLIV. **Programas y proyectos de inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XLV. **Regidores:** Son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.
- XLVI. **Remuneración:** Toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XLVII. **Servicio Público:** Aquella actividad de la administración pública municipal, —central, descentralizada o concesionada a particulares—, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.
- XLVIII. **Servicios Relacionados con las Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública, las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
- XLIX. **Síndico:** Es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.
- L. **Sistema de Evaluación del Desempeño:** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- LI. **Subsidios y Subvenciones:** Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
- LII. **Subejercicio de Gasto:** Las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

- LIII. **Trabajadores de Base:** Serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
- LIV. **Trabajadores de Confianza:** Todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.
- LV. **Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos a cargo de los Poderes, Organismos Constitucionalmente Autónomos y Entidades.
- LVI. **Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencia de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- LVII. **Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a la Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, tal como lo establece el artículo 129, fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 4.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del Presupuesto Municipal, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el Presupuesto de Egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Concejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El Presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el Presupuesto de Egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el Presupuesto de Egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VIII. En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.
- IX. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos Municipal, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- X. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- XI. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este Presupuesto.
- XII. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente por lo menos el 50 por ciento para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para la atención de desastres naturales y de pensiones, y en su caso, el remanente para inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, y la creación

FD
MC
X
G
P
R
A
Adelaida
Liz



- de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes.
- XIII. En caso de déficits presupuestarios se deberán aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:
- a) Gastos de comunicación social;
 - b) Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y
 - c) Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de Percepciones extraordinarias.
- Cabe mencionar que en caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.
- XIV. La Tesorería Municipal implementará el Sistema de Presupuesto por Programas y de Evaluación al Desempeño de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 5.- La información que en términos del presente documento deba remitirse al H. Congreso del Estado de Coahuila deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Aprobado el Presupuesto de Egresos Modificado para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento, deberá remitir copia del mismo y del acta de sesión en que se aprobó al Congreso del Estado para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 6.- La Tesorería Municipal de Arteaga Coahuila de Zaragoza garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás normatividad aplicable.

El Presupuesto de Egresos Municipal 2025, deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**CAPÍTULO II
DE LAS EROGACIONES**

**Sección I
Disposiciones Generales**

Artículo 7.- El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos Modificado del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, importa la cantidad de **\$302,299,248.77** y corresponde al total de los ingresos modificados en la Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal de 2025, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en el artículo 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 8.- Si alguna o algunas de las asignaciones del Proyecto de Presupuesto de Egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

**Sección II
Modificaciones de Egresos Global**

Artículo 9.- A continuación, se presentan los montos considerados en forma global de egresos para el Municipio y sus respectivas paramunicipales.

DESGLOSE DE MONTOS											
ENTIDAD PÚBLICA:						Arteaga					
EJERCICIO FISCAL:						2025					
#	Nombre de la Entidad	COG									
		1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	Total
1	Municipio	\$87,912,466.47	\$41,376,274.33	\$53,751,452.86	\$81,766,259.04	\$17,383,244.1	\$20,109,647.10	\$0.00	\$0.00	\$24,566.00	\$302,299,248.77
2	Simas Arteaga	\$7,585,320.05	\$1,271,826.92	\$5,396,336.70	\$0.00	\$797,865.77	\$619,821.47	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,671,170.91



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

Clasificación CONAC – Clasificador por Objeto del Gasto:

- 1000. Servicios Personales
- 2000. Materiales y Suministros
- 3000. Servicios Generales
- 4000. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
- 5000. Bienes Muebles, Inmueble e Intangibles
- 6000. Inversión Pública
- 7000. Inversiones Financieras y Otras Provisiones
- 8000. Participaciones y Aportaciones
- 9000. Deuda Pública

Sección III
Modificaciones de Egresos del Municipio

Artículo 10.- El Presupuesto de Egresos Modificado Municipal para el ejercicio 2025 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO	
ENTIDAD PÚBLICA:	Arteaga
EJERCICIO FISCAL:	2025
CTG	Presupuesto Modificado
1 Gasto Corriente	\$263,765,382.52
2 Gasto de Capital	\$37,492,771.51
3 Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$24.56
4 Pensiones y Jubilaciones	\$1,041,070.18
5 Participaciones	\$0.00
Total General	\$302,299,248.77

Artículo 11.- El Presupuesto de Egresos Modificado Municipal para el ejercicio 2025 con base en la Clasificación Económica se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (EGRESOS)	
ENTIDAD PÚBLICA:	Arteaga
EJERCICIO FISCAL:	2025
CE-Egresos	Presupuesto Modificado
2 GASTOS	\$246,049,449.00
2.1 GASTOS CORRIENTES	\$217,706,709.00
2.1.1 Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	\$148,080,117.11
2.1.1.1 Remuneraciones	\$89,112,466.47
2.1.1.2 Compra de bienes y servicios	\$58,967,650.64
2.1.1.3 Variación de existencias (Disminución (+) Incremento (-))	\$0.00
2.1.1.4 Depreciación y amortización	\$0.00
2.1.1.5 Estimaciones por deterioro de inventarios	\$0.00
2.1.1.6 Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	\$0.00
2.1.2 Prestaciones de la Seguridad Social	\$1,041,070.18
2.1.3 Gastos de la Propiedad	\$0.00
2.1.3.1 Intereses	\$0.00
2.1.3.1.1 Intereses de la deuda interna	\$0.00
2.1.3.1.2 Intereses de la deuda externa	\$0.00
2.1.3.2 Gastos de la propiedad distintos de intereses	\$0.00
2.1.3.2.1 Dividendos y retiros de las cuasiesociedades	\$0.00
2.1.3.2.2 Arrendamientos de tierras y terrenos	\$0.00
2.1.4 Subsidios y Subvenciones a Empresas	\$0.00
2.1.4.1 A entidades empresariales del sector privado	\$0.00
2.1.4.1.1 A entidades empresariales no financieras	\$0.00
2.1.4.1.2 A entidades empresariales financieras	\$0.00
2.1.4.2 A entidades empresariales del sector público	\$0.00
2.1.4.2.1 A entidades empresariales no financieras	\$0.00
2.1.4.2.2 A entidades empresariales financieras	\$0.00
2.1.5 Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	\$67,585,521.71
2.1.5.1 Al sector privado	\$67,585,521.71
2.1.5.2 Al sector público	\$0.00
2.1.5.2.1 A la Federación	\$0.00
2.1.5.2.2 A las Entidades Federativas	\$0.00
2.1.5.2.3 A los Municipios	\$0.00
2.1.5.3 Al sector externo	\$0.00

Handwritten notes and signatures on the right margin, including "F.P.", "M.C.", and "Adelaida".



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027



2.1.5.3.1	A gobiernos extranjeros	\$0.00
2.1.5.3.2	A organismos internacionales	\$0.00
2.1.5.3.3	Al sector privado externo	\$0.00
2.1.6	Impuesto Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	\$0.00
2.1.7	Participaciones	\$0.00
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	\$1,000,000.00
2.1.8.1	Provisiones a corto plazo	\$1,000,000.00
2.1.8.2	Provisiones a largo plazo	\$0.00
2.1.8.3	Estimaciones por pérdida o deterioro a corto plazo	\$0.00
2.1.8.4	Estimaciones por pérdida o deterioro a largo plazo	\$0.00
2.2	GASTOS DE CAPITAL	\$28,342,740.00
2.2.1	Construcciones en Proceso	\$14,551,700.00
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	\$13,791,040.00
2.2.2.1	Viviendas, Edificios y Estructuras	\$0.00
2.2.2.1.1	Viviendas	\$0.00
2.2.2.1.2	Edificios no residenciales	\$0.00
2.2.2.1.3	Otras estructuras	\$0.00
2.2.2.2	Maquinaria y Equipo	\$13,791,040.00
2.2.2.2.1	Equipo de transporte	\$13,791,040.00
2.2.2.2.2	Equipo de tecnología de la información y comunicaciones	\$0.00
2.2.2.2.3	Otra maquinaria y equipo	\$0.00
2.2.2.3	Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
2.2.2.4	Activos Biológicos Cultivados	\$0.00
2.2.2.4.1	Ganado para cría, leche, tiro, etc. que dan productos recurrentes	\$0.00
2.2.2.4.2	Árboles, cultivos y otras plantaciones que dan productos recurrentes	\$0.00
2.2.2.5	Activos Fijos Intangibles	\$0.00
2.2.2.5.1	Investigación y desarrollo	\$0.00
2.2.2.5.2	Exploración y evaluación minera	\$0.00
2.2.2.5.3	Programas de informática y bases de datos	\$0.00
2.2.2.5.4	Originales para esparcimiento, literarios o artísticos	\$0.00
2.2.2.5.5	Otros activos fijos intangibles	\$0.00
2.2.3	Incremento de Existencias	\$0.00
2.2.3.1	Materiales y suministros	\$0.00
2.2.3.2	Materias primas	\$0.00
2.2.3.3	Trabajos en curso	\$0.00
2.2.3.4	Bienes terminados	\$0.00
2.2.3.5	Bienes para venta	\$0.00
2.2.3.6	Bienes en tránsito	\$0.00
2.2.3.7	Existencias de materiales de seguridad y defensa	\$0.00
2.2.4	Objetos de Valor	\$0.00
2.2.4.1	Metales y piedras preciosas	\$0.00
2.2.4.2	Antigüedades y otros objetos de arte	\$0.00
2.2.4.3	Otros objetos de valor	\$0.00
2.2.5	Activos no Producidos	\$0.00
2.2.5.1	Activos tangibles no producidos de origen natural	\$0.00
2.2.5.1.1	Tierras y Terrenos	\$0.00
2.2.5.1.2	Recursos minerales y energéticos	\$0.00
2.2.5.1.3	Recursos biológicos no cultivados	\$0.00
2.2.5.1.4	Recursos hídricos	\$0.00
2.2.5.1.5	Otros activos de origen natural	\$0.00
2.2.5.2	Activos intangibles no producidos	\$0.00
2.2.5.2.1	Derechos patentados	\$0.00
2.2.5.2.2	Arrendamientos operativos comerciales	\$0.00
2.2.5.2.3	Fondos de comercio adquiridos	\$0.00
2.2.5.2.4	Otros activos intangibles no producidos	\$0.00
2.2.6	Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	\$0.00
2.2.6.1	Al sector privado	\$0.00
2.2.6.2	Al sector público	\$0.00
2.2.6.2.1	A la Federación	\$0.00
2.2.6.2.2	A Entidades Federativas	\$0.00
2.2.6.2.3	A Municipios	\$0.00
2.2.6.3	Al sector externo	\$0.00
2.2.6.3.1	A gobiernos extranjeros	\$0.00
2.2.6.3.2	A organismos internacionales	\$0.00
2.2.6.3.3	Al sector privado externo	\$0.00
2.2.7	Inversión Financiera con Fines de Política Económica	\$0.00
2.2.7.1	Acciones y participaciones de capital	\$0.00
2.2.7.2	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	\$0.00



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027



2.2.7.3	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	\$0.00
2.2.7.4	Concesión de Préstamos	\$0.00
3	FINANCIAMIENTO	\$6,308,960.00
3.2	APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	\$6,308,960.00
3.2.1	Incremento de Activos Financieros	\$0.00
3.2.1.1	Incremento de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	\$0.00
3.2.1.1.1	Incremento de caja y bancos (efectivo y equivalentes)	\$0.00
3.2.1.1.2	Incremento de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo y equivalentes)	\$0.00
3.2.1.1.3	Incremento de cuentas por cobrar	\$0.00
3.2.1.1.4	Incremento de documentos por cobrar	\$0.00
3.2.1.1.5	Préstamos otorgados de corto plazo	\$0.00
3.2.1.1.6	Incremento de otros activos financieros corrientes	\$0.00
3.2.1.2	Incremento de Activos Financieros No Corrientes	\$0.00
3.2.1.2.1	Inversiones financieras a largo plazo con fines de liquidez	\$0.00
3.2.1.2.1.1	Compra de acciones y participaciones de capital	\$0.00
3.2.1.2.1.2	Compra de títulos y valores representativos de deuda	\$0.00
3.2.1.2.1.3	Compra de obligaciones negociables	\$0.00
3.2.1.2.1.4	Concesión de préstamos	\$0.00
3.2.1.2.2	Incremento de otros activos financieros no corrientes	\$0.00
3.2.2	Disminución de Pasivos	\$6,308,960.00
3.2.2.1	Disminución de Pasivos Corrientes	\$6,308,960.00
3.2.2.1.1	Disminución de Cuentas por Pagar	\$6,308,960.00
3.2.2.1.2	Disminución de Documentos por Pagar	\$0.00
3.2.2.1.3	Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública de Largo Plazo	\$0.00
3.2.2.1.3.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública de L.P. en títulos y valores	\$0.00
3.2.2.1.3.1.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública interna de L.P. en Títulos valores	\$0.00
3.2.2.1.3.1.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública externa de L.P. en títulos y valores	\$0.00
3.2.2.1.3.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública de L.P. en préstamos	\$0.00
3.2.2.1.3.2.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública interna de L.P. en préstamos	\$0.00
3.2.2.1.3.2.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública externa de L.P. en préstamos	\$0.00
3.2.2.1.4	Disminución de Otros Pasivos de Corto Plazo	\$0.00
3.2.2.2	Disminución de Pasivos no Corrientes	\$0.00
3.2.2.2.1	Disminución de Cuentas por Pagar a Largo Plazo	\$0.00
3.2.2.2.2	Disminución de Documentos por Pagar a Largo Plazo	\$0.00
3.2.2.2.3	Conversión de Deuda Pública de Largo Plazo en Porción Circulante	\$0.00
3.2.2.2.3.1	Conversión de títulos y valores de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.2.2.2.3.1.1	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública interna	\$0.00
3.2.2.2.3.1.2	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública externa	\$0.00
3.2.2.2.3.2	Conversión de préstamos de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.2.2.2.3.2.1	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública interna	\$0.00
3.2.2.2.3.2.2	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública externa	\$0.00
3.2.2.2.4	Disminución de Otros Pasivos de Largo Plazo	\$0.00
3.2.3	Disminución de Patrimonio	\$0.00
Total General		\$302,299,248.70

Artículo 12.- El Presupuesto de Egresos Modificado Municipal para el ejercicio 2025 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto en el tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		
ENTIDAD PÚBLICA:		Arteaga
EJERCICIO FISCAL:		2025
COG		Presupuesto Modificado
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$87,912,466.47
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$78,434,778.97
1110	Dietas	\$0.00
1120	Haberes	\$0.00
1130	Sueldos Base al Personal Permanente	\$78,434,778.97
1140	Remuneraciones por Adscripción Laboral en el Extranjero	\$0.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	\$0.00
1210	Honorarios Asimilables a Salarios	\$0.00

FD

202

X



[Signature]

4

Adelaida
Mte





ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027



1220	Sueldos Base al Personal Eventual	\$0.00
1230	Retribuciones por Servicios de Carácter Social	\$0.00
1240	Retribución a los Representantes de los Trabajadores y de los Patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	\$0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$8,994,107.08
1310	Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados	\$0.00
1320	Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año	\$8,486,314.26
1330	Horas Extraordinarias	\$299,526.12
1340	Compensaciones	\$208,266.70
1350	Sobre haberes	\$0.00
1360	Asignaciones de Técnico, de Mando, por Comisión, de Vuelo y de Técnico Especial	\$0.00
1370	Honorarios Especiales	\$0.00
1380	Participaciones por Vigilancia en el Cumplimiento de las Leyes y Custodia de Valores	\$0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
1410	Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
1420	Aportaciones a Fondos de Vivienda	\$0.00
1430	Aportaciones al Sistema para el Retiro	\$0.00
1440	Aportaciones para Seguros	\$0.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$483,580.42
1510	Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo	\$0.00
1520	Indemnizaciones	\$241,503.30
1530	Prestaciones y Haberes de Retiro	\$0.00
1540	Prestaciones Contractuales	\$242,077.12
1550	Apoyos a la Capacitación de los Servidores Públicos	\$0.00
1590	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$0.00
1600	PREVISIONES	\$0.00
1610	Previsiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social	\$0.00
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$0.00
1710	Estímulos	\$0.00
1720	Recompensas	\$0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$41,376,274.33
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$17,160,763.97
2110	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	\$16,097,237.18
2120	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	\$467,740.50
2130	Material Estadístico y Geográfico	\$0.00
2140	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	\$144,130.32
2150	Material Impreso e Información Digital	\$58,596.80
2160	Material de Limpieza	\$387,759.17
2170	Materiales y Útiles de Enseñanza	\$5,300.00
2180	Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas	\$0.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$694,669.66
2210	Productos Alimenticios para Personas	\$659,669.66
2220	Productos Alimenticios para Animales	\$10,000.00
2230	Utensilios para el Servicio de Alimentación	\$25,000.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	\$10,918.00
2310	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2320	Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2330	Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2340	Combustibles, Lubricantes, Aditivos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2350	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2360	Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima	\$10,918.00
2370	Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2380	Mercancías Adquiridas para su Comercialización	\$0.00
2390	Otros Productos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$797,353.98
2410	Productos Minerales no Metálicos	\$0.00
2420	Cemento y Productos de Concreto	\$0.00
2430	Cal, Yeso y Productos de Yeso	\$0.00



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS



2440	Madera y Productos de Madera	\$5,000.00
2450	Vidrio y Productos de Vidrio	\$0.00
2460	Material Eléctrico y Electrónico	\$400,142.92
2470	Artículos Metálicos para la Construcción	\$37,332.26
2480	Materiales Complementarios	\$0.00
2490	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	\$354,878.80
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$1,281,902.31
2510	Productos Químicos Básicos	\$0.00
2520	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	\$81,832.00
2530	Medicinas y Productos Farmacéuticos	\$321,317.87
2540	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	\$303,752.44
2550	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	\$575,000.00
2560	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	\$0.00
2590	Otros Productos Químicos	\$0.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$14,493,280.00
2610	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$14,493,280.00
2620	Carbón y sus Derivados	\$0.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$4,901,313.84
2710	Vestuario y Uniformes	\$3,013,345.20
2720	Prendas de Seguridad y Protección Personal	\$1,803,168.64
2730	Artículos Deportivos	\$84,800.00
2740	Productos Textiles	\$0.00
2750	Blancos y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir	\$0.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$0.00
2810	Sustancias y Materiales Explosivos	\$0.00
2820	Materiales de Seguridad Pública	\$0.00
2830	Prendas de Protección para Seguridad Pública y Nacional	\$0.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$2,036,072.57
2910	Herramientas Menores	\$955,301.56
2920	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	\$78,326.32
2930	Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo y Recreativo	\$0.00
2940	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	\$48,973.05
2950	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
2960	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	\$852,427.64
2970	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Defensa y Seguridad	\$101,044.00
2980	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos	\$0.00
2990	Refacciones y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles	\$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$53,751,452.86
3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$11,155,371.70
3110	Energía Eléctrica	\$9,444,051.44
3120	Gas	\$74,194.67
3130	Agua	\$10,000.00
3140	Telefonía Tradicional	\$191,411.39
3150	Telefonía Celular	\$53,044.80
3160	Servicios de Telecomunicaciones y Satélites	\$856,729.40
3170	Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	\$524,940.00
3180	Servicios Postales y Telegráficos	\$1,000.00
3190	Servicios Integrales y Otros Servicios	\$0.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$567,251.08
3210	Arrendamiento de Terrenos	\$0.00
3220	Arrendamiento de Edificios	\$0.00
3230	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo y Recreativo	\$415,267.48
3240	Arrendamiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
3250	Arrendamiento de Equipo de Transporte	\$96,000.00
3260	Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$0.00
3270	Arrendamiento de Activos Intangibles	\$55,983.60
3280	Arrendamiento Financiero	\$0.00
3290	Otros Arrendamientos	\$0.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$4,282,434.47
3310	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	\$1,284,498.68
3320	Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas	\$0.00

FD
MLC
X
S
R
DEL
X
A
Adelaida
447



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

3330	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información	\$100,408.00
3340	Servicios de Capacitación	\$1,078,397.60
3350	Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	\$26,500.00
3360	Servicios de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado e Impresión	\$15,916.96
3370	Servicios de Protección y Seguridad	\$1,776,713.23
3380	Servicios de Vigilancia	\$0.00
3390	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	\$0.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$1,017,539.58
3410	Servicios Financieros y Bancarios	\$605,053.83
3420	Servicios de Cobranza, Investigación Crediticia y Similar	\$0.00
3430	Servicios de Recaudación, Traslado y Custodia de Valores	\$0.00
3440	Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	\$0.00
3450	Seguro de Bienes Patrimoniales	\$412,485.75
3460	Almacenaje, Envase y Embalaje	\$0.00
3470	Fletes y Maniobras	\$0.00
3480	Comisiones por Ventas	\$0.00
3490	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales	\$0.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$3,527,457.43
3510	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	\$227,519.60
3520	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$0.00
3530	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	\$85,724.60
3540	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
3550	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$784,880.03
3560	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
3570	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	\$14,734.00
3580	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	\$2,414,599.20
3590	Servicios de Jardinería y Fumigación	\$0.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$4,871,993.36
3610	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales	\$0.00
3620	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	\$0.00
3630	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	\$0.00
3640	Servicios de Revelado de Fotografías	\$5,936.00
3650	Servicios de la Industria Filmica, del Sonido y del Video	\$0.00
3660	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a Tráves de Internet	\$0.00
3690	Otros Servicios de Información	\$4,866,057.36
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$396,898.40
3710	Pasajes Aéreos	\$14,246.40
3720	Pasajes Terrestres	\$0.00
3730	Pasajes Marítimos, Lacustres y Fluviales	\$0.00
3740	Autotransporte	\$0.00
3750	Viáticos en el País	\$317,652.00
3760	Viáticos en el Extranjero	\$0.00
3770	Gastos de Instalación y Traslado de Menaje	\$0.00
3780	Servicios Integrales de Traslado y Viáticos	\$0.00
3790	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	\$65,000.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$13,354,060.18
3810	Gastos de Ceremonial	\$2,033,799.60
3820	Gastos de Orden Social y Cultural	\$11,311,462.58
3830	Congresos y Convenciones	\$4,664.00
3840	Exposiciones	\$0.00
3850	Gastos de Representación	\$4,134.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$14,578,446.66
3910	Servicios Funerarios y de Cementerios	\$0.00
3920	Impuestos y Derechos	\$298,557.38
3930	Impuestos y Derechos de Importación	\$0.00
3940	Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	\$0.00
3950	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	\$14,543.20



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

3960	Otros Gastos por Responsabilidades	\$0.00
3970	Utilidades	\$0.00
3980	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	\$1,400,000.00
3990	Otros Servicios Generales	\$12,865,346.08
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$81,766,259.04
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00
4110	Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo	\$0.00
4120	Asignaciones Presupuestarias al Poder Legislativo	\$0.00
4130	Asignaciones Presupuestarias al Poder Judicial	\$0.00
4140	Asignaciones Presupuestarias a Órganos Autónomos	\$0.00
4150	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4160	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4170	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	\$0.00
4180	Transferencias Internas Otorgadas a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	\$0.00
4190	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Financieros	\$0.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00
4210	Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4220	Transferencias Otorgadas para Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4230	Transferencias Otorgadas para Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	\$0.00
4240	Transferencias Otorgadas a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4250	Transferencias a Fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$12,313,562.48
4310	Subsidios a la Producción	\$0.00
4320	Subsidios a la Distribución	\$0.00
4330	Subsidios a la Inversión	\$0.00
4340	Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos	\$0.00
4350	Subsidios para Cubrir Diferenciales de Tasas de Interés	\$0.00
4360	Subsidios a la Vivienda	\$0.00
4370	Subvenciones al Consumo	\$0.00
4380	Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4390	Otros Subsidios	\$12,313,562.48
4400	AYUDAS SOCIALES	\$68,411,626.38
4410	Ayudas Sociales a Personas	\$67,911,626.38
4420	Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación	\$0.00
4430	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	\$0.00
4440	Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas	\$0.00
4450	Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro	\$0.00
4460	Ayudas Sociales a Cooperativas	\$0.00
4470	Ayudas Sociales a Entidades de Interés Público	\$0.00
4480	Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros	\$500,000.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$1,041,070.18
4510	Pensiones	\$0.00
4520	Jubilaciones	\$1,033,698.94
4590	Otras Pensiones y Jubilaciones	\$7,371.24
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$0.00
4610	Transferencias a Fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$0.00
4620	Transferencias a Fideicomisos del Poder Legislativo	\$0.00
4630	Transferencias a Fideicomisos del Poder Judicial	\$0.00
4640	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4650	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4660	Transferencias a Fideicomisos de Instituciones Públicas Financieras	\$0.00
4690	Otras Transferencias a Fideicomisos	\$0.00
4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
4710	Transferencias por Obligación de Ley	\$0.00
4800	DONATIVOS	\$0.00
4810	Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro	\$0.00
4820	Donativos a Entidades Federativas	\$0.00
4830	Donativos a Fideicomisos Privados	\$0.00

FD
MMP
X
G
R
D
A
Adelaida



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027



4840	Donativos a Fideicomisos Estatales	\$0.00
4850	Donativos Internacionales	\$0.00
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00
4910	Transferencias para Gobiernos Extranjeros	\$0.00
4920	Transferencias para Organismos Internacionales	\$0.00
4930	Transferencias para el Sector Privado Externo	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$17,383,124.41
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$323,250.90
5110	Muebles de Oficina y Estantería	\$0.00
5120	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	\$0.00
5130	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	\$0.00
5140	Objetos de Valor	\$0.00
5150	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	\$275,557.50
5190	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	\$47,693.40
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$93,376.52
5210	Equipos y Aparatos Audiovisuales	\$0.00
5220	Aparatos Deportivos	\$0.00
5230	Cámaras Fotográficas y de Video	\$93,376.52
5290	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$0.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$0.00
5310	Equipo Médico y de Laboratorio	\$0.00
5320	Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$16,641,040.00
5410	Vehículos y Equipo Terrestre	\$16,641,040.00
5420	Carrocerías y Remolques	\$0.00
5430	Equipo Aeroespacial	\$0.00
5440	Equipo Ferroviario	\$0.00
5450	Embarcaciones	\$0.00
5490	Otros Equipos de Transporte	\$0.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00
5510	Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$325,456.99
5610	Maquinaria y Equipo Agropecuario	\$0.00
5620	Maquinaria y Equipo Industrial	\$221,729.00
5630	Maquinaria y Equipo de Construcción	\$0.00
5640	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	\$103,727.99
5650	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	\$0.00
5660	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	\$0.00
5670	Herramientas y Maquinas-Herramienta	\$0.00
5690	Otros Equipos	\$0.00
5700	ACTIVOS BIOLOGICOS	\$0.00
5710	Bovinos	\$0.00
5720	Porcinos	\$0.00
5730	Aves	\$0.00
5740	Ovinos y Caprinos	\$0.00
5750	Peces y Acuicultura	\$0.00
5760	Equinos	\$0.00
5770	Especies Menores y de Zoológico	\$0.00
5780	Árboles y Plantas	\$0.00
5790	Otros Activos Biológicos	\$0.00
5800	BIENES INMUEBLES	\$0.00
5810	Terrenos	\$0.00
5820	Viviendas	\$0.00
5830	Edificios no Residenciales	\$0.00
5890	Otros Bienes Inmuebles	\$0.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00
5910	Software	\$0.00
5920	Patentes	\$0.00
5930	Marcas	\$0.00
5940	Derechos	\$0.00
5950	Concesiones	\$0.00
5960	Franquicias	\$0.00
5970	Licencias Informáticas e Intelectuales	\$0.00
5980	Licencias Industriales, Comerciales y Otras	\$0.00
5990	Otros Activos Intangibles	\$0.00



6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$20,109,647.10
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$20,109,647.10
6110	Edificación Habitacional	\$8,226,943.77
6120	Edificación no Habitacional	\$531,003.33
6130	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	\$0.00
6140	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$10,900,000.00
6150	Construcción de Vías de Comunicación	\$0.00
6160	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	\$0.00
6170	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	\$0.00
6190	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	\$451,700.00
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$0.00
6210	Edificación Habitacional	\$0.00
6220	Edificación no Habitacional	\$0.00
6230	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	\$0.00
6240	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$0.00
6250	Construcción de Vías de Comunicación	\$0.00
6260	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	\$0.00
6270	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	\$0.00
6290	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	\$0.00
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$0.00
6310	Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	\$0.00
6320	Ejecución de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	\$0.00
7110	Créditos Otorgados por Entidades Federativas y Municipios al Sector Social y Privado para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00
7120	Créditos Otorgados por las Entidades Federativas a Municipios para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00
7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	\$0.00
7210	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7220	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7230	Acciones y Participaciones de Capital en Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7240	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Política Económica	\$0.00
7250	Acciones y Participaciones de Capital en Organismos Internacionales con Fines de Política Económica	\$0.00
7260	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Política Económica	\$0.00
7270	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7280	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7290	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7300	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	\$0.00
7310	Bonos	\$0.00
7320	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Política Económica	\$0.00
7330	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7340	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Política Económica	\$0.00
7350	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7390	Otros Valores	\$0.00
7400	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	\$0.00
7410	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7420	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7430	Concesión de Préstamos a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7440	Concesión de Préstamos a Entidades Federativas y Municipios con Fines de Política Económica	\$0.00



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027



7450	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Política Económica	\$0.00
7460	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Política Económica	\$0.00
7470	Concesión de Préstamos al Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7480	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7490	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7500	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$0.00
7510	Inversiones en Fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$0.00
7520	Inversiones en Fideicomisos del Poder Legislativo	\$0.00
7530	Inversiones en Fideicomisos del Poder Judicial	\$0.00
7540	Inversiones en Fideicomisos Públicos no Empresariales y no Financieros	\$0.00
7550	Inversiones en Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	\$0.00
7560	Inversiones en Fideicomisos Públicos Financieros	\$0.00
7570	Inversiones en Fideicomisos de Entidades Federativas	\$0.00
7580	Inversiones en Fideicomisos de Municipios	\$0.00
7590	Otras Inversiones en Fideicomisos	\$0.00
7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	\$0.00
7610	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Nacional	\$0.00
7620	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Extranjera	\$0.00
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$0.00
7910	Contingencias por Fenómenos Naturales	\$0.00
7920	Contingencias Socioeconómicas	\$0.00
7990	Otras Erogaciones Especiales	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
8100	PARTICIPACIONES	\$0.00
8110	Fondo General de Participaciones	\$0.00
8120	Fondo de Fomento Municipal	\$0.00
8130	Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	\$0.00
8140	Otros Conceptos Participables de la Federación a Entidades Federativas	\$0.00
8150	Otros Conceptos Participables de la Federación a Municipios	\$0.00
8160	Convenios de Colaboración Administrativa	\$0.00
8300	APORTACIONES	\$0.00
8310	Aportaciones de la Federación a las Entidades Federativas	\$0.00
8320	Aportaciones de la Federación a Municipios	\$0.00
8330	Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	\$0.00
8340	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos al Sistema de Protección Social	\$0.00
8350	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos Compensatorias a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
8500	CONVENIOS	\$0.00
8510	Convenios de Reasignación	\$0.00
8520	Convenios de Descentralización	\$0.00
8530	Otros Convenios	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$24.56
9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9110	Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$0.00
9120	Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Títulos y Valores	\$0.00
9130	Amortización de Arrendamientos Financieros Nacionales	\$0.00
9140	Amortización de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	\$0.00
9150	Amortización de Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales	\$0.00
9160	Amortización de la Deuda Bilateral	\$0.00
9170	Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Títulos y Valores	\$0.00
9180	Amortización de Arrendamientos Financieros Internacionales	\$0.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9210	Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$0.00
9220	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores	\$0.00
9230	Intereses por Arrendamientos Financieros Nacionales	\$0.00
9240	Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	\$0.00
9250	Intereses de la Deuda con Organismos Financieros Internacionales	\$0.00
9260	Intereses de la Deuda Bilateral	\$0.00
9270	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores en el Exterior	\$0.00
9280	Intereses por Arrendamientos Financieros Internacionales	\$0.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9310	Comisiones de la Deuda Pública Interna	\$0.00
9320	Comisiones de la Deuda Pública Externa	\$0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9410	Gastos de la Deuda Pública Interna	\$0.00



9420	Gastos de la Deuda Pública Externa	\$0.00
9500	COSTO POR COBERTURAS	\$0.00
9510	Costos por Coberturas	\$0.00
9600	APOYOS FINANCIEROS	\$0.00
9610	Apoyos a Intermediarios Financieros	\$0.00
9620	Apoyos a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional	\$0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$24.56
9910	ADEFAS	\$24.56
Total General		\$302,299,248.77

El gasto por concepto de comunicación social es por un monto de \$4,871,993.36 y se desglosa en el rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad del Clasificador por Objeto del Gasto.

SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD							
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO - 3600							
ENTIDAD PÚBLICA:				Arteaga			
EJERCICIO FISCAL:				2025			
A	B	C=B-A	D=C/A	E=B-H	F=(B/G)-3%	G=Total Ingresos	H=G*3%
Monto asignado en el Ejercicio 2024	Monto asignado en el Ejercicio 2025	Incremento o Decremento en Pesos	Incremento o Decremento en %	Exceso del Limite en \$	Exceso del Limite %	Monto Total de Ingresos Estimados	Equivalent e al 3%
\$5,414,000.00	\$4,871,993.36	\$542,006.64	-10.01%	\$4,196,984.10	-1.39%	\$302,299,248.77	\$9,068,977.46

El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones es por \$1,041,070.18 y se desglosa en las partidas genéricas 4510 Pensiones, 4520 Jubilaciones y 4590 Otras Pensiones y Jubilaciones del Clasificador por Objeto del Gasto.

Artículo 13.- Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento (Cabildo + Presidencia) del ejercicio 2025 importan la cantidad de: \$29,457,142.11, a continuación, se desglosa por cada una de las unidades ejecutoras

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR OBJETO DEL GASTO	
ENTIDAD PÚBLICA:	Arteaga
EJERCICIO FISCAL:	2025
CA/COG	Presupuesto Modificado
PRESIDENCIA	\$23,124,652.40
CABILDO	\$6,332,489.71
CONTRALORIA	\$2,007,134.79
ECOLOGIA	\$2,570,486.55
OBRAS PUBLICAS	\$21,495,009.24
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$76,970,927.35
DESARROLLO SOCIAL	\$58,422,537.89
TESORERIA	\$36,469,216.47
FONDOS FEDERALES	\$1,144,490.00
FOMENTO AGROPECUARIO	\$5,678,980.18
DIF	\$12,945,047.07
RECURSOS HUMANOS	\$14,927,780.98
ADQUISICIONES	\$1,057,848.91
SERVICIOS PRIMARIOS	\$16,254,309.86
SALUD	\$20,061,028.12
TURISMO	\$2,837,309.25
Total General	\$302,299,248.77

Artículo 14.- El Presupuesto de Egresos Modificado Municipal para el ejercicio 2025 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACION ADMINISTRATIVA (MUNICIPAL)		
ENTIDAD PÚBLICA:		Arteaga
EJERCICIO FISCAL:		2025
CA		Presupuesto Modificado
3.0.0.0.0	SECTOR PUBLICO MUNICIPAL	\$302,299,248.77
3.1.0.0.0	SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	\$302,299,248.77



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027



3.1.1.0.0	GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	\$302,299,248.77
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	\$302,299,248.77
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	\$302,299,248.77
3.1.1.2.0	Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
3.1.2.0.0	ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.1.2.1.0	Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
3.1.2.2.0	Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
3.2.0.0.0	SECTOR PUBLICO FINANCIERO	\$0.00
3.2.2.0.0	ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.2.2.1.0	Bancos de Inversión y Desarrollo	\$0.00
3.2.2.2.0	Bancos Comerciales	\$0.00
3.2.2.3.0	Otros Bancos	\$0.00
3.2.2.4.0	Fondos del Mercado de Dinero	\$0.00
3.2.3.0.0	ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.2.3.1.0	Fondos de Inversión Fuera del Mercado de Dinero	\$0.00
3.2.3.2.0	Otros Intermediarios Financieros, Excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	\$0.00
3.2.3.3.0	Auxiliares Financieros	\$0.00
3.2.3.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	\$0.00
3.2.3.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	\$0.00
3.2.4.0.0	FIDEICOMISOS FINANCIEROS PUBLICOS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.2.4.1.0	Fondos de Inversión Fuera del Mercado de Dinero	\$0.00
3.2.4.2.0	Otros Intermediarios Financieros, Excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	\$0.00
3.2.4.3.0	Auxiliares Financieros	\$0.00
3.2.4.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	\$0.00
3.2.4.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	\$0.00

Así mismo, la información financiera se presenta de acuerdo con las siguientes clasificaciones administrativas de acuerdo con el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SECTOR PARAMUNICIPAL	
ENTIDAD PÚBLICA:	Arteaga
EJERCICIO FISCAL:	2025
Concepto	Monto Modificado
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Entidades Paramunicipales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Total General	\$0.00



Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including 'FD', 'MC', 'G', 'X', 'A', 'Delegado', and 'Hz'.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR OBJETO DEL GASTO	
ENTIDAD PÚBLICA:	Arteaga
EJERCICIO FISCAL:	2025
CA/COG	Presupuesto Modificado
PRESIDENCIA	\$23,124,652.40
CABILDO	\$6,332,489.71
CONTRALORIA	\$2,007,134.79
ECOLOGIA	\$2,570,486.55
OBRAS PÚBLICAS	\$21,495,009.24
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$76,970,927.35
DESARROLLO SOCIAL	\$58,422,537.89
TESORERIA	\$36,469,216.47
FONDOS FEDERALES	\$1,144,490.00
FOMENTO AGROPECUARIO	\$5,678,980.18
DIF	\$12,945,047.07
RECURSOS HUMANOS	\$14,927,780.98
ADQUISICIONES	\$1,057,848.91
SERVICIOS PRIMARIOS	\$16,254,309.86
SALUD	\$20,061,028.12
TURISMO	\$2,837,309.25
Total General	\$302,299,248.77

En el presente Presupuesto no se desglosan fideicomisos públicos municipales, debido a que no se cuentan con entidades de este tipo.

La aprobación, modificación y liquidación de los fideicomisos públicos se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 140 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual establece la facultad del Ayuntamiento para aprobar y autorizar la creación de fideicomisos públicos que promuevan e impulsen el desarrollo del Municipio o el beneficio colectivo de sus habitantes y contempla la facultad de la Tesorería Municipal de fungir como fideicomitente único de la Administración Pública Municipal, en los fideicomisos que constituya el Ayuntamiento.

El departamento que atiende las cuestiones de transparencia en el municipio es Instituto Municipal de Transparencia, el cual para dicha actividad tiene aprobado para el ejercicio 2025 un presupuesto de \$302,806.72, y a continuación se presenta con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel capítulo:

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
ENTIDAD PÚBLICA:	Arteaga
EJERCICIO FISCAL:	2025
Capítulo del Gasto	Presupuesto Modificado
1000 Servicios Personales	\$284,555.52
2000 Materiales y Suministros	\$18,251.20
3000 Servicios Generales	\$0.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$24.56
Total General	\$302,806.72

En el presente Presupuesto de Egresos Municipal no se prevén erogaciones para entidades paramunicipales, descentralizadas ni desconcentradas, debido a que el municipio no cuenta con entidades de ese tipo.

En el presente Presupuesto no se desglosan transferencias a delegaciones y subdelegaciones municipales, debido a que no se cuentan con organismos de este tipo.

En el presente Presupuesto no se desglosa el presupuesto asignado para juzgados municipales, debido a que no se cuentan con este tipo de instancias.

Artículo 15.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2025 con base en la Clasificación Geográfica, se distribuye como a continuación se indica:



CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA	
ENTIDAD PÚBLICA:	Arteaga
EJERCICIO FISCAL:	2025
(Región/Municipio)	Presupuesto Modificado
Sureste / Arteaga, Coahuila de Zaragoza	\$ 302,299,248.77
Total General	\$302,299,248.77

Artículo 16.- El Presupuesto de Egresos Modificado Municipal para el ejercicio 2025 con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (EGRESOS)	
ENTIDAD PÚBLICA:	Arteaga
EJERCICIO FISCAL:	2025
CFF-Egresos	Presupuesto Modificado
1 No Etiquetado	\$253,784,191.14
11 Recursos Fiscales	\$164,742,567.14
12 Financiamientos Internos	\$0.00
13 Financiamientos Externos	\$0.00
14 Ingresos Propios	\$0.00
15 Recursos Federales	\$89,041,624.00
16 Recursos Estatales	\$0.00
17 Otros Recursos de Libre Disposición	\$0.00
2 Etiquetado	\$48,515,057.63
25 Recursos Federales	\$48,515,057.63
26 Recursos Estatales	\$0.00
27 Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
Total General	\$302,299,248.77

Artículo 17.- El Presupuesto de Egresos Modificado Municipal para el ejercicio 2025 con base en la Clasificación Funcional del Gasto, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO	
ENTIDAD PÚBLICA:	Arteaga
EJERCICIO FISCAL:	2025
CFG	Presupuesto Modificado
1 GOBIERNO	\$147,467,749.53
1.1 LEGISLACION	\$0.00
1.2 JUSTICIA	\$592,941.40
1.3 COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	\$34,018,336.25
1.4 RELACIONES EXTERIORES	\$0.00
1.5 ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	\$25,602,902.24
1.6 SEGURIDAD NACIONAL	\$0.00
1.7 ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	\$67,390,996.39
1.8 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$19,862,573.25
2 DESARROLLO SOCIAL	\$145,025,807.40
2.1 PROTECCION AMBIENTAL	\$4,668,972.79
2.2 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	\$43,219,291.32
2.3 SALUD	\$20,061,028.12
2.4 RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	\$10,076,719.37
2.5 EDUCACION	\$0.00
2.6 PROTECCION SOCIAL	\$0.00
2.7 OTROS ASUNTOS SOCIALES	\$66,999,795.80
3 DESARROLLO ECONOMICO	\$9,805,691.84
3.1 ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	\$1,289,402.41
3.2 AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	\$5,678,980.18
3.3 COMBUSTIBLES Y ENERGIA	\$0.00
3.4 MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	\$0.00
3.5 TRANSPORTE	\$0.00
3.6 COMUNICACIONES	\$0.00
3.7 TURISMO	\$2,837,309.25
3.8 CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	\$0.00



Artículo 18.- El Presupuesto de Egresos Modificado Municipal para el ejercicio 2025 con base en la tipología de la Clasificación Programática, se presenta a continuación:

En seguida se presentan todos los programas presupuestarios del Gobierno Municipal 2025.

D E P N D E N C I	P L A N C A	P L A N C A	P L A N C A	P R O G. / P R O Y.					C L A S I F I C A D O R P R O G R A M A T I C
A	1	2	3	4	E L	PROG./PROY. NIVEL 1	PROG./ ROY. NIVEL 2	PROG./PROY. NIVEL 2	CLASIFIC ADOR FUNCIO NAL

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large 'X' and the name 'Nelsaida MTE'.



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS



12				3	3	Operatividad del departamento		Apoyos de Fortalecimiento a		
01	2	7	1	4	4	Secretaria del Ayuntamiento	304023	la Economia	2.7.1	E
12				3	3	Operatividad del departamento		Operatividad del		
01	2	7	1	4	4	Secretaria del Ayuntamiento	304024	departamento Secretaria del	2.7.1	E
				2	2			Ayuntamiento		
12				0	2	Artega seguro	221025	Dia del Policia	1.7.1	E
06	1	7	1	1	1					
12				2	2	Artega seguro	221026	Operativo Semana Santa	1.7.1	E
06	1	7	1	1	1					
12				2	2	Artega seguro	221028	Artega seguro	1.7.1	E
06	1	7	1	1	1					
12				2	2	Artega seguro	221028	Artega seguro	1.7.1	E
06	1	7	1	1	1					
12				2	2	Artega seguro	221028	Artega seguro	1.7.1	E
06	1	7	1	1	1					
12				2	2	Artega seguro	221030	Capacitación de elementos	1.7.1	E
06	1	7	1	1	1			policiaos.		
12				2	2	Artega seguro	221028	Artega seguro	1.7.1	E
06	1	7	1	1	1					
12				2	2	Artega seguro	221032	Servicio de Alumbrado	1.7.1	E
06	1	7	1	1	1			Público.		
12				2	2	Artega seguro	221028	Artega seguro	1.7.1	E
06	1	7	1	1	1					
12				3	3	Operatividad del departamento		Operatividad del		
07	1	7	2	9	9	Secretaria del Ayuntamiento	379024	departamento Secretaria del	1.7.2	E
				3	3	- PROTECCIÓN CIVIL		Ayuntamiento		
12				0	7	Operatividad del departamento				
07	1	7	2	9	9	Secretaria del Ayuntamiento	379035	Contingencias	1.7.2	E
				3	3	- PROTECCIÓN CIVIL				
12				0	7	Operatividad del departamento		Operatividad del		
07	1	7	2	9	9	Secretaria del Ayuntamiento	379024	departamento Secretaria del	1.7.2	E
				3	3	- PROTECCIÓN CIVIL		Ayuntamiento		
12				0	8	Operatividad del departamento		Operatividad del		
08	2	4	2	0	0	Secretaria del Ayuntamiento	380024	departamento Secretaria del	2.4.2	E
				3	3	- ARCHIVO MUNICIPAL		Ayuntamiento		
12				0	8	Operatividad del departamento		Operatividad del		
08	2	4	2	0	0	Secretaria del Ayuntamiento	380024	departamento Secretaria del	2.4.2	E
				3	3	- ARCHIVO MUNICIPAL		Ayuntamiento		
12				0	8	Operatividad del departamento		Operatividad del		
09	1	3	5	1	1	Secretaria del Ayuntamiento	381024	departamento Secretaria del	1.3.5	E
				3	3	- JURÍDICO		Ayuntamiento		
12				0	8	Operatividad del departamento		Operatividad del		
10	1	2	1	2	2	Secretaria del Ayuntamiento	382024	departamento Secretaria del	1.2.1	E
				3	3	- JUECES CALIFICADORES		Ayuntamiento		
12				0	8	Operatividad del departamento		Operatividad del		
10	1	2	1	2	2	Secretaria del Ayuntamiento	382024	departamento Secretaria del	1.2.1	E
				3	3	- JUECES CALIFICADORES		Ayuntamiento		
12				0	8	Operatividad del departamento		Operatividad del		
10	1	2	1	2	2	Secretaria del Ayuntamiento	382024	departamento Secretaria del	1.2.1	E
				3	3	- JUECES CALIFICADORES		Ayuntamiento		
13				0	8	DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y		Fortalecimiento a la canasta		
01	2	7	1	3	3	DEPORTIVO - D.S.	383043	básica familiar	2.7.1	E
13				0	8	DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y		Fortalecimiento a la canasta		
01	2	7	1	3	3	DEPORTIVO - D.S.	383043	básica familiar	2.7.1	E

FD
JMC
A
G
D
OK
D
A
Adelaida
Htz



13	0	3	3	DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO - D.S.	383045	Fortalecimiento a la vivienda banco de Materiales económica	2.7.1	E
01	2	7	1	3				
13	0	3	3	DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO - D.S.	383046	FISM Techo seguro	2.7.1	E
01	2	7	1	3				
13	0	3	3	DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO - D.S.	383043	Fortalecimiento a la canasta básica familiar	2.7.1	E
01	2	7	1	3				
13	0	3	3	DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO - E. Y C.	384070	Educación solidaria	2.4.2	E
09	2	4	2	4				
13	0	3	3	DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO - E. Y C.	384049	Promoción Festival de la manzana	2.4.2	E
09	2	4	2	4				
13	0	3	3	DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO - E. Y C.	384070	Educación solidaria	2.4.2	E
09	2	4	2	4				
13	0	3	3	DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO - E. Y C.	384070	Educación solidaria	2.4.2	E
09	2	4	2	4				
13	0	3	3	DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO - J. Y D.	385056	Juegos deportivos locales, nacionales e internacionales	2.4.1	E
10	2	4	1	5				
13	0	3	3	DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO - J. Y D.	385056	Juegos deportivos locales, nacionales e internacionales	2.4.1	E
10	2	4	1	5				
13	0	3	3	DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO - J. Y D.	385056	Juegos deportivos locales, nacionales e internacionales	2.4.1	E
10	2	4	1	5				
13	0	3	3	DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO - J. Y D.	385056	Juegos deportivos locales, nacionales e internacionales	2.4.1	E
10	2	4	1	5				
13	0	3	3	DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO - J. Y D.	385057	Mantenimiento a instalaciones deportivas	2.4.1	E
10	2	4	1	5				
13	0	3	3	DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO - J. Y D.	385056	Juegos deportivos locales, nacionales e internacionales	2.4.1	E
10	2	4	1	5				
13	0	3	3	DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO - E. Y C.	384070	Educación solidaria	2.4.2	E
09	2	4	2	4				
13	0	3	3	DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO - E. Y C.	384070	Educación solidaria	2.4.2	E
09	2	4	2	4				
13	0	3	3	DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO - E. Y C.	384070	Educación solidaria	2.4.2	E
09	2	4	2	4				
13	0	3	3	DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO - E. Y C.	384070	Educación solidaria	2.4.2	E
09	2	4	2	4				
13	0	3	3	DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO - E. Y C.	384070	Educación solidaria	2.4.2	E
09	2	4	2	4				
13	0	3	3	DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO - E. Y C.	384070	Educación solidaria	2.4.2	E
09	2	4	2	4				
13	0	3	3	DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO - E. Y C.	384065	Festividades cívicas 16 Septiembre	2.4.2	E
09	2	4	2	4				
13	0	3	3	DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO - E. Y C.	384070	Educación solidaria	2.4.2	E
09	2	4	2	4				



13	0	0	3	3	DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO - E. Y. C.	384070	Educación solidaria	2.4.2	E
09	2	4	2	4					
13	0	0	3	3	DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO - E. Y. C.	384068	Festividades cívicas 31 octubre aniversario de fundación de Arteaga	2.4.2	E
09	2	4	2	4					
13	0	0	3	3	DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO - E. Y. C.	384069	Cultura en tu escuela graduaciones	2.4.2	E
09	2	4	2	4					
13	0	0	3	3	DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO - E. Y. C.	384070	Educación solidaria	2.4.2	E
09	2	4	2	4					
13	0	0	3	3	DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO - E. Y. C.	384070	Educación solidaria	2.4.2	E
09	2	4	2	4					
13	0	0	3	3	DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO - E. Y. C.	384072	Cultura en tu escuela viajes de estudios	2.4.2	E
09	2	4	2	4					
13	0	0	3	3	DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO - E. Y. C.	384073	Fortalecimiento de infraestructura escolar.	2.4.2	E
09	2	4	2	4					
13	0	0	3	3	DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO - E. Y. C.	384070	Educación solidaria	2.4.2	E
09	2	4	2	4					
13	0	0	3	3	DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO - E. Y. C.	384070	Educación solidaria	2.4.2	E
09	2	4	2	4					
13	0	0	3	3	DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO - J. Y D.	385056	Juegos deportivos locales, nacionales e internacionales	2.4.1	E
10	2	4	1	5					
13	0	0	3	3	DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO - J. Y D.	385056	Juegos deportivos locales, nacionales e internacionales	2.4.1	E
10	2	4	1	5					
13	0	0	3	3	DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO - J. Y D.	385056	Juegos deportivos locales, nacionales e internacionales	2.4.1	E
10	2	4	1	5					
13	0	0	3	3	DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO - J. Y D.	385056	Juegos deportivos locales, nacionales e internacionales	2.4.1	E
10	2	4	1	5					
14	0	0	2	2					
01	1	5	2	6	Cumplimiento Normativo Tesorería	216080	Cumplimiento Normativo Tesorería	1.5.2	E
14	0	0	3	3	CUMPLIMIENTO NORMATIVO TESORERÍA – CATASTRO	386080	Cumplimiento Normativo Tesorería	1.8.1	E
02	1	8	1	6					
14	0	0	3	3	CUMPLIMIENTO NORMATIVO TESORERÍA – CATASTRO	386080	Cumplimiento Normativo Tesorería	1.8.1	E
02	1	8	1	6					
14	0	0	2	2					
08	1	5	2	6	Cumplimiento Normativo Tesorería	216080	Cumplimiento Normativo Tesorería	1.5.2	E
14	0	0	2	2					
11	1	5	2	6	Cumplimiento Normativo Tesorería	216080	Cumplimiento Normativo Tesorería	1.5.2	E
14	0	0	2	2					
12	0	0	3	3	Campaña de medio ambiente	236086	Campaña de medio ambiente	2.1.6	E
14	0	0	3	3					
12	2	1	6	6	Campaña de medio ambiente	236086	Campaña de medio ambiente	2.1.6	E
14	0	0	2	2					
12	2	1	6	6	Campaña de medio ambiente	236086	Campaña de medio ambiente	2.1.6	E
14	0	0	2	2					
13	2	2	1	8	Desarrollo Urbano Municipal	248088	Desarrollo Urbano Municipal	2.2.1	E


 Adelaida Mtz












[illegible]



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS



14	0	0	3	3	CUMPLIMIENTO NORMATIVO		Cumplimiento Normativo		
02	1	8	1	6	TESORERÍA – CATASTRO	386080	Tesorería	1.8.1	E
27	0	0	3	3	FOMENTO ECONÓMICO/FOMENTO				
01	3	2	1	9	AGROPECUARIO/TURISMO - F.A.	389089	Actividades Mercantiles	3.2.1	F
35	0	0	3	3	FOMENTO ECONÓMICO/FOMENTO				
01	3	7	1	0	AGROPECUARIO/TURISMO - T.	390143	Promoción turística	3.7.1	F
27	0	0	3	3	FOMENTO ECONÓMICO/FOMENTO		Programa Alimentario para		
01	3	2	1	9	AGROPECUARIO/TURISMO - F.A.	389158	Ganado (Pacas)	3.2.1	F
29	0	0	3	3			Becas para Mujeres		
01	2	7	1	0	Atención Integral de la Familia	330159	Estudiantes	2.7.1	E
08	0	0	3	3	Operatividad del Departamento de				
01	2	1	5	6	Ecología	356151	Arteaga se Mueve	2.1.5	E
09	0	0	2	2	Inversión Publica Pavimentación				
01	2	2	1	6	Cabecera Municipal	246046	FISM Techo seguro	2.2.1	K
13	0	0	3	3	DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y		Becas para Mujeres		
01	2	7	1	3	DEPORTIVO - D.S.	383159	Estudiantes	2.7.1	E
29	0	0	3	3					
01	2	7	1	0	Atención Integral de la Familia	330035	Contingencias	2.7.1	E
33	0	0	3	3	EMBELLECIMIENTO URBANO				
01	2	2	6	1	(OPERATIVIDAD)	391151	Arteaga se Mueve	2.2.6	E
29	0	0	3	3			Operatividad Dirección		
02	2	7	1	0	Atención Integral de la Familia	330160	Municipal de la Mujer	2.7.1	E
29	0	0	3	3			Atención Integral de la		
01	2	7	1	0	Atención Integral de la Familia	330118	Familia	2.7.1	E
13	0	0	3	3	DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y				
09	2	4	2	4	DEPORTIVO - E. Y C.	384162	Festejos Día del Maestro	2.4.2	E
12	0	0	3	3	Operatividad del departamento				
01	2	7	1	4	Secretaría del Ayuntamiento	304163	Festejos San Isidro Labrador	2.7.1	E
14	0	0	3	3	CUMPLIMIENTO NORMATIVO				
02	1	8	1	6	TESORERÍA – CATASTRO	386164	Modernización Catastral	1.8.1	E
29	0	0	3	3					
01	2	7	1	0	Atención Integral de la Familia	330165	Programa Pañalón	2.7.1	E
14	0	0	3	3	CUMPLIMIENTO NORMATIVO		Cumplimiento Normativo		
02	1	8	1	6	TESORERÍA – CATASTRO	386080	Tesorería	1.8.1	E
12	0	0	3	3	Operatividad del departamento		Operatividad del		
01	2	7	1	4	Secretaría del Ayuntamiento	304024	departamento Secretaría del	2.7.1	E
29	0	0	3	3					
01	2	7	1	0	Atención Integral de la Familia	330168	Becas Universitarias	2.7.1	E
09	0	0	2	2	Inversión Publica Pavimentación		Inversion Pública		
01	2	2	1	6	Cabecera Municipal	246016	Pavimentación Municipal	2.2.1	K
13	0	0	3	3	DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y		Subsidio al Transporte para		
01	2	7	1	3	DEPORTIVO - D.S.	383170	Estudiantes	2.7.1	E
03	0	0	2	2	Cumplimiento artículo 133 Código		Cumplimiento artículo 133		
04	1	3	4	8	Municipal.	208006	Código Municipal.	1.3.4	P

Handwritten signatures and initials on the right margin, including "PP", "X", "yhc", "G", "R", "D", "R", "X", "Abelaida", "ufc", and "X".



Todos los programas presupuestarios deberán contener los elementos establecidos en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Así mismo, los programas deberán acompañarse de sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados. Deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

A continuación, se presentan los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos Modificado Municipal 2025:

PROGRAMAS PRIORITARIOS (PRIORIDADES DE GASTO)			
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA	
EJERCICIO FISCAL:		2025	
#	Programas Prioritarios	Explicación de Contenido	Alcances
A.1	Integridad y Buen Gobierno	Entregar una administración fortalecida, con personal debidamente capacitado, con procesos documentados que permitan la continuidad de la administración pública.	Fortalecimiento de la estructura orgánica municipal. / Realizamos 20 supervisiones mensuales a fin de garantizar la correcta aplicación de los recursos destinados para el cumplimiento normativo.
1	001 Agenda de competitividad	Celebramos reuniones a fin de llevar a cabo un análisis tanto con comités ciudadanos como con servidores públicos que denoten las deficiencias en las comunidades y nos permitan enfocar nuestras acciones a mejorarlas y superarlas	Documentar las reuniones de trabajos mediante un informe mensual
2	002 Desempeño de Forma Honesta y Transparente	Implementamos estrategias de utilización y evaluación de la información publicada así como su accesibilidad.	Obtener una calificación de por lo menos un 97.70% por parte del ICAI
3	003 Desempeño de Forma Honesta y Transparente	Vigilar el buen gobierno municipal	Un informe mensual de cada regidor y/o síndico del municipio contar con 13 informes de manera mensual publicadas en el ICAI
4	004 Desempeño de Forma Honesta y Transparente	Vigilar el buen gobierno municipal	Cumplimiento a cabalidad de las actividades que integran los 2 apartados de planeación anual evaluados de manera trimestral.
5	005 Desempeño de Forma Honesta y Transparente	Fortalecemos los Ingresos Propios.	Incrementar la recaudación del predial en un 3% sobre el ejercicio 2024. Predial del Año 2024 / Predial Actual 2025= % de incremento 3% con evaluaciones trimestrales
6	006 Desempeño de Forma Honesta y Transparente	Racionalizamos la estructura de nuestros gastos.	Emitimos un informe mensual a la presidencia.
7	007 Desempeño de Forma Honesta y Transparente	Gestionamos Ingresos Federales a favor de nuestro	Gestionamos por lo menos un convenio con recursos de procedencia federal en el mes de octubre
8	008 Implementación de control Interno y Gestión de Riesgos	Buscamos la implementación de un Servicio Profesional de Carrera	Capacitar a 40 servidores públicos en todo el ejercicio 2025 y hacer constancia mediante el calendario de capacitaciones mensuales y reporte de asistencia
9	009 Implementación de control Interno y Gestión de Riesgos	Definimos estándares de integridad para funciones administrativas. Procuración y defensa de los intereses municipales. Procuración y defensa de los intereses municipales.	Implementar y dar a conocer a todos los servidores públicos por lo menos los 3 reglamentos básicos contemplados en Capítulo IV de los artículos 181 a 183 del Código Municipal
10	010 Implementación de control Interno y Gestión de Riesgos	Llevaremos a cabo cuatro juntas en el año en cumplimiento al Programa Anual de Evaluaciones 2025	Realizar por lo menos cuatro juntas de revisión de avances de programas
11	011 Implementación de control Interno y Gestión de Riesgos	Se emite 1 informe mensual de los trabajos en materia regulatoria a la presidencia.	Informe mensual de los trabajos en materia regulatoria a la presidencia.



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS



PROGRAMAS PRIORITARIOS (PRIORIDADES DE GASTO)			
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA	
EJERCICIO FISCAL:		2025	
12	012 Modelo de Planeación Estratégica	Focalizamos los esfuerzos de todas las direcciones a un fin común.	Elaborar 4 lineamientos operativos basados en los ejes del Plan Estatal de Desarrollo a fin de dar apertura a nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027 a partir del 1 de enero. Y dar seguimiento en el transcurso del ejercicio 2025 mediante manuales operativos de cada proyecto y/o acción a ejecutar (54 componentes con 255 acciones)
13	013 Modelo de Planeación Estratégica	Documentamos los procesos a fin de implementar manuales operativos fiables y efectivos. Difundimos las obligaciones de cumplir con un Código de Ética y Conducta entre los servidores públicos, proveedores potenciales y prestadores de servicios	Emitir 4 informes al alcalde de minutas de trabajo realizadas en el trimestre implementando medidas de control interno en el municipio.
14	014 Modelo de Planeación Estratégica	Ajustamos la estructura administrativa para adecuarlas a las condiciones y necesidades normativas actuales.	Presentación de Entero mensual del pago al IMSS. Presentación de un informe trimestral de las prestaciones otorgadas y beneficiarios en cumplimiento al art. 31 de contrato colectivo de Trabajo.
15	015 Modelo de Planeación Estratégica	Al 31 de diciembre 2024 contaremos con el plan estratégico para el ejercicio 2025.	Plan estratégico para el ejercicio 2025.
16	016 Modelo de Planeación Estratégica	Ajustamos la estructura administrativa para adecuarlas a las condiciones y necesidades normativas actuales.	Emitir un informe trimestral a Presidencia de los cumplimientos en Recursos Humanos y sindicales en el trimestre.
17	017 Patrimonial	Manejamos responsablemente los recursos públicos	Presentar a la Tesorería las bitácoras de resultados correspondientes.
18	018 Patrimonial	Trabajamos arduamente en actualizar la cartografía básica del municipio unificando en un solo sistema la información tanto cartográfica como de base de datos de contribuyentes del impuesto predial.	Contar al 31 de diciembre 2025 con un Padrón Sistema de Información Geográfica Referenciada y padrón catastral en un avance del 20%.
19	019 Sistema Municipal Anticorrupción	Implementamos acciones de investigación de faltas administrativas. Atendemos todos los actos de autoridad del Sistema Estatal Anticorrupción y aquellos actos detectados y/o denunciados a nuestro órgano de control interno a fin de combatir la corrupción	Atender 3 acciones prioritarias debidamente documentadas durante el año de conformidad con la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado de Coahuila de Zaragoza
20	020 Sistema Municipal Anticorrupción	Dirigimos y conducimos el procedimiento de responsabilidades administrativas. Implementamos Acciones Preventivas y correctivas da fin de combatir actividades tipificadas como corruptas desde una perspectiva integral.	Atender 2 acciones prioritarias debidamente documentadas durante el año de conformidad con la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado de Coahuila de Zaragoza
A.2	Seguridad y Justicia	Contar con equipamiento que ayude a prevenir posibles problemas de seguridad, servicios de tecnología que ayuden, implementación de foros ciudadanos que permitan mejorar el sistema en esta materia, policías capacitados constantemente a fin de trasladar una administración pública con resultados eficaces en la materia.	Destinamos una inversión per cápita de 1,158.50 pesos por habitante (29,578 según intercensal INEGI 2020) logrando bajar un 2% las incidencias delictivas en el municipio
21	021 Policia ciudadana	Garantizamos y Protegemos la integridad física y patrimonial de los Arteaguenses. Fortalecemos la coordinación entre ordenes de gobierno en materia de Seguridad Publica	Se atienden las denuncias presentadas por los ciudadanos derivadas a daños a bienes patrimoniales. Total presupuestado en el año Avance acumulado del importe otorgado mediante denuncias = 0
22	022 Policia ciudadana	Garantizamos y Protegemos la integridad física y patrimonial de los Arteaguenses	Destinamos por lo menos 690.93 pesos de inversión per cápita en materia de

Handwritten notes and signatures on the right margin, including initials like 'MC', 'De', 'A', and 'Adelaida Mtz'.



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027



PROGRAMAS PRIORITARIOS (PRIORIDADES DE GASTO)			
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA	
EJERCICIO FISCAL:		2025	
		Fortalecemos la coordinación entre órdenes de gobierno en materia de Seguridad Pública. Impulsamos la creación del consejo municipal de seguridad pública. Contamos con Estructuras Administrativas adecuadas. Contamos con mobiliario y equipo en funcionamiento y con Infraestructura física óptima.	seguridad pública. (29,578 ciudadanos según INEGI 2020) (Acumulado del Ejercicio / total de Habitantes dato intercensal INEGI 2020) = Inversión Per cápita
23	023 Capacitación de Prestadores de Servicio de Seguridad	Contamos con servidores públicos responsables, eficientes y respetuosos de los derechos humanos. Contamos con personal capacitado y honesto.	Invertimos un total de 4,200 pesos por cada elemento de seguridad pública en capacitación al final del ejercicio 2025.
24	024 Juez Calificador	Coadyuamos con la Seguridad garantizando que las transgresiones a la ley de los ciudadanos y transeúntes sean debidamente sancionadas. Atendemos a los grupos en condiciones de vulnerabilidad afectados por problemas legales.	Informe trimestral del trabajo realizado de las atenciones brindadas y los índices de incidencia delictiva. Esperando su disminución (incidencias reportadas 2024 => incidencias reportadas 2025)
25	025 Protección civil y bomberos	Atendemos mediante nuestro cuerpo de bomberos y protección civil situaciones de emergencias y ayuda a la población. Implementamos acciones de inspección, capacitación, adiestramiento, atención en materia de protección civil de conformidad a lo establecido en nuestra Ley de Ingresos del año en curso. Velamos por el bienestar inmediato de la ciudadanía de manera permanente y en de manera particular en situaciones de catástrofes y contingencias. Vinculamos esfuerzos con instancias federales en materia de protección civil. Implementamos acciones de inspección, capacitación, adiestramiento, atención en materia de protección civil de conformidad a lo establecido en nuestra Ley de Ingresos del año en curso. Atendemos los lineamientos de mapas de riesgo que emita el gobierno del Estado	Un informe trimestral de las 6 acciones prioritarias ejecutadas en el año indicando su impacto y beneficio a la sociedad.
54	054 Policía ciudadana	Garantizamos y Protegemos la integridad física y patrimonial de los Arteaguenses.	Destinamos por lo menos 3.8 pesos de inversión per cápita en la atención de detenidos. Tanto en materia de Atención Médica como Alimentos en cumplimiento a los Derechos Humanos (29,578 ciudadanos según INEGI 2020) (Acumulado del Ejercicio / total de Habitantes dato intercensal INEGI 2020) = Inversión Per cápita
A.3	Desarrollo Económico Sustentable	Una vez publicados los resultados de encuestas practicadas por la CONEVAL 2020 en materia de personas que estén por debajo de la línea de bienestar el número habrá reducido o estará en proporción al incremento de población emitido por el INEGI 2020 y no tan desfavorable como se mostró en la encuesta del 2015. Así mismo los resultados emitidos por el INEGI en su Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas habrá incrementado su número de unidades económicas que favorezcan la economía de los arteaguenses lo que demuestra que las acciones complementarias han dado como resultado ser un atractivo para inversionistas que fomenta la economía, y logrando darle un enfoque económico sustentable a nuestra comunidad.	Destinamos una inversión per cápita de 2,594.00 pesos por habitante (29,578 según intercensal INEGI 2020)



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS



PROGRAMAS PRIORITARIOS (PRIORIDADES DE GASTO)			
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA	
EJERCICIO FISCAL:		2025	
26	026 Agenda de competitividad	Celebramos reuniones a fin de llevar a cabo un análisis tanto con empresarios como con servidores públicos que denoten las deficiencias en las comunidades y nos permitan enfocar nuestras acciones a mejorarlas y superarlas	Atendemos los comités pro obra y los consejos ciudadanos elaborando un informe mensual turnado a presidencia de las minutas de trabajo realizados en el mes por cada obra.
27	027 Agenda de competitividad	Comunicamos el diseño de políticas públicas y toma de decisiones. Promovemos dialogo y paz entre trabajadores, empresarios y gobierno para implementar competitividad y productividad en el municipio.	Contar por lo menos con 9 contratos con prestadores de servicio a fin de mantener comunicado a la ciudadanía. (El funcionario deberá presentar de manera mensual los pagos y los informes de comunicación por programas y proyectos realizados en el mes) Así mismo llevamos el acceso a medios de comunicación a 10 comunidades del área ejidal a través del servicio de internet.
28	028 Agenda de competitividad	Impulsamos el turismo local a lugares de interés	Ponemos en marcha por lo menos 5 acciones prioritarias
29	029 Desarrollo Rural	Dotamos de infraestructura, equipamiento y maquinaria a las comunidades rurales a fin de que incrementen la productividad agropecuaria, agrícola y ganadera en la entidad. Elevamos la productividad y calidad de la producción agropecuaria. Integramos un padrón de unidades de producción primaria del sector agropecuario, agrícola y ganadero en el municipio a fin de apoyarlos y destinar nuestras acciones a su beneficio	Ponemos en marcha por lo menos 5 acciones prioritarias
30	030 Desarrollo Urbano	Zonificamos y controlamos los usos de suelo y destinos que deriven de la planeación municipal del desarrollo urbano garantizando y protegiendo la integridad física y patrimonial de los Arteaguenses.	Emitimos un informe mensual a Presidencia de las 4 acciones programadas y realizadas al respecto en materia de Desarrollo Urbano.
31	031 Enfoque económico sustentable	Garantizamos Certeza jurídica a través de Estímulos fiscales a nuevos inversionistas fomentando también la estabilidad económica de nuestros ciudadanos	Celebramos un estímulo fiscal a más tardar en el mes de julio debidamente fundamentado y motivado el cual podrá prolongarse por los demás meses a criterio y autorización del cabildo.
32	032 Enfoque económico sustentable	Implementamos acciones que originen un incremento en la economía de nuestros ciudadanos. Impulsamos capacitación a fin de que los Arteaguenses cuenten con competencias ocupacionales. Implementamos programas de apoyo a la productividad y eventos y acciones que permitan derrama económica en la región.	Ponemos en marcha 3 acciones prioritarias
33	033 Imagen Urbana	Mantenemos espacios públicos limpios.	Ponemos en marcha 3 acciones prioritarias de manera mensual emitiendo un informe de resultados a presidencia de manera trimestral.
34	034 Imagen Urbana	Implementamos estrategias que permitan que las luminarias actuales estén en funcionamiento así como los lugares públicos cuenten con alumbrado indispensable para salvaguardar la seguridad ciudadana	Destinamos por lo menos 322 pesos de inversión per cápita en alumbrado público. (29,578 ciudadanos según INEGI 2020) (Acumulado del Ejercicio / total de Habitantes dato intercensal INEGI 2020) = Inversión Per cápita.
35	035 Imagen Urbana	Mantenemos espacios públicos limpios.	Presentamos una bitácora de las acciones realizadas de manera mensual.
36	036 Infraestructura Estratégica de Desarrollo	Desarrollamos Obras mediante Fondo de Infraestructura.	Contar a más tardar al 30 de marzo con una MIDS (Matriz de Indicadores de las obras a realizar) para ser implementados y debidamente supervisados en el año

FD
X
MC
G
D
K
R
A
Adelaida
Mtz



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027



PROGRAMAS PRIORITARIOS (PRIORIDADES DE GASTO)			
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA	
EJERCICIO FISCAL:		2025	
			Atender los reportes del SFU de manera trimestral (Sistema de Formato Único) de la Secretaría de Hacienda en tiempo.
37	037 Medio Ambiente	Atendemos a Incendios forestales. Creamos y fortalecemos los espacios para fomentar la participación ciudadana. Protegemos al Medio Ambiente y Capacitamos a la comunidad del cuidado de nuestros bosques	Ponemos en marcha 6 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.
38	038 Recolección de Basura	Disposición y Tratamiento de Residuos sólidos	Ponemos en marcha 3 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.
53	053 Infraestructura Estratégica de Desarrollo	Desarrollamos Obras mediante Recursos Públicos	Impulsar por lo menos 8 obras con recursos de libre disposición en el municipio esto a través de los programas de proyectos productivos.
A.4	Desarrollo Social Incluyente y Participativo	Una vez publicados los resultados de encuestas practicadas por la CONEVAL y el INEGI en los datos censales 2020 se establecerán condiciones sociales similares o mejores a las existentes al iniciar la administración. (Datos publicados en el PMD 2025-2027)	Bajar el índice de población vulnerable "basándonos en el dato emitido por la CONEVAL" / Trabajamos en 14 proyectos específicos destinando una inversión per cápita de 2,318.00 pesos por habitante (29,578 según intercensal INEGI 2020)
39	039 Agenda de competitividad	Satisfacemos requerimientos básicos de la sociedad en materia de vivienda	Destinamos por lo menos 69.50 pesos de inversión per cápita en el programa de Banco de Materiales. (29,578 ciudadanos según INEGI 2020) (Acumulado del Ejercicio / total de Habitantes dato intercensal INEGI 2020) = Inversión per capita. A fin de garantizar la mejora en vivienda local de nuestros Arteaguenses
40	040 Agenda de competitividad	Atendemos necesidades urgentes de servicios básicos a grupos vulnerables. Debido a esta contingencia y a las necesidades familiares en materia de servicios funerarios, propiciamos apoyos para servicios funerarios a población en situación de vulnerabilidad.	Ponemos en marcha 2 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.
41	041 Agenda de competitividad	Debido a esta época difícil, es importante que promovamos y fomentemos la convivencia humana y positiva mediante eventos sociales, incentivemos la participación y cohesión social, atendamos las necesidades urgentes de grupos vulnerables mediante políticas debidamente focalizadas de asistencia social y participemos de asambleas democráticas que definan proyectos a realizar y la corresponsabilidad de los beneficiarios a mejorar su situación social actual.	Ponemos en marcha por lo menos 8 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.
42	042 Agenda de competitividad	Satisfacemos requerimientos básicos de la sociedad en materia de alimento y participamos de asambleas democráticas que definan proyectos a realizar y la corresponsabilidad de los beneficiarios	Ponemos en marcha por lo menos 2 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.
43	043 Atención Adultos Mayores	Impulsando programas de apoyo integral para adultos mayores a través del DIF Municipal fortalecemos la participación en los centros comunitarios de esta forma promovemos su inclusión a los servicios y beneficios que prestamos y acrecentamos la eficiencia de los programas de apoyo a la persona adulta en condiciones de vulnerabilidad.	Ponemos en marcha por lo menos 4 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS



PROGRAMAS PRIORITARIOS (PRIORIDADES DE GASTO)			
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA	
EJERCICIO FISCAL:		2025	
44	044 Centro de Atención Integral de Familia (CAIF)	Promovemos acciones para contribuir a la difusión y protección de los derechos de la persona en situación de vulnerabilidad, formulamos, proponemos y operamos programas que incidan en el desarrollo social de las personas, especialmente aquellas que se encuentren en situación de vulnerabilidad, participamos, coadyuvamos y coordinamos acciones con instituciones públicas, privadas o de la sociedad civil que otorguen apoyos grupos vulnerables, fortalecemos modelos de atención a la violencia familiar a fin de mejorar la protección de los derechos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, proveyéndolos de atención interdisciplinaria y oportuna. Y tramamos de Ampliar la cobertura y mejorar el modelo de atención de los Centro de Atención e Integración Familiar.	Ponemos en marcha por lo menos 8 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.
45	045 Consultorios Regionales	Otorgamos a la población servicios de seguridad social para que aquellos que no cuentan con servicios prioritarios de salud logren el acceso universal a los servicios de salud de calidad. Comprometidos a un servicio de calidad garantizamos la cobertura, atención y calidad, dotando a los consultorios regionales con los recursos humanos, equipamiento de diagnóstico y tratamiento, medicinas e insumos necesarios. Y en consecuencia fomentamos la vinculación comunitaria e interinstitucional con el fin de impulsar una sinergia participativa e incluyente que permita construir una sociedad corresponsable y empoderar a la población en una cultura de autocuidado de su salud.	Ponemos en marcha por lo menos 12 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.
46	046 Cultura	Impulsamos y promovemos la cultura, en cada uno de los cañones, como herramienta para el desarrollo comunitario y el fortalecimiento de la identidad, favoreciendo la inclusión de todos los sectores sociales. Fortalecemos la infraestructura cultural. Salvaguardamos y difundimos el patrimonio material e inmaterial y el reconocimiento de la diversidad cultural. Atendemos en armonía con la Asociación Estatal de Cronistas e historiadores el desarrollo en el municipio y el Archivo Municipal.	Ponemos en marcha por lo menos 11 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.
47	047 Deporte	Pretendemos fomentar centros de atención integral para los adolescentes a través de la práctica del deporte y la activación física como un medio fundamental para el desarrollo personal, el entretenimiento y el cuidado de la salud. Mejorar la infraestructura deportiva especializada y la de convivencia social y Otorgar a la población que lo requiera y bajo la suficiencia presupuestal para ello, apoyos funcionales para la práctica del deporte.	Ponemos en marcha por lo menos 8 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.
48	048 Desarrollo Integral de la Mujer (DIM)	Con el fin de garantizar la igualdad entre las mujeres y los hombres en todos los ámbitos y combatir la violencia de género, adoptamos como administración un esquema de tolerancia cero ante cualquier ataque, acoso o intento de violencia contra las mujeres y para ello emprendemos estas	Ponemos en marcha por lo menos 4 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.

FD
D
X
yrc
D
D
D
X
H
Adeida
Htz



PROGRAMAS PRIORITARIOS (PRIORIDADES DE GASTO)			
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA	
EJERCICIO FISCAL:		2025	
		acciones de fomento de la unión social del género femenino a través de talleres, capacitaciones y convivios sociales.	
49	049 Educación para la vida	Implementamos estrategias dirigidas a la población estudiantil en desventaja económica que contribuyan a su permanencia en las escuelas públicas de todos los niveles educativos mediante apoyos, emprendedurismo y fortalecimiento estudiantil.	Ponemos en marcha por lo menos 9 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.
50	050 Educación para la vida	A fin de continuar con el programa de Becas Municipales para ayudar a nuestros ciudadanos a la incorporación del regreso a clases.	Otorgamos becas cubriendo los 2 sectores estudiantiles (Primaria y Secundaria).
51	051 Programas de Rehabilitación y Educación Especial	Comprometidos a impulsar programas de apoyo integral personas con discapacidad, con problemas de adicciones que necesiten reinserción social, brindamos talleres de capacitación, servicios de rehabilitación somática, psicológica y social, talleres ocupacionales y gestionamos apoyos y donativos para implementar acciones sociales de mejora ciudadana.	Ponemos en marcha por lo menos 3 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.
52	052 PRONIF Procuraduría de los niños, niñas y la familia.	A través de la unidad de PRONIFF Aseguramos el derecho de los niños, niño y adolescente para disfrutar de una vida plena para su desarrollo integral, su libertad y seguridad. Brindamos atención integral y especializada a niño, niña y adolescente en situación extraordinaria. He impulsamos programas de apoyo integral en materia de capacitaciones, servicios de atención, visitas domiciliarias, celebración de convenios con actores sociales para atención oportuna.	Ponemos en marcha por lo menos 4 acciones prioritarias emitiendo un informe de los resultados de avance de manera mensual a Presidencia.

La atención de las niñas, niños y adolescentes en un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo al municipal, por lo que invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. En el presente ejercicio fiscal la inversión destinada para niños, niñas y adolescentes que se distribuye en programas presupuestarios a cargo de dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal como se muestra a continuación de conformidad con la Ley del Sistema Estatal para la Garantía de los Derechos Humanos de Niños y Niñas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3.13. DOCUMENTO TRANSVERSAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (UNICEF)		
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA
EJERCICIO FISCAL:		2025
Clave	Dependencia	Nombre del Programa Presupuestario
098	DIF - DIF	Abrigo 2022
099	DIF - DIF	Posadas Ciudadanas
100	DIF - DIF	Desfile Navideño
102	DIF - DIF	Reyes Magos
105	DIF - DIF	Festejos del día del niño
107	DIF - DIF	Becas Primaria
108	DIF - DIF	Becas Secundaria
109	DIF - DIF	Cursos de verano
112	DIF - DIF	Fortalecimiento a la economía familiar servicios funerarios

A continuación, se presentan los proyectos de desarrollo urbano del presente Presupuesto de Egresos Modificado Municipal 2025:



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS



ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO		
ENTIDAD PÚBLICA:	Arteaga	
EJERCICIO FISCAL:	2025	
Programa	Descripción	Monto presupuestal / Autorización administrativa
Desarrollo Urbano Municipal	Otorgamos el permiso o negación a más tardar 15 días hábiles posteriores a la solicitud del trámite	\$2,809,293.06
Total General		\$2,809,293.06

Exposición de motivos

Este programa presupuestario permite otorgar el servicio público del otorgamiento o negación del permiso de Desarrollo Urbano.

A continuación, se presentan los proyectos de erradicación de la discriminación en contra de la mujer del presente Presupuesto de Egresos Modificado Municipal 2025:

ERRADICACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN EN CONTRA DE LA MUJER	
ENTIDAD PÚBLICA:	ARTEAGA
EJERCICIO FISCAL:	2025
Políticas, programas y acciones	Descripción
CC-104	Juntos por las mujeres
CC-117	Talleres de capacitación para el trabajo
CC-118	Atención Integral de Familia
CC-119	Convivios Sociales

Unidad Especializada policial para la atención de casos de violencia contra las mujeres
Instituto Municipal de la Mujer PRONNIF Arteaga.

A continuación, se presentan los proyectos de asistencia social y protección de derechos del presente Presupuesto de Egresos Modificado Municipal 2025:

ASISTENCIA SOCIAL Y PROTECCIÓN DE DERECHOS	
ENTIDAD PÚBLICA:	ARTEAGA
EJERCICIO FISCAL:	2025
Programas, Proyectos y Servicios de Asistencia Social	Descripción
CC-120	Servicios de Atención PRONNIF
CC-121	Servicios de Atención PRONNIF Atención a los Reportes
CC-122	Servicios de Atención PRONNIF visitas domiciliarias

Artículo 19.- En el presente Presupuesto no se desglosan programas con recursos concurrentes, debido a que no se cuentan con programas de este tipo.

Artículo 20.- En el presente Presupuesto no se desglosan asignaciones para organismos de la sociedad civil, debido a que no se cuentan con organismos de este tipo.

Artículo 21.- Las erogaciones previstas en el presente Presupuesto de Egresos Modificado para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen como a continuación se indica:

SUBSIDIOS Y AYUDAS			
ENTIDAD PÚBLICA:		Arteaga	
EJERCICIO FISCAL:		2025	
COG 4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
Partida Especifica (COG) / Nombre	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Modificado
43904	Beneficiarios de los subsidios municipales	Subsidio	\$12,313,562.48
Total General			\$12,313,562.48
COG 4400 AYUDAS SOCIALES			
Partida Especifica (COG) / Nombre	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Modificado

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including 'FD', 'ME', 'X', and 'Atendido por MZ'.



44101 al 44119	Población beneficiaria de las ayudas sociales	Ayudas Sociales a Personas	\$68,411,626.38
Total General			\$68,411,626.38

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

Artículo 22.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$3,854,127.30, y se distribuye de la siguiente manera:

PRESTACIONES SINDICALES		
ENTIDAD PÚBLICA:	ARTEAGA	
EJERCICIO FISCAL:	2025	
Concepto de la Prestación	Partida Específica (COG)	Presupuesto Aprobado
Sueldos	11301	\$2,777,655.60
Cantidad Adicional	11302	\$0.00
Domingos o días Festivos	13204	\$170,971.20
Prima Vacacional	13204	\$202,400.16
Aguinaldo	13205	\$331,755.53
Compensación	13404	\$37,000.00
Ayuda Escolar	15401	\$17,532.00
Premios de Puntualidad	15401	\$100,800.00
Contrato colectivo 5 Días Art 37a	15401	\$30,862.84
Días 31	15401	\$54,009.97
Contrato colectivo Art 41 años de servicio	15401	\$0.00
Ayuda de Transporte	15403	\$37,800.00
Fondo de Ahorro	15403	\$100,800.00
Quinquenios	15403	\$29,520.00
Total General		\$3,854,127.30

Artículo 23.- El gasto contemplado en el presente Presupuesto de Egresos Modificado corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2025 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales (proyectos de asociación público privada).

Artículo 24.- El municipio de Arteaga, no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas en el Presupuesto de Egresos Modificado del ejercicio 2025, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada el 17 de diciembre de 2019 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, la cual regula las asociaciones público privadas que lleven a cabo las personas de derecho público en Coahuila de Zaragoza, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a proyectos de asociación público.

CAPÍTULO III
DE LOS SERVICIOS PERSONALES

Artículo 25.- En el ejercicio fiscal 2025, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 405 plazas de conformidad con lo siguiente:

TABULADOR DE PLAZAS					
ENTIDAD PÚBLICA:		ARTEAGA			
EJERCICIO FISCAL:		2025			
A	B	C	D	E	F=C+D+E
Departamento	Plaza/Puesto	Confianza	Base	Honorarios	No. de Plazas
PRESIDENCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	0	0	1
	SECRETARÍA PARTICULAR	1	0	0	1
	AUXILIAR	1	0	0	1
	Total	3	0	0	3
TRANSPARENCIA	COORDINADOR	1	0	0	1
COMUNICACIÓN SOCIAL		1	0	0	1



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027



	COORDINADOR	1	0	0	1
	AUXILIAR	2	0	0	2
	Total	3	0	0	3
CUERPO EDIFICIO	REGIDOR	14	0	0	14
	SECRETARIA	1	0	0	1
	Total	15	0	0	15
CONTRALORIA	CONTRALOR	1	0	0	1
	AUXILIAR	3	0	0	3
	Total	4	0	0	4
AUTORIDAD INVESTIGADORA	COORDINADOR	1	0	0	1
AUTORIDAD	Total	1	0	0	1
SUBSTANCIADORA	COORDINADOR	2	0	0	2
AUTORIDAD RESOLUTORA	Total	2	0	0	2
SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA UR	1	0	0	1
	POLICIA UA	2	0	0	2
	POLICIA A	3	0	0	3
	POLICIA B	14	0	0	14
	POLICIA C	3	0	0	3
	POLICIA D	44	0	0	44
					1
	AUXILIAR	1	0	0	
	INTENDENTE	1	0	0	1
	Total	69	0	0	69
RECURSOS HUMANOS Y OFICIALIA MAYOR	DIRECTOR	1	0	0	1
	COORDINADOR	2	0	0	2
	AUXILIAR	2	0	0	2
	ING. EN SISTEMAS	1	0	0	1
	INTENDENTE	1	0	0	1
	GUARDIA	2	0	0	2
	Total	9	0	0	9
FOMENTO AGROPECUARIO	DIRECTOR	1	0	0	1
	AUXILIAR	4	0	0	4
	VETERINARIO	1	0	0	1
	Total	6	0	0	6
OBRAS PUBLICAS	DIRECTOR	1	0	0	1
	SECRETARIA	0	1	0	1
	COORDINADOR	1	0	0	1
	AUXILIAR	1	1	0	2
	Total	3	2	0	5
DESARROLLO URBANO	DIRECTOR	1	0	0	1
	AUXILIAR	5	1	0	6
	SUPERVISOR	1	0	0	1
	COORDINADOR	2	0	0	2
	NOTIFICADOR	3	0	0	3
	JARDINERO	0	1	0	1
	SECRETARIA	0	1	0	1
	Total	12	3	0	15
SERVICIOS PRIMARIOS	DIRECTOR	1	0	0	1
	COORDINADOR	0	0	0	0
	INTENDENTE	4	0	0	4
	CHOFER	13	0	0	13
	RECOLECTOR	7	3	0	10
	JARDINERO	5	3	0	8
	SECRETARIA	0	1	0	1
	AUXILIAR	3	0	0	3
	Total	33	7	0	40
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	SECRETARIO	1	0	0	1
	AUXILIAR	3	0	0	3
	SECRETARIA	0	1	0	1
	CHOFER	1	0	0	1
	Total	5	1	0	6
ARCHIVO MUNICIPAL	AUXILIAR	1	0	0	1
	Total	1	0	0	1
JURIDICO	DIRECTOR	1	0	0	1
	COORDINADOR	1	0	0	1



	AUXILIAR	7	0	0	7
	Total	9	0	0	9
					2
JUECES CALIFICADORES	JUEZ	2	0	0	
	Total	2	0	0	2
MEDIO AMBIENTE	DIRECTOR	1	0	0	1
	VELADOR	1	0	0	1
	AUXILIAR	17	0	0	17
	CHOFER	2	0	0	2
	SECRETARIA	2	0	0	2
	GUARDIA	1	0	0	1
	JARDINERO	7	0	0	7
	Total	31	0	0	31
CONTABILIDAD	COORDINADOR	2	0	0	2
	AUXILIAR A	7	0	0	7
	SECRETARIA	0	1	0	1
	Total	9	1	0	10
CONTROL PRESUPUESTAL	COORDINADOR	1	0	0	1
	AUXILIAR	1	0	0	1
	Total	2	0	0	2
ECOLOGIA	DIRECTOR	1	0	0	1
	INSPECTOR	1	0	0	1
	Total	2	0	0	2
TURISMO	DIRECTOR	1	0	0	1
	AUXILIAR	2	0	0	2
	Total	3	0	0	3
DESARROLLO SOCIAL	DIRECTOR	1	0	0	1
	AUXILIAR	24	0	0	24
	CHOFER	2	0	0	2
	INTENDENTE	0	1	0	1
	COORDINADOR	1	0	0	1
	SECRETARIA	0	1	0	1
	Total	28	2	0	30
FOMENTO ECONOMICO	DIRECTOR	1	0	0	1
	AUXILIAR	1	0	0	1
	INSPECTOR	1	0	0	1
	SECRETARIA	0	1	0	1
	Total	3	1	0	4
TESORERIA	TESORERO	1	0	0	1
	Total	1	0	0	1
CATASTRO MUNICIPAL	DIRECTOR	1	0	0	1
	AUXILIAR	4	0	0	4
	INSPECTOR	1	0	0	1
	Total	6	0	0	6
SALUD	DIRECTOR	1	0	0	1
	COORDINADOR	1	0	0	1
	MEDICO	23	0	0	23
	GUARDIA	2	0	0	2
	ENFERMERA	23	0	0	23
	NUTRIOLOGO	2	0	0	2
	INTENDENTE	4	0	0	4
	CAJERA	1	0	0	1
	DENTISTA	2	0	0	2
	AUXILIAR	2	0	0	2
	GINECOLOGO	1	0	0	1
	FISIOTERAPEUTA	1	0	0	1
	RADIOLOGO	1	0	0	1
	PSICOLOGO	1	0	0	1
	PEDIATRA	1	0	0	1
	Total	66	0	0	66
	DIRECTOR	1	0	0	1



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS



DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER	Total	1	0	0	1
DIRECTOR	1	0	0	0	1
AUXILIAR	12	0	0	0	12
TRABAJADOR SOCIAL	2	0	0	0	2
CHOFER	1	0	0	0	1
INTENDENTE	1	2	0	0	3
SECRETARIA	2	0	0	0	2
Total	19	2	0	0	21
DIRECCION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL					
DIRECTOR	1	0	0	0	1
AUXILIAR	3	0	0	0	3
BOMBERO	15	0	0	0	15
INSPECTOR	2	0	0	0	2
SUPERVISOR	2	0	0	0	2
PARAMEDICO	6	0	0	0	6
SECRETARIA	0	1	0	0	1
Total	29	1	0	0	30
DIRECCION MUNICIPAL DE JUVENTUD Y DEPORTES					
COORDINADOR	1	0	0	0	1
Total	1	0	0	0	1
DIRECCION MUNICIPAL DE COMPRAS					
DIRECTOR	1	0	0	0	1
COORDINADOR	1	0	0	0	1
AUXILIARES	2	0	0	0	2
Total	4	0	0	0	4
DIRECCION MUNICIPAL DE EDUCACION Y CULTURA					
COORDINADOR	1	0	0	0	1
SECRETARIA	1	0	0	0	1
Total	2	0	0	0	2
Total General	385	20	0	0	405

Nota: En el presente cuadro se desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

Artículo 26.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente, el cual se integra en el presente Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 275, fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

FD
MC
X
G
D
X
Adelaida
MTZ



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027



ENTIDAD PÚBLICA		ARTEAGA									
EJERCICIO FISCAL		2025									
PERIODICIDAD DE LOS MONEDAS		MENSUAL									
PLAZA/PUESTO	RENUMERACIONES BASE	RENUMERACIONES BASE	PRIMA VACACIONAL	PRESTACIONES INDICADAS	OTRAS PRESTACIONES	TOTAL REMUNERACIONES					
DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	DE	HASTA	DE	HASTA	DE
PRESIDENTE MUNICIPAL	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00
CONTRALOR	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00
TESORERO	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00
REGIDOR	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00
PROCURADOR	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00
ALCALDE	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00
ALCALDE AYAL	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00
BOMBEROS	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00
PARAMEDICO	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00
COORDINADOR	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00
CABERO	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00
CHOFER	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00
INTENDENTE	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00
RECOLECTOR	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00
DIRECTOR	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00
ARMONERO	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00
SECRETARIA	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00
PROCURADOR	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00
DENTISTA	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00
ENFERMERA	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00
GINECOLOGO	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00
PSIQUIATRA	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00
PSICOLOGO	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00
ING. EN SISTEMAS	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00
VETERINARIO	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00
GUARDIA	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00
VEJADOR	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00
SUPERVISOR	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00
INSPECTOR	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00
RECEPCIONISTA	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00
USU	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00
NOTIFICADOR	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00
NUTRILOGO	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00
POLEA UR	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00
POLEA UR	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00
POLEA UR	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00
POLEA B	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00
POLEA C	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00
POLEA D	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00	5 - 5,96,585.00

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

El Tabulador Salarial del personal de Seguridad Pública Municipal, se integra como a continuación se indica, con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 275, fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

EJERCICIO FISCAL 2025		
Municipales	Estatales	Policías Totales
69	0	69

De los 69 policías que integran la plantilla de seguridad pública, el 100% son municipales. No se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento.

Artículo 27.- Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá lo dispuesto en el Título Octavo denominado "De las Relaciones Jurídicas Laborales entre las Entidades Públicas Municipales y sus Trabajadores" del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en cual se establece, entre otras cosas, que es una obligación de las entidades públicas municipales preferir en igualdad de condiciones, de conocimientos, aptitudes, antigüedad y derechos escalafonarios a los trabajadores de base respecto de quienes no lo sean; a quienes representen la única fuente de ingresos para su familia, a las personas que hubieren prestado servicios eminentes al municipio, y a los que con anterioridad les hubieren prestado servicios satisfactoriamente.

Artículo 28.- El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al municipio se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

CAPÍTULO IV DE LA DEUDA PÚBLICA



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS



Artículo 29.- El saldo de la deuda pública del Gobierno del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza es de \$0.00, se desglosa en el presente documento con base en lo establecido en el artículo 275, fracción V del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

DESGLOSE DE DEUDA PÚBLICA									
ENTIDAD PÚBLICA:					ARTEAGA				
EJERCICIO FISCAL:					2025				
Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación	Institución Bancaria	No. de Crédito (Registro SHCP)	Tipo de Obligación o Instrumento de Contratación	Tasa de Interés (Ej.: TIIE + %)	Tipo de Garantía o Fuente de Pago	Plazo de Contratación (dd/mm/aaaa)		Destino	Saldo al 31 de marzo de 2025
						Fecha Inicial de Contratación	Fecha Final de Vencimiento		
									\$0.00
Total de Deuda Pública al 31 de marzo de 2025									\$0.00

Monto Total del Presupuesto Anual 2025	\$0.00
Cifras Estimadas de Saldo al 31 de MARZO de 2025	\$0.00
Porcentaje que Representa en el Saldo Total	0%

Los pasivos del Municipio (sin deuda pública) con corte al 31 de marzo de 2025, son por:

Otros Pasivos	
Circulantes	\$1,826,408.92
No Circulantes	\$658,937.58
Total Pasivos	\$2,485,346.50

Para el ejercicio fiscal 2025, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad de \$24.56, el cual de desglosa en el siguiente recuadro:

9000 Deuda Pública	Presupuesto Aprobado
9100 Amortización Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9200 Intereses Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9300 Comisiones Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9400 Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9500 Costos por Coberturas	\$0.00
9600 Apoyos Financieros	\$0.00
9900 ADEFAS	\$24.56
Total General	\$24.56

Artículo 30.- En el presente Presupuesto no se cuenta con endeudamiento pendiente de pago, necesidades de financiamiento y autorizaciones del Congreso del Estado.

Artículo 31.- En el presente Presupuesto no se cuenta con autorizaciones para la contratación de empréstitos y créditos.

CAPÍTULO V DE LA DISCIPLINA FINANCIERA

Artículo 32.- Los objetivos, estrategias y metas de los egresos para el ejercicio fiscal 2025, se presentan a continuación:

OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS	
ENTIDAD PÚBLICA:	ARTEAGA
EJERCICIO FISCAL:	2025
Objetivos Anuales	

Handwritten notes and signatures on the right margin, including "FD", "pnc", "X", and "Abelardo Htz".



1. Conocer el estatus del padrón de proveedores municipales a fin de llevar a cabo los procesos de adquisición con mejores resultados que en ejercicios anteriores.
2. Obtener beneficios en caso de aplicar la autorización del endeudamiento emitido por el Congreso del Estado.
3. Realizar los enteros de impuestos en tiempo sin pagar recargos.
4. Atender las situaciones contingentes en el municipio con rapidez.
Estrategias
1. Proyectar las adquisiciones de por lo menos los primeros tres meses del año e implementar el proceso de adquisición obteniendo un mejor precio que reduzca el gasto municipal en materia de materiales y suministros.
2. Conseguir un crédito con las menores tasas de intereses y accesorios y aplicarlas con eficiencia.
3. Establecer un sistema de control interno de vinculación entre Recursos Humanos y Tesorería a fin de comunicar e integrar la nómina a fin de realizar el entero en tiempo y forma.
4. Apertura de un centro de costos con suficiencia presupuestal para este tema en el área de protección civil.
Metas
1. Reducir el gasto corriente en el capítulo de materiales y suministros.
2. Una vez implementado y terminado el proyecto obtener reducciones en los costos y Eficiencia Energética en el Alumbrado Público Municipal.
3. Determinar responsables de la presentación del DIOT para que estos sean presentados en tiempo.
4. Contar con conocimiento del programa operativo en estos casos capacitando previamente al personal municipal.

Lo anterior, se acompaña de parámetros cuantificables e indicadores de desempeño. Lo que es congruente con el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo. Esto se comprueba mediante una alineación de los programas presupuestarios con los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo y de los Programas Sectoriales y/o Especiales.

Artículo 33.- A continuación, se presentan los riesgos relevantes y propuestas de acción para enfrentarlos del ejercicio fiscal 2025, cabe señalar que no se cuenta con montos de deuda contingente, en términos del artículo 18, fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

DESCRIPCIÓN DE RIESGOS RELEVANTES Y PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA ENFRENTARLOS	
ENTIDAD PÚBLICA:	ARTEAGA
EJERCICIO FISCAL:	2025
Riesgos	Propuestas de Acción para Enfrentarlos
1. El no involucramiento de las áreas en el proceso de ejecución de presupuesto por programas podría incrementar el gasto en lugar de reducirlo.	Implementar sistemas de control interno que nos permita eficientar la operatividad.
2. El incumplimiento normativo en tiempo y forma en materia gubernamental y fiscal.	Generar cartas compromiso de las áreas involucradas y fortalecer los controles internos.
3. La falta de comunicación como parte importante para la consecución de los objetivos institucionales.	Implementar medios electrónicos de comunicación e instruir constantemente en su uso.

Artículo 34.- Las proyecciones de egresos para el ejercicio fiscal 2025 y ejercicios posteriores, se presentan a continuación:

PROYECCIONES DE EGRESOS - LDF				
(PESOS)				
(CIFRAS NOMINALES)				
ENTIDAD PÚBLICA:	Arteaga			
EJERCICIO FISCAL:	2025			
Concepto	2025 (Presupuesto)	2026	2027	2028
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$253,755,892.85	\$234,077,046.42	\$241,099,357.81	\$248,332,338.55
A. Servicios Personales	\$87,912,466.47	\$90,549,840.46	\$93,266,335.68	\$96,064,325.75
B. Materiales y Suministros	\$28,837,712.64	\$9,886,465.76	\$10,183,059.74	\$10,488,551.53
C. Servicios Generales	\$41,823,302.40	\$39,521,099.55	\$40,706,732.53	\$41,927,934.51
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$81,116,559.04	\$70,685,389.65	\$72,805,951.34	\$74,990,129.88
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$10,583,124.41	\$12,865,771.20	\$13,251,744.34	\$13,649,296.67
F. Inversión Pública	\$3,482,703.33	\$3,040,251.00	\$3,131,458.53	\$3,225,402.29
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$1,030,000.00	\$1,060,900.00	\$1,092,727.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$24.56	\$6,498,228.80	\$6,693,175.66	\$6,893,970.93



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS



2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$48,543,355.92	\$25,852,114.85	\$26,627,678.29	\$27,426,508.64
A. Servicios Personales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Materiales y Suministros	\$12,538,561.69	\$617,897.00	\$636,433.91	\$655,526.93
C. Servicios Generales	\$11,928,150.46	\$11,947,217.85	\$12,305,634.38	\$12,674,803.42
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$649,700.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$6,800,000.00	\$1,339,000.00	\$1,379,170.00	\$1,420,545.10
F. Inversión Pública	\$16,626,943.77	\$11,948,000.00	\$12,306,440.00	\$12,675,633.20
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	\$302,299,248.77	\$259,929,161.27	\$267,727,036.11	\$275,758,847.19

Artículo 35.- Los resultados de egresos para el ejercicio fiscal 2024 y ejercicios anteriores, se presentan a continuación:

RESULTADOS DE EGRESOS - LDF				
(PESOS)				
ENTIDAD PÚBLICA:	Arteaga			
EJERCICIO FISCAL:	2025			
Concepto	2021	2022	2023	2024
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$198,955,509.59	\$213,541,156.80	\$244,338,481.57	\$263,934,490.92
A. Servicios Personales	\$52,603,301.36	\$54,783,236.82	\$78,922,160.92	\$78,567,808.50
B. Materiales y Suministros	\$17,760,072.91	\$29,096,082.38	\$24,568,810.75	\$27,300,227.34
C. Servicios Generales	\$30,732,304.24	\$35,828,953.04	\$45,635,620.05	\$45,931,106.48
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$58,014,256.35	\$55,083,487.53	\$62,756,041.51	\$66,995,702.84
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$4,033,540.22	\$10,950,109.98	\$7,339,790.67	\$22,399,900.14
F. Inversión Pública	\$35,812,034.51	\$27,799,287.05	\$22,171,843.78	\$22,739,745.62
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$2,944,213.89	\$0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$30,780,069.69	\$39,220,187.22	\$45,179,363.65	\$30,623,378.60
A. Servicios Personales	\$5,075,165.18	\$12,168,156.05	\$5,626.53	\$0.00
B. Materiales y Suministros	\$4,886,249.52	\$782,187.76	\$5,230,332.29	\$4,340,000.00
C. Servicios Generales	\$9,508,744.79	\$9,740,418.44	\$9,852,008.59	\$8,752,001.12
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$527,520.00	\$1,468,450.00	\$1,752,600.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$981,901.70	\$2,612,750.72	\$12,243,036.37	\$6,348,340.74
F. Inversión Pública	\$10,328,008.50	\$13,389,154.25	\$16,379,909.87	\$9,430,436.74
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	\$229,735,579.28	\$252,761,344.02	\$289,517,845.22	\$294,557,869.52

Artículo 36.- Los estudios actuariales más recientes de acuerdo con las obligaciones aplicables al municipio son los siguientes:

Handwritten notes and signatures on the right margin, including "FD", "ML", "X", "A", "Adelaido", and "Mtz".



INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES - LDF						
ENTIDAD PÚBLICA:		Arteaga				
EJERCICIO FISCAL:		2025				
	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de Trabajo	Invalidez y Vida	Otras Prestaciones Sociales	Total
Tipo de Sistema						
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral		Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido		Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
Población Afiliada						
Activos						323
Edad máxima						83
Edad mínima						20
Edad promedio						41.78
Pensionados y Jubilados	6		0	10		16
Edad máxima	88		0	83		88
Edad mínima	68		0	40		40
Edad promedio	79		0	30.55		67.81
Beneficiarios						
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)						4.31
Aportación individual al plan de pensión como % del salario						0.00%
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario						0.00%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)						44.86%
Crecimiento esperado de los activos (como %)						0.49%
Edad de Jubilación o Pensión						44.06
Esperanza de vida						36.52
Ingresos del Fondo						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones						0
Nómina Anual						
Activos						50,054,624.40
Pensionados y Jubilados	309,783.96		-	408,990.02		718,773.98



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027



INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES - LDF						
ENTIDAD PÚBLICA:		Arteaga				
EJERCICIO FISCAL:		2025				
	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de Trabajo	Invalidez y Vida	Otras Prestaciones Sociales	Total
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	-					-
Monto Mensual por Pensión						
Máximo	6 476.77		-	5 183.21		6 476.77
Mínimo	2 573.70		-	2 238.00		2 238.00
Promedio	4 302.56		-	1 704.13		3 743.61
Monto de la Reserva						-
Valor Presente de las Obligaciones						
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	2,659,365.06	-	-	6,543,953.84	86,182.94	9,289,501.84
Generación actual	178,295,629.58	-	11,054,841.23	19,113,650.60	666,969.30	209,131,090.70
Generaciones futuras	405,441,001.44	-	62,589,270.58	67,624,812.68	2,788,799.21	538,443,883.91
Valor Presente de las Contribuciones Asociadas a los Sueldos Futuros de Cotización X%						
Generación actual						-
Generaciones futuras						-
Valor Presente de Aportaciones Futuras						
Generación actual						-
Generaciones futuras						-
Otros Ingresos						-
Déficit/Superávit Actuarial						
Generación actual						-
Generaciones futuras						218,420,592.54
						-
						538,443,883.91
Periodo de Suficiencia						
Año de descapitalización						2020
Tasa de rendimiento						2.00%
Estudio Actuarial						

(Handwritten signatures and initials)



INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES - LDF						
ENTIDAD PÚBLICA:		Arteaga				
EJERCICIO FISCAL:		2025				
	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de Trabajo	Invalidez y Vida	Otras Prestaciones Sociales	Total
Año de elaboración del estudio actuarial						2022
Empresa que elaboró el estudio actuarial						Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.

Artículo 37.- La asignación global de recursos para servicios personales aprobada en el presente presupuesto es por un total de \$87,912,466.47, incrementándose 8.07% respecto del monto aprobado en el ejercicio anterior que fue de \$81,347,706.55. Dicho incremento se debe al incremento permitido con base en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Enseguida se presenta la clasificación de servicios personales por categoría para el ejercicio fiscal 2025.

CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES POR CATEGORÍA	
ENTIDAD PÚBLICA:	Arteaga
EJERCICIO FISCAL:	2025
Concepto	Egresos Modificado
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)	\$87,912,466.47
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	\$87,912,466.47
B. Magisterio	\$0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	\$0.00
c1) Personal Administrativo	\$0.00
c2) Personal Médico, Paramédico y Afin	\$0.00
D. Seguridad Pública	\$0.00
E. Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Federales o Reformas a las Mismas (E = e1 + e2)	\$0.00
e1) Nombre del Programa o Ley 1	\$0.00
e2) Nombre del Programa o Ley 2	\$0.00
F. Sentencias Laborales Definitivas	\$0.00
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)	\$0.00
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	\$0.00
B. Magisterio	\$0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	\$0.00
c1) Personal Administrativo	\$0.00
c2) Personal Médico, Paramédico Y Afin	\$0.00
D. Seguridad Pública	\$0.00
E. Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Federales o Reformas a las Mismas (E = e1 + e2)	\$0.00
e1) Nombre del Programa o Ley 1	\$0.00
e2) Nombre del Programa o Ley 2	\$0.00
F. Sentencias Laborales Definitivas	\$0.00
III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)	\$87,912,466.47

Con fundamento en lo establecido en el inciso b) de la fracción II del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, para el ejercicio fiscal 2025 se presenta lo siguiente:

- Las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales son: La entidad solo prevé aumento salarial para el ejercicio 2025 en lo que respecta a la actualización de los tabuladores salariales.



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027



- La creación de plazas es por. Para el año 2025 se estima la creación de nuevas plazas laborales estrictamente indispensables para la implementación de leyes estatales, federales y/o reformas a las mismas.
- Otras medidas económicas de índole laboral son: En caso de que en el año 2025 no se cuente con juicios laborales entablados en contra de la entidad, no se prevén aspectos económicos que impacten a la entidad.

Artículo 38.- El balance presupuestario para el ejercicio fiscal 2025 se presenta a continuación:

BALANCE PRESUPUESTARIO		Artega 2025
ENTIDAD PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL:		
Concepto		Estimado / Modificado
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)		\$302,299,248.77
A1. Ingresos de Libre Disposición		\$253,784,191.14
A2. Transferencias Federales Etiquetadas		\$48,515,057.63
A3. Financiamiento Neto		\$0.00
B. Egresos Presupuestarios1 (B = B1+B2)		\$302,299,248.77
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)		\$253,755,892.85
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)		\$48,543,355.92
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)		\$0.00
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo		\$0.00
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo		\$0.00
I. Balance Presupuestario (I = A – B + C)		\$0.00
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)		\$0.00
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)		\$0.00
Concepto		
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)		\$0.00
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado		\$0.00
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado		\$0.00
IV. Balance Primario (IV = III + E)		\$0.00
Concepto		
F. Financiamiento (F = F1 + F2)		\$0.00
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición		\$0.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas		\$0.00
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)		\$0.00
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado		\$0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado		\$0.00
A3. Financiamiento Neto (A3 = F – G)		\$0.00
Concepto		
A1. Ingresos de Libre Disposición		\$253,784,191.14
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 – G1)		\$0.00
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición		\$0.00
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado		\$0.00
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)		\$253,784,191.14
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo		\$0.00
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 – B1 + C1)		\$0.00
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V – A3.1)		\$0.00
Concepto		
A2. Transferencias Federales Etiquetadas		\$48,543,355.92
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 – G2)		\$0.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas		\$0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado		\$0.00

FD

112



2

gida

~~A~~
Adelaida
Mtz





B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$48,543,355.92
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	\$0.00
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 – B2 + C2)	\$0.00
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII – A3.2)	\$0.00

Artículo 39.- En el presente Presupuesto no se cuenta con deuda pública a corto plazo (menor a un año).

DEUDA PÚBLICA A CORTO PLAZO - OBLIGACIONES MENORES A UN AÑO			
ENTIDAD PÚBLICA:		Arteaga	
EJERCICIO FISCAL:		2025	
Monto en Pesos Estimado a Solicitar en Obligaciones a Corto Plazo para el Ejercicio 2025	Monto Total Aprobado en la Ley de Ingresos 2025, Sin Financiamientos	Destino de la Obligación o Financiamiento a Corto Plazo	Fuente de Garantía
\$0.00	\$252,358,409.00	n/a	n/a

Artículo 30, fracción I de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Monto Total de Ingresos sin Contar Financiamientos para el Ejercicio 2025	\$252,358,409.00
Monto Estimado de Deudas a Corto Plazo a Adquirirse	\$0.00
Porcentaje Límite: 6%	\$15,141,504.54
Exceso del Límite	\$0.00

TÍTULO SEGUNDO
DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO
DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO

Artículo 40.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Arteaga, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del de Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 41.- Los montos de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que la Federación presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, así como la aplicación, destino y distribución presupuestada se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

FONDOS PROVENIENTES DEL RAMO 33												
ENTIDAD PÚBLICA:			ARTEAGA									
EJERCICIO FISCAL:			2025									
#	Clave	Fondo	CO G 1000	COG 2000	COG 3000	CO G 4000	COG 5000	COG 6000	CO G 7000	CO G 8000	CO G 9000	Presupuesto Modificado
1	I-004	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)	\$0.00	\$0.00	\$74,240.63	\$0.00	\$0.00	\$16,626.943.77	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$16,701.184.40
2	I-005	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	\$0.00	\$9,556.307.03	\$12,233.455.99	\$0.00	\$8,216.120.66	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$30,005.883.68



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027



		y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAM UN)										
3	I-006	Convenio CONAFOR	\$0.00	\$0.00	\$1,836.287.84	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,836.287.84
Totales			\$0.00	\$9,556,307.03	\$12,307,696.62	\$0.00	\$8,216,120.66	\$16,626,943.77	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$48,543,355.92

TÍTULO TERCERO
DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL

CAPÍTULO ÚNICO
DE LOS MONTOS DE ADQUISICIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Artículo 42.- De conformidad con lo establecido en los artículos 201 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo segundo transitorio de la Ley de la Unidad de Cuenta del Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2025, se sujetarán a los siguientes lineamientos.

TOPES EN MONTO PARA ASIGNACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN Y LICITACIÓN PÚBLICA	
ENTIDAD PÚBLICA:	Arteaga
EJERCICIO FISCAL:	2025
Obras Públicas	
Modalidad	En Unidades de Medida y Actualización
Licitación Pública	Más de 53.550
Invitación a cuando menos tres personas	De 13.300 hasta 53.550
Adjudicación Directa	Hasta 13.300
Servicios Relacionados con las Obras Públicas	
Modalidad	En Unidades de Medida y Actualización
Licitación Pública	Más de 17.853
Invitación a cuando menos tres personas	De 4.463 hasta 17.853
Adjudicación Directa	Hasta 4.463

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 43.- En forma similar a las obras públicas el municipio administrará sus adquisiciones públicas. Por adquisiciones públicas se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Las adquisiciones que realicen el municipio o sus dependencias deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2025, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	
Modalidad	En Unidades de Medida y Actualización
Licitación Pública	Más de 17.850
Invitación a cuando menos tres personas	De 4.460 a 17.850
Adjudicación Directa	Hasta 4.460

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado

FD

712



✓



2/27/20

Adelaida
Mtz



Artículo 44.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Artículo 45.- Los contratos de asociación público-privada se adjudicarán de conformidad con lo establecido en la Ley de Asociaciones Público-Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El Presupuesto de Egresos empezará a regir a partir del 01 de enero del año 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Presupuesto de Egresos se publicará en las respectivas páginas de internet.

ARTÍCULO TERCERO.- El municipio elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto y en la Ley de Ingresos, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO CUARTO.- El municipio elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2025, en su respectiva página de Internet el Calendario de Presupuesto de Egresos base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

ARTÍCULO QUINTO.- El municipio elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2025, en su respectiva página de Internet la información adicional del Presupuesto de Egresos con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO SEXTO.- La información relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas se incluirá junto con la presentación de este Presupuesto.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Los anexos forman parte integrante de este Presupuesto.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza a los 11 días de Junio de 2025.

PRESIDENTA MUNICIPAL

RUBRICA

MTRA. ANA KAREN SÁNCHEZ FLORES

RUBRICA

ING. JORGE ALBERTO JIMÉNEZ FLORES
SÍNDICO DE MAYORÍA

RUBRICA

C. ÉLIDA DEL SOCORRO SÁNCHEZ DE LA FUENTE
SÍNDICO DE MINORÍA

RUBRICA

LIC. LAURA ESTELA VALDES MENDOZA
PRIMERA REGIDORA

RUBRICA

C. ELIDIA PATRICIASÁNCHEZ MONCADA
SEGUNDA REGIDORA

RUBRICA

C. DORA ELIDA BAUTISTA GUERRERO
TERCERA REGIDORA

RUBRICA

LIC. JOSE GUADALUPE CHAVEZ VERONICO
CUARTO REGIDOR

RUBRICA

C. ADELAIDA MARTINEZ PEREZ
QUINTA REGIDORA



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

RUBRICA
ING. ERIK ALEJANDRO VAZQUEZ DURAN
SEXTO REGIDOR

RUBRICA
C. MARIANA ELIZABETH MACIAS AGUIRRE
SEPTIMA REGIDORA

RUBRICA
C. JORGE RENTERIA CAMPA
OCTAVO REGIDOR

RUBRICA
MVZ. JONATAN ROGELIO CEPEDA VALDES
NOVENO REGIDOR

RUBRICA
LIC. GABRIELA DURON GONZALEZ
DÉCIMA REGIDORA

RUBRICA
LIC. FELIPE ARMANDO DURAN FIGUEROA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

No habiendo ninguna intervención y suficientemente expuesto, la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal somete a votación el punto resultando aprobado por UNANIMIDAD de los presentes procediendo a formular el siguiente:

ACUERDO 106/019/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza la Primera Adenda al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En uso de la voz el secretario comunica que el **SEPTIMO** punto del Orden del día consiste en la **Aprobación y autorización de la propuesta de la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal relativa al presupuesto otorgado para cámaras del Centro de Control y Comando C2 y Botones de Pánico.**

Por lo que la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal de Arteaga hace uso de la voz y manifiesta lo siguiente:

FD
YPC
X
O
Adelaida
Mtra



Con fundamento en los artículos 102 fracción IV numeral 1 inciso h, numeral 2, 104, 113 BIS-5 inciso V, VI, 120,197 y 221 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; En materia de Seguridad Publica de acuerdo al presupuesto municipal y fondo federal se asigna un porcentaje por lo que con la finalidad de continuar con un Municipio seguro en coordinación con el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza propongo se realice la implementación y fortalecimiento del Centro de Control y Comando C2 con la compra de cámaras de videovigilancia y la instalación estratégica de botones de pánico en los que se solicitar la atención de servicios de emergencia autoridades de policía, protección civil, bomberos, ambulancias para atender a las personas dicha compra tiene un valor mayor de tres millones de pesos.

En seguida Los C.C. Ing. Jorge Alberto Jiménez Flores, Sindico de Mayoría. Elida del Socorro Sánchez De La Fuente, Sindica de Minoría; Lic. Felipe Armando Duran Figueroa, Decimo Primer Regidor intervienen y señalan que concuerdan con dicha propuesta como implementación en la estrategia de seguridad para el Municipio de Arteaga.

Así mismo las munícipes Lic. Gabriela Durón González, Decima Regidora y la Lic. Laura Estela Valdés Mendoza, Primera Regidora señalan que es importante se realice una mayor numero de contratación de elementos policiacos, se generen técnicas de reclutamiento innovadoras y benéficas y se modifiquen los horarios de trabajo.

Derivado de los comentarios la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal señala que en la Región Sureste, Arteaga es el municipio con el sueldo mas atractivo para los elementos y que se ha proyectado en coordinación con el Cdte. Luis Urbano Udave Flores , Director de Seguridad Publica quien se encuentra presente en la reunión la implementación de las jornadas de trabajo en turnos rotativos una vez que se cuente con más personal además de señalar que los exámenes para los elementos se realizan en el Centro Estatal de Control y Confianza y la academia en la Universidad de Ciencias de la Seguridad siendo un proceso con un costo y con lineamientos determinados que evitan la rotación de personal además señala que se buscara la prestación seguridad social

En seguida el C. Jorge Rentería Campa, Octavo Regidor interviene, solicita el uso de la voz, se le otorga y menciona lo siguiente: ¿las cámaras para los oficiales? esas porque no se están utilizando, ¿los vehículos traen cámaras encendidas o no traen?

Con la autorización de la Presidenta Municipal y los presentes se le permite intervenir al Cdte. Luis Urbano Udave Flores , Director de Seguridad Publica con el uso de la voz quien señala que las cámaras solapa son obsoletas.



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027



El C. Jorge Renteria Campa, Octavo Regidor solicita el uso de la voz, se le otorga y menciona lo siguiente: también es muy importante, yo creo tomar en cuenta ahí Alcaldesa, ponerle cámaras a las unidades y a cada elemento para su buen actuar ante la ciudadanía y allí prácticamente entraríamos a la cámara y darnos cuenta.

Con la autorización de la Presidenta Municipal y los presentes se le permite intervenir al Cdte. Luis Urbano Udaave Flores , Director de Seguridad Publica con el uso de la voz quien menciona que el uso de las cámaras solapas es un beneficio para los elementos policiacos.

El C. Jorge Renteria Campa, Octavo Regidor solicita el uso de la voz, se le otorga y menciona lo siguiente: lógicamente, es una protección tanto para el elemento como para el ciudadano por que sucede algo y el policía o el ciudadano siempre tiene la razón entonces tenemos una veracidad .

Derivado de los comentarios la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal solicita que se realice la revisión para la compra de cámaras de solapa digitales profesionales para los elementos de la Dirección de Policía Preventiva Municipal.

El Ing. Jorge Alberto Jiménez Flores, Síndico de Mayoría solicita el uso de la voz, se le otorga y solicita al Director de Seguridad Pública que se involucre a la Comisión de Seguridad Pública.

La Lic. Gabriela Durón González, Decima Regidora solicita el uso de la voz, se le otorga y señala que se realicen las adecuaciones o sanciones para el mal uso del botón de pánico.

No habiendo ninguna otra intervención y suficientemente expuesto, la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal somete a votación el punto resultando aprobado por UNANIMIDAD de los presentes procediendo a formular el siguiente:

ACUERDO 107/019/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza la compra de cámaras de videovigilancia para el Centro de Control y Comando C2, botones de pánico y cámaras de solapa digitales profesionales para los elementos de la Dirección de Policía Preventiva Municipal.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Policía Preventiva Municipal y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

FD

722



[Handwritten signature]



★
Adeleaida
Mtz



Continuando con el Orden del Dia el secretario señala que el **OCTAVO** punto consiste en la **Aprobación y autorización de las obras y acciones que se realizaran con recurso propio durante el ejercicio fiscal 2025. 8.1 Aprobación y autorización de Techos Firmes en Arteaga, Coah. 8.2 Aprobación y autorización de desbroza miento y recolección de basura en carreteras del Municipio de Arteaga, Coah. 8.3 Aprobación y autorización de Semáforo en Libramiento Oscar Flores Tapia y Camino a Loma Alta. 8.4 Aprobación y autorización de líneas divisorias en carreteras y caminos del Municipio de Arteaga, Coah. 8.5 Aprobación y autorización de Bacheo en localidades del Municipio de Arteaga, Coah. 8.6 Aprobación y autorización de la Rehabilitación y remodelación de Plaza en San Juanito de los Valdez , Arteaga, Coah. 8.7 Aprobación y autorización de trabajos diversos en Arteaga, Coah.**

La Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal procede a desarrollar el punto manifestando lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 102, 104,120 y 242 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en relación a la planeación del segundo semestre del año en curso conforme a las necesidades en la cabecera municipal y las localidades se presentan las obras y acciones que beneficiaran a la población y se realizaran con recurso propio durante ejercicio fiscal 2025 de las cuales se anexa el presupuesto base de cada una, por lo que se someten a consideración de los presentes y posteriormente la Dirección de Obras Públicas realice el concurso de contratación de acuerdo al monto por adjudicación directa, invitación restringida a tres proveedores y/o licitación pública cumpliendo con los procesos administrativos de transparencia y rendición de cuentas.

Documento que se inserta en su totalidad.

PLANEACION DE OBRAS JUNIO A DICIEMBRE 2025 PRESUPUESTO BASE			
OBRA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
Techos Firmes en diferentes Ejidos del Municipio de Arteaga	\$5,925,508.11	\$948,081.30	\$6,873,589.41
Desbrozamiento San Antonio	\$264,600.00	\$42,336.00	\$306,936.00
Desbrozamiento Fundadores	\$563,400.00	\$90,144.00	\$653,544.00
Desbrozamiento Tunal, Lirios y Escobedo	\$403,263.00	\$64,522.08	\$467,785.08
Semáforo Libramiento y loma alta	\$1,886,303.00	\$301,808.48	\$2,188,111.48
Líneas Divisorias Blvd.Jesus Valdés Sánchez	\$609,600.00	\$97,536.00	\$707,136.00
Líneas divisorias libramiento Oscar Flores Tapia	\$1,384,600.00	\$221,536.00	\$1,606,136.00
Líneas divisorias Fundadores	\$1,093,701.00	\$174,992.16	\$1,268,693.16
líneas divisorias San Antonio	\$1,445,400.00	\$231,264.00	\$1,676,664.00



Líneas divisorias Sierra Hermosa	\$830,434.00	\$132,869.44	\$963,303.44
Líneas divisorias carbonera	\$1,499,982.00	\$239,997.12	\$1,739,979.12
Bacheo Liros, Tunal, Carbonera y Artesillas	\$606,660.00	\$97,065.60	\$703,725.60
Rehabilitación plaza San Juanito	\$800,065.01	\$128,010.40	\$928,075.41
Trabajos Diversos en Arteaga Coahuila	\$141,349.88	\$22,615.98	\$163,965.86
			\$20,247,644.56

En relación a los "Techos Firmes" se realizará la coordinación con la Dirección de Desarrollo Social para que accedan los grupos vulnerables.

En seguida la Lic. Laura Estela Valdés Mendoza, Primera Regidora interviene, solicita el uso de la voz, se le otorga y manifiesta que tiene el conocimiento de personas que ya son beneficiarias de "Techos Firmes".

La Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal hace uso de la voz y responde que es necesario contemplar a las personas en situación vulnerable y darles pronta solución.

El Lic. Felipe Armando Duran Figueroa, Decimo Primer Regidor, solicita el uso de la voz, se le otorga y sugiere la decisión de los beneficiarios se realice por la Dirección de Desarrollo Social y la Dirección de Obras Públicas y no externos.

Derivado de los comentarios de los ediles la Presidenta Municipal concluye involucrando a la Comisión de Desarrollo Social para que realice de forma puntual la revisión de los beneficiarios a dicha obra.

El C. Jorge Rentería Campa, Octavo Regidor solicita el uso de la voz, se le otorga y menciona que sean únicamente beneficiarios personas en situación vulnerable.

La Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal hace uso de la voz y responde que le consta y tiene el conocimiento de la situación actual de algunos beneficiarios derivado de los recorridos que realiza diariamente y llevo a cabo durante campaña.

La C. Elidía Patricia Moncada Sánchez, Segunda Regidora solicita el uso de la voz, se le otorga y menciona lo siguiente: Respecto a techos en una reunión anterior yo les había comentado que hay situaciones en las cuales hay gente por ejemplo que la alcaldesa o candidata electa en su tiempo fue, vio y corrobora que esas viviendas se encontraban así y ya estaban en proceso por que la misma alcaldesa acudió no una gestora.

FD
MC
X
Adelgido
mtz



En seguida el Ing. Jorge Alberto Jiménez Flores, Sindico de Mayoría solicita el uso de la voz se le otorga y manifiesta que el departamento de Desarrollo Social debe contar con los requisitos necesarios para la elección de beneficiarios así como las fotografías del proceso de la obra.

La C. Elida del Socorro Sánchez De La Fuente, Sindica de Minoría solicita el uso de la voz, se le otorga e interviene para mencionar que concuerda con el Sindico de Mayoría y si el encargado es la Dirección de Desarrollo Social que ellos hagan la concentración de la documentación y evitar conflictos.

En seguida el Lic. Felipe Armando Duran Figueroa, Decimo Primer Regidor interviene y solicita el uso de la voz para señalar que las fotografías sean verídicas y no de otro lugar.

La Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal hace uso de la voz y señala que difiere del comentario del edil ya que actualmente de acuerdo a los requerimientos de la Auditoria Superior del Estado todas las obras que se realizan requieren una georreferencia misma que permite que la información sea legitima y transparente, además de señalar que el recurso es limitado de acuerdo a las condiciones de las viviendas y hace hincapié que todos los programas, apoyos y gestiones son de acceso general conforme cumplan los lineamientos establecidos sin distinción alguna.

La C. Elida del Socorro Sánchez De La Fuente, Sindica de Minoría solicita el uso de la voz, se le otorga e interviene para mencionar que el C. Jorge Rentería Campa, Octavo Regidor le hizo la entrega de una lista de personas para el programa de despensa anterior del cual todos tuvieron beneficio afirmando que a la gente de MORENA y PT se le ha entregado y se le ha cumplido.

El C. Jorge Rentería Campa, Octavo Regidor solicita el uso de la voz, se le otorga y menciona lo siguiente: *todo lo que se ve aquí debería pasar a comisión y se haga un dictamen.*

La Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal hace uso de la voz y responde al edil señalando que no es así de acuerdo a sus facultades además de puntualizar en que la administración pública es muy dinámica y existen planeaciones por las Direcciones involucradas que se adecuan con el presupuesto de egresos y es por eso que la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es la encargada de analizar, revisar y dictaminar los estados financieros mensuales y posteriormente se somete a consideración del Ayuntamiento.

En seguida el Ing. Jorge Alberto Jiménez Flores, Sindico de Mayoría solicita el uso de la voz se le otorga y manifiesta que si no se tienen los presupuestos ya definidos no se podría empezar por lo que solicita al personal de la Dirección de Obras Públicas que antes se envié a la comisión de hacienda.



La C. Elida del Socorro Sánchez De La Fuente, Sindica de Minoría solicita el uso de la voz, se le otorga e interviene para mencionar que por eso se hizo la entrega del documento que contiene el presupuesto base anexo a la citación.

Con la autorización de la Presidenta Municipal y los presentes la Arq. Karen Yaneth Duran Muñoz, Coordinadora de la Dirección de Obras Públicas se le otorga el uso de la voz y señala que la Dirección de Obras Públicas de acuerdo a las necesidades y solicitudes detectadas se presentan elaborando un proyecto base para ver cuál es la cantidad aproximada como obras públicas se acude físicamente a realizar la medición, generadores, tarjetas de precios unitarios, programa y se hace un presupuesto base que es el que se presenta en esta sesión y tienen todos los presentes; es una proyección del presupuesto base sin la autorización de los presentes no se realiza el concurso hasta quedar autorizado realizándolo se elije el mejor precio y calidad hasta después de la autorización.

La Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal hace uso de la voz y derivado de los comentarios de los ediles y del personal de la Dirección de Obras Públicas concluye mencionando que es únicamente un presupuesto base.

El C. Jorge Renteria Campa, Octavo Regidor solicita el uso de la voz, se le otorga y sugiere que en relación al desbrozamiento se realice la compra de un tractor.

La C. Elida del Socorro Sánchez De La Fuente, Sindica de Minoría solicita el uso de la voz, se le otorga e interviene para mencionar que se requiere el personal capacitado y el presupuesto es menor al costo de un tractor.

La Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal hace uso de la voz y menciona que derivado de los comentarios de los ediles es importante se realice primero un análisis en relación a la seguridad de los empleados para el uso de cualquier maquina o equipo que se adquiera.

En seguida el Ing. Jorge Alberto Jiménez Flores, Sindico de Mayoría solicita el uso de la voz se le otorga y manifiesta que al igual que el tractor hay que contemplar el equipo de bacheo.

La Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal hace uso de la voz y menciona que se tiene proyectada a futuro la adquisición pero actualmente se cuenta con un equipo manual de bacheo.

El C. Jorge Rentería Campa, Octavo Regidor solicita el uso de la voz, se le otorga y cuestiona el por que no se realiza un bacheo uniforme.














Con la autorización de la Presidenta Municipal y los presentes la Arq. Karen Yaneth Duran Muñoz, Coordinadora de la Dirección de Obras Públicas menciona que la Dirección únicamente realiza de forma subcontratada el bacheo de mayor dimensión y la Dirección de Servicios Primarios realizan los baches menores por medio de sus cuadrillas de personal con asfalto frio; y en relación a los semáforos serán inteligentes derivado del estudio realizado de vialidades contando con cámaras de biodetección.

La Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal hace uso de la voz y menciona que en relación a la rehabilitación y remodelación de la Plaza en San Juanito de los Valdez es un presupuesto base que permite impactar de forma positiva en la comunidad y por último en trabajos diversos en este rubro se contemplan todas las actividades diarias de reparación, mantenimiento y situaciones de riesgo de respuesta inmediata.

En seguida la Lic. Laura Estela Valdés Mendoza, Primera Regidora interviene, solicita el uso de la voz, se le otorga y manifiesta se contemplen las gradas del parque de beisbol.

El Lic. Felipe Armando Duran Figueroa, Decimo Primer Regidor interviene y solicita el uso de la voz para señalar que si se tiene contemplado el mantenimiento y reparación de la barda ubicada en la alameda.

Derivado de los comentarios de los ediles la Presidenta Municipal menciona que se han detectado dichos reportes por lo que se esta trabajando en un proyecto integral deportivo y cuentan con la Dirección de Servicios Primarios para el mantenimiento.

No habiendo ninguna otra intervención y suficientemente expuesto, la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal somete a votación el punto resultando aprobado por UNANIMIDAD de los presentes procediendo a formular los siguientes acuerdos:

ACUERDO 108/019/2025

PRIMERO: Se aprueba y autorizan los Techos Firmes en Arteaga, Coah; Para realizarse con recurso propio durante el Ejercicio Fiscal 2025.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Desarrollo Social y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027



ACUERDO 109/019/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el desbrozamiento en localidades y recolección de basura en carreteras del Municipio de Arteaga, Coah; Para realizarse con recurso propio durante el Ejercicio Fiscal 2025.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Obras Públicas y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO 110/019/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el Semáforo en Libramiento Oscar Flores Tapia y Camino a Loma Alta, Arteaga, Coah; Para realizarse con recurso propio durante el Ejercicio Fiscal 2025.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Obras Públicas y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO 111/019/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza las líneas divisorias en carreteras y caminos del Municipio de Arteaga, Coah; Para realizarse con recurso propio durante el Ejercicio Fiscal 2025.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Obras Públicas y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

AF

PLC



Wp



4

~~delgado~~
Mtz



**ACUERDO 112/019/2025**

PRIMERO: Se aprueba y autoriza el bacheo en localidades del Municipio de Arteaga, Coah; Para realizarse con recurso propio durante el Ejercicio Fiscal 2025.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Obras Públicas y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO 113/019/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza la Rehabilitación y remodelación de Plaza en San Juanito de los Valdez , Arteaga, Coah; Para realizarse con recurso propio durante el Ejercicio Fiscal 2025.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Obras Públicas y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO 114/019/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza trabajos diversos en Arteaga, Coah; Para realizarse con recurso propio durante el Ejercicio Fiscal 2025.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Obras Públicas y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El secretario informa a los presentes que el **NOVENO** punto del Orden del día consiste en la **Aprobación y autorización de la propuesta de la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal relativa al presupuesto otorgado para luminarias.**



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS



La Presidenta Municipal procede a desarrollar la propuesta:

De conformidad con lo dispuesto en artículos 102, 104, 120 y 242 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás correlativos solicito a este cabildo la aprobación del presupuesto necesario para la compra de luminarias ya que es de gran importancia el brindar un servicio de alumbrado público en espacios, calles, vialidades y comunidades que permitan fortalecer la seguridad siendo un factor importante para disminuir la probabilidad delictiva y brindar un servicio con un sistema eficiente con el apoyo técnico en la implementación de luminarias led valorando el costo y calidad del servicio sin afectar la identidad de pueblo mágico.

No habiendo ninguna intervención y suficientemente expuesto, la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal somete a votación el punto resultando aprobado por UNANIMIDAD de los presentes procediendo a formular el siguiente:

ACUERDO 115/019/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza la compra de luminarias para Arteaga, Coah.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Obras Públicas y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El secretario comunica que el **DECIMO** punto del Orden del día consiste en los **Asuntos Generales** por lo que pregunta a los presentes si tienen algún asunto a incluir lo manifiesten:

El Ing. Jorge Alberto Jiménez Flores, Sindico de Mayoría en su carácter de Presidente de la Comisión de Catastro y Desarrollo Urbano y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 106 fracción VIII y fracción XII, 107 y 111 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, solicita el uso de la voz, se le otorga y emite el siguiente asunto general:

CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL H3, EQUIPAMIENTO Y CORREDOR URBANO CU-3 A INDUSTRIA DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. FUNDADORES ESQUINA VIALIDAD UADEC.

La comisión de Desarrollo Catastro y Desarrollo Urbano recibimos una solicitud de cambio de uso de suelo por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano de la empresa Amistad que se dedica a desarrollar parques industriales; En la actualidad trae un uso de suelo Habitacional H3, Equipamiento y Corredor Urbano CU-3 ese uso de suelo corresponde al plan de desarrollo del año 2003, en la actualidad toda esa área será industrial ligera, es un proyecto muy interesante que le

FD

YAC

X

h

ED

Reu

X Adelaida Alfz



va a detonar a Arteaga otros proyectos y nosotros como la comisión debemos ver el terreno se encuentra ubicado en Blvd. Fundadores esquina Vialidad UADEC. Con 76-72-48.151 hectáreas dejando la parte del frente para comercio y en la parte de atrás el parque industrial, rechazamos industria pesada o contaminante; La documentación estará a disposición para quien la quiera visualizar, esto es industria ligera de una empresa a nivel mundial y contara con tratadora de agua, por lo que generara ingresos al Municipio con el pago de impuestos, servicios y licencias por lo que se solicita el cambio de uso de suelo Habitacional H3, Equipamiento y Corredor Urbano CU-3 a L/INDUSTRIA LIGERA.

La Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal informa en relación al asunto general expuesto por el Ing. Jorge Alberto Jiménez Flores, Sindico de Mayoría solicita se turne a la comisión de Catastro y Desarrollo Urbano para el estudio, análisis y en su caso el dictamen correspondiente y una vez concluido se presente en sesión de cabildo.

No habiendo ninguna intervención y suficientemente expuesto, la Mtra. Ana Karen Sánchez Flores, Presidenta Municipal somete a votación el punto resultando aprobado por UNANIMIDAD de los presentes procediendo a formular el siguiente:

ACUERDO 116/019/2025

PRIMERO: Se aprueba y autoriza a la Comisión de Catastro y Desarrollo Urbano para que realice el análisis, estudio, revisión y en su caso el dictamen correspondiente de la solicitud presentada por Parques Industriales Amistad, S.A. de C.V. De cambio de uso de suelo Habitacional H3, Equipamiento y Corredor Urbano CU-3 a L/INDUSTRIA LIGERA de un predio ubicado en Blvd. Fundadores esquina con vialidad UA de C con una superficie total de 76-72-48.151 hectáreas.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretaría del R. Ayuntamiento, Comisión de Catastro y Desarrollo Urbano, Dirección de Desarrollo Urbano y Dirección Jurídica y demás autoridades competentes a llevar a cabo los trámites correspondientes para la ejecución de lo antes citado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión de este Gobierno Municipal.

CUARTO: Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

No habiendo otro asunto general que tratar el secretario informa que el **DECIMO PRIMER** punto del orden del día consiste en la **CLAUSURA DE LA SESIÓN**, en seguida la Presidenta Municipal hace uso de la palabra y expone que habiendo agotados los asuntos programados para esta Sesión y no existiendo otro punto en el Orden del Día pendiente a desahogar procede a clausurar esta **PRIMERA SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA DEL MES DE JUNIO** siendo las nueve horas con veintitrés minutos del miércoles 11 de Junio del 2025.



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS

MTRA. ANA KAREN SANCHEZ FLORES
PRESIDENTA MUNICIPAL

ING. JORGE ALBERTO JIMÉNEZ FLORES
SÍNDICO DE MAYORÍA

C. ELIDA DEL SOCORRO SÁNCHEZ DE LA FUENTE
SÍNDICA DE MINORÍA

LIC. LAURA ESTELA VALDÉS MENDOZA
PRIMERA REGIDORA

C. ELIDÍA PATRICIA MONCADA SÁNCHEZ
SEGUNDA REGIDORA

C. DORA ELÍA BAUTISTA GUERRERO
TERCERA REGIDORA

LIC. JOSÉ GUADALUPE CHÁVEZ VERONICO
CUARTO REGIDOR

C. ADELAIDA MARTÍNEZ PÉREZ
QUINTA REGIDORA



ARTEAGA
Gobierno Municipal
2025-2027

ARTEAGA
SOMOS TODOS


ING. ERIK ALEJANDRO VÁZQUEZ DURAN
SEXTO REGIDOR


C. MARIANA ELIZABETH MACÍAS AGUIRRE
SÉPTIMA REGIDORA


C. JORGE RENTERIA CAMPA
OCTAVO REGIDOR


MVZ. JONATAN ROGELIO CEPEDA VALDÉS
NOVENO REGIDOR


LIC. GABRIELA DURÓN GONZÁLEZ
DÉCIMA REGIDORA


LIC. FELIPE ARMANDO DURAN FIGUEROA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR


ING. JESÚS FILIBERTO URBINA GARCÍA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

EL C. ING. JESÚS FILIBERTO URBINA GARCÍA, Secretario del R. Ayuntamiento del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, CERTIFICA que la presente copia fotostática que consta de 41 foja(s) útil(es) por anexo (s), que se identifica(n) con el sello y rúbrica original, concuerdan fiel y exactamente con su original. Lo hago constar con fundamento en el Artículo 126 fracción XV del Código Municipal del Estado de Coahuila, Arteaga, Coahuila de Zaragoza a 11/07/25.

ING. JESÚS FILIBERTO URBINA GARCÍA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO
ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA







MANOLO JIMÉNEZ SALINAS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$937.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$1,276.00 (UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$3,493.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,747.00 (UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$922.00 (NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.).

4. Número del día, \$37.00 (TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

5. Números atrasados hasta 6 años, \$131.00 (CIENTO TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

6. Números atrasados de más de 6 años, \$263.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

V. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$471.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

VI. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$937.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2025.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Guadalupe Victoria No. 608 Cuarto Piso, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx